Plan General de Ayuntamiento 2010-2012

www.puertovallarta.gob.mx

SOLUCIONES
COMPROMISOS QUE SE CUMPLEN

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2010 • 2012

Plan General del Ayuntamiento

Puerto Vallarta, Jalisco

Administración Municipal 2010 - 2012

CONTENIDO

1. Antecedentes.

1.1. Plan General del Ayuntamiento

1.1.1. Fundamentación jurídica.
1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR[112] y PED Jalisco 2030,
1.1.3. Alcance,
1.1.4. Objetivo(s),
1.1.5. Retos, entre otros.

1.2. Administración Pública Municipal 2010 - 2012:

1.2.1. Visión y misión;
1.2.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización;
1.2.3. Organización administrativa (Alcalde y funcionarios municipales): integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.

2. Análisis de problemas identificados en el PMD.

3. Objetivos Estratégicos 2030 y su cumplimento al 2012.

4. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

5. Agenda de trabajo de la Administración Municipal 2010 - 2012 de Puerto Vallarta.

[112] Plan Regional de Desarrollo

1. ANTECEDENTES

El Plan General del Ayuntamiento, es un instrumento elaborado con un horizonte con proyecciones durante la administración 2010 - 2012 referente obligado para la administración municipal en la asignación de recursos y canalización de esfuerzos hacia el desarrollo económico y social de los habitantes, el cual concentra los desafíos y las áreas de oportunidad para el desarrollo del municipio, y contiene estrategias y acciones (proyectos) reflejando las actividades institucionales para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas municipales.

Su origen está completamente vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo 2030 (PMD), mostrando la manera en que contribuirá a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, a las estrategias, a los proyectos y a las metas contenidos él. Y expresa una serie de líneas de acción, proyectos y actividades programándose en una “Agenda de trabajo del municipio”.

1.1. Plan General del Ayuntamiento

1.1.1. Fundamentación jurídica.

El marco jurídico que fundamenta el proceso de planeación y la elaboración del PMD, y PGA se sustenta principalmente en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Estatal de Planeación.

La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos
En su Artículo 25 nos Señala que:

Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

En el artículo 26 se fijan las bases para que el estado organice un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la Democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el artículo 115 dice entre otras cosas, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.
II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
V. Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano municipal.
b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las Zonas Federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Jalisco

El artículo 80 de nuestra constitución estatal principalmente resalta que: los municipios a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.
IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios.
V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica.
VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.
VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial.
IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de Zonas Federales.

Ley Estatal de Planeación.
CAPITULO SEGUNDO
Del Sistema Estatal de Planeación Democrática

Artículo 9º.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

Artículo 10.- Para efectos de esta ley la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del COPLADE, de los COPLADEMUN y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los coordinadores de los subcomités sectoriales, regionales y, en su caso, especiales, serán convocados para sesionar en el pleno del COPLADE cuando menos cada año,

asegurando la participación social y privada de cada uno de ellos, para dar seguimiento a los avances de los planes y programas derivados de esta ley.

Artículo 11.- Las disposiciones reglamentarias de esta ley, precisarán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación.
El proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

Artículo 12.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán participar en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno, conforme a lo establecido en esta ley.

Artículo 13.- Los Planes Estatal, Municipales y Regionales y los programas de gobierno, serán elaborados tomando en cuenta en lo conducente la información que al respecto generen el SEIJAL, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Consejo Estatal de Población, el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco y las instituciones de educación superior y de investigación, así como cualquier otra que se considere necesaria para el proceso de planeación.

La información útil para el proceso de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios será concentrada, sistematizada y ministrada por el SEIJAL.

Artículo 14.- Los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento.

Artículo 15.- Los Programas Operativos Anuales, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y regirán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, y serán considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable. El Ejecutivo Estatal deberá entregar al Congreso del Estado a más tardar el primero de noviembre los proyectos de los Programas Operativos Anuales de cada una de las Secretarías a su cargo para el año siguiente; de igual forma se entregará un dictamen de cada uno de los Programas aplicados durante el año en curso de manera parcial a la fecha de entrega de los mismos.

En el CAPITULO CUARTO de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Jalisco menciona acerca de la Planeación Municipal de Desarrollo en:

Artículo 38.- La Planeación Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Artículo 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 42.- Los COPLADEMUN se integran con: I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
II. Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación; III. Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación; IV. La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables; V. Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y VI. Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

Artículo 43.- Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 44.- La organización y funcionamiento de los COPLADEMUN, quedará precisada en el Reglamento de la presente ley y en la reglamentación interna de los organismos.

Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde:

I. Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio.

II. Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional.

III. Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general.

IV. Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal.

V. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal.

VI. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento.

VII. Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional.

VIII. Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes. Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de Difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término. Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, o en su caso, sus actualizaciones o sustituciones, el Ayuntamiento deberá enviar copias de estos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la ley que establece las bases generales de la administración pública Municipal.

Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas

competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Artículo 49.- Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

Artículo 50.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, se tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones, según sea el caso, a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo siguiente: I. Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y II. En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período Constitucional.

Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 53.- Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.

En el presente capítulo del Plan Municipal de Desarrollo 2030, se desarrolla un análisis comparativo sobre el proceso de alineación metodológico y estructural que fue seguido por el municipio de Puerto Vallarta en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación Democrática, con la finalidad de construir un Plan Municipal que alineara una agenda de trabajo compartida por los tres órdenes de gobierno para facilitar y optimizar la suma de esfuerzos y recursos hacia una misma agenda común, orientada por el marco de una gran visión de desarrollo para el municipio de Puerto Vallarta en el 2030, que le permitiera sentar las bases de su desarrollo integral en estos tres años.

Bajo esta panorámica, es posible observar una serie de supuestos contemplados en esos instrumentos de planeación que el presente Plan Municipal de Desarrollo consideró en su desarrollo:

- El enfoque de la planeación prospectiva, como eje conductor del proceso metodológico de elaboración del PED 2030, del PDR y que retomó el PMD 2030.

- La perspectiva del Desarrollo Regional, como enfoque para guiar la Planeación del Desarrollo en el País y en el Estado con la finalidad de impulsar un desarrollo más equilibrado y sustentable y que el PMD retoma para inducir el desarrollo al interior del Municipio de Puerto Vallarta, en su vecindad con el municipio de Bahía de Banderas.

- La presentación de Programas Sectoriales que permitan profundizar cada una de las temáticas estratégicas como parte fundamental del proceso continúo de la planeación.

- El enfoque de la sostenibilidad como eje conductor en la instrumentación de acciones y proyectos derivados del plan, bajo un enfoque de desarrollo sustentable.

- La declaración de temas estratégicos para el desarrollo en ambos planes.

- Coincidencias fundamentales en la determinación de los ejes estratégicos del plan de desarrollo regional (8), con los (9) ejes estratégicos de desarrollo del Estado y los (10) ejes de desarrollo considerados por el municipio de Puerto Vallarta.

Derivado del ejercicio de alineación realizado por el Municipio –que partió desde la metodología de trabajo seleccionada- para alinearse al Plan Estatal de Desarrollo 2030 (PED) y al Plan de Desarrollo Regional, considerando la realidad que rodea al Municipio, en el siguiente cuadro se presenta un resumen de las estructuras que se presentan en los 3 instrumentos rectores de la Planeación en los Diferentes niveles de gobierno, y donde es posible observar lo siguiente:

Análisis de coincidencias

Plan de Desarrollo Estatal 2030	Plan Regional 09 de Desarrollo 2030	Plan Municipal de Desarrollo 2030
Disminuir la pobreza y la marginación. Disminuir los índices de marginación y pobreza a través del fortalecimiento de la infraestructura social básica; el acceso y la mejora a la vivienda; el abatimiento del analfabetismo y generando las condiciones que propicien la creación de empleos mejor remunerados privilegiando las zonas más desprotegidas de Nuestro Estado y los grupos vulnerables.	**7.- reducir los índices de migración en la región.** Estimular a los productores de la región para generar arraigo y mejorar sus condiciones de vida, estableciendo una reprogramación presupuestal para elaborar proyectos productivos rentables y su factible financiamiento para resarcir el rezago del sector primario, creando más y mejores empleos.	Objetivo estratégico 1.- Mejorar la calidad de vida, fortaleciendo el desarrollo social y humano, con estrategias de renovación urbana en el municipio. Se lograron hacer obras de infraestructura para mejorar la movilidad y esparcimiento. De acuerdo con un sondeo de opinión, más del 90% de los vallartenses percibieron que durante la administración 2010-2012 mantuvieron o incluso mejoraron su calidad de vida.
Incrementar la competitividad de Jalisco y sus regiones. Incrementar la competitividad de Jalisco y sus regiones impulsando la acumulación y formación de capital humano, la desregulación administrativa, la comercialización y el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones y transporte; así mismo fortaleciendo el desarrollo turístico a través de productos turísticos competitivos a nivel nacional e internacional y la adecuada implementación de estrategias de promoción y comercialización, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; y la mejora constante de las condiciones que propicien un clima laboral favorable y seguro Para la inversión y el trabajo, además de fortalecer la cultura y el sistema de protección civil.	**2.- Impulsar los niveles de competitividad en la en la región.** Mejorar la capacitación del personal de la región para así contar con mano de obra calificada, articulando cadenas productivas e impulsando la comercialización, rehabilitando y ampliando la red de caminos regional y mejorar la conectividad carretera al interior y el exterior con otras regiones del estado, para dar salida a los bienes insumos producidos en la región.	Objetivo estratégico 5.- Estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo. Se avanzó en la diversificación de la economía atrayendo la inversión de empresas manufactureras de productos electrónicos de alto valor agregado en el mercado.

Mejorar la productividad de Jalisco. Elevar gradualmente la productividad de Jalisco a través del desarrollo y transferencia de ciencia y tecnología a los sectores productivos de mayor potencial e importancia a nivel estatal; impulsando la tecnificación, organización y capacitación de los productores; el fortalecimiento de la infraestructura productiva, en especial la infraestructura hidráulica; y el acceso a financiamientos accesibles y Suficientes que impulsen el desarrollo de las PYMES y la agroindustria.	**8.- Promover el desarrollo industrial en la región.** Obtener acceso a nuevas tecnologías para la modernización y ampliación del ramo industrial, difundiendo un adecuado acceso a los sistemas de financiamiento, dando un adecuado procesamiento a los productos agrícolas de la región y así dar un valor agregado y promocionar y comercializar dichos productos todo esto en un marco de planeación para el desarrollo social a largo plazo.	Objetivo estratégico 4.- Promover la cooperación entre diversos actores del municipio, para crear una política económica y turística integral en beneficio común de la sociedad. Se hicieron reuniones con los Diferentes actores sociales para trabajar en iniciativas de una política de desarrollo económico y turístico que favorezca al bien común de la sociedad.
Reducir la morbilidad. Reducir las tasas de morbilidad a través de la mejora de la calidad y cobertura de los servicios de salud; el fortalecimiento de la infraestructura y el fomento al deporte; la prevención y la atención a las adicciones; el mejoramiento de la calidad del aire; elevando la calidad y cobertura de los servicios de agua y drenaje y; fortaleciendo los esquemas de alimentación que fortalezcan la nutrición en particular De niños y ancianos.	**3.-Mejorar la calidad de la población.** Ampliar la cobertura de salud, difundiendo buenas prácticas en los ciudadanos de salud entre la población para reducir los altos índices de enfermedades, promoviendo la afiliación al seguro popular, mejorar la preparación académica de la población, y generar empleos bien remunerados. Fomentando el deporte y la cultura, coordinación entre las distintas dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno para el desahogo de trámites burocráticos y la gestión de recursos públicos.	Objetivo estratégico 9.- Desarrollar infraestructura urbana y prestación de servicios mediante la optimización y gestión de recursos públicos e inversión privada. Fue posible canalizar un mayor porcentaje de recursos Estatales, Federales y privados para inversión en obra pública. Disminuyó un 5%, el monto destinado a gasto operativo, gracias a un adecuado manejo eficiente de de los recursos.

Disminuir la inseguridad pública y mejorar la procuración de justicia. Disminuir los niveles de inseguridad pública y mejorar la procuración de justicia fortaleciendo la infraestructura, equipamiento y capacitación de las instancias encargadas de la prevención y procuración de justicia; implementando programas apropiados de prevención y readaptación; aumentado la cobertura de los servicios de defensoría de oficio y atención jurídica; haciendo uso eficiente de la inteligencia policial y el establecimiento de incentivos y medidas que eliminen la Corrupción y fortalezcan la atención a las víctimas del delito y el respeto de los derechos humanos.		Objetivo estratégico 8.- Garantizar la seguridad pública encaminado acciones a la mitigación y disminución de la incidencia delictiva. Redujeron en un 5% los delitos de alto impacto en el periodo 2010-2012, tales como: asalto, robos, robo a bancos, robo de vehículos y homicidios. De acuerdo con un sondeo de opinión, más del 90% de los vallartenses percibieron que durante la administración 2010-2012 se sienten más seguros
		Objetivo estratégico 7.- Asignar recursos necesarios y la asistencia técnica para fortalecer la organización, planeación, evaluación y control de la fuerza policial. Se asignaron mayores recursos al Departamento de Seguridad Pública que fueron destinados a infraestructura, capacitación y equipo.
Fortalecer la integración familiar. Fortalecer la integración familiar a través de la ampliación de oportunidades de esparcimiento, diversión y acceso a la cultura; poniendo en marcha programas que rescaten y fortalezcan los valores y la identidad cultural; así como promoviendo la formación y capacitación de sus integrantes en temas que Favorezcan la unión y el desarrollo integral de la familia.		

Eficientar la gestión gubernamental para un desarrollo regional equilibrado. Reducir la brecha de crecimiento y desarrollo de las regiones de Jalisco mediante la aplicación eficiente de sistemas de planeación y evaluación; una distribución más equitativa de los recursos públicos y manteniendo finanzas sanas; formando capital social, fortaleciendo las instituciones y la coordinación entre las mismas; mejorando la capacidad de los servidores públicos e impulsando un proceso de Descentralización funcional y territorial.	**6.- Incentivar las inversiones y el apoyo financiero de la región.** Mejorar los incentivos para promover la inversión en la región, creando espacios seguros y adecuados, fortaleciendo la gestión gubernamental intergubernamental para la obtención de más y mejores recursos para la inyección de capital publica privada. Así mismo reforzando los incentivos económicos para atraer la inversión a la región, fortaleciendo la inversión regional.	Objetivo estratégico 6.- Fomentar la inversión y el crecimiento económico en los sectores de la economía. Se incrementó la inversión en tecnología en los sectores agrícola y pecuario para incrementar su producción. Aumentó el número de apoyos a las PYMES innovadoras.
Revertir el deterioro ambiental. Revertir el deterioro ambiental a través de una adecuada cultura e infraestructura vial, y así como la modernización del transporte público; aunado a esto se tendrá que mejorar el tratamiento de las aguas residuales, la promoción del uso apropiado del agua, la gestión adecuada de residuos sólidos, el uso conveniente del territorio, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para así Propiciar una mejor calidad de vida en salud para la población y el desarrollo sustentable del Estado.	**5.-Revertir el deterioro ambiental.** Establecer campañas de concientización entre la población y los empresarios del lugar sobre los impactos ambientales ocasionados sobre el medio, controlando la tala inmoderada, la erosión y la adecuada gestión de los residuos sólidos y el tratamiento de aguas residuales, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, todo esto de un marco de coordinación gubernamental entre los tres niveles de gobierno, Municipal, Estatal y Federal.	Objetivo estratégico 3.- Lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental. Se logró incrementar el número de empresas con certificaciones internacionales de calidad. Se avanzó en la coordinación de una campaña de concientización entre la población y empresarios sobre el cuidado del medio ambiente. Se puso en marcha el plan de gestión de los residuos sólidos urbanos.
Elevar el nivel educativo. Elevar el nivel educativo en el Estado de Jalisco promoviendo la generación de empleos mejor remunerados que alienten la profesionalización, el fortalecimiento de la calidad, la infraestructura y la tecnología, la mejora en el acceso a la educación principalmente de las zonas rurales del Estado, la ampliación de la oferta educativa particularmente en los niveles medio superior y superior; y la Generación de un ambiente en el seno familiar que estimule la superación permanente.	**1.- Incrementar la Productividad de la región**. Elevar los niveles de preparación de la población a través de la oferta educativa especializada y talleres de capacitación, impulsando la instalación de la pequeña y mediana empresa, a región de la difusión de los sistemas de financiamiento accesibles y eficientando los procesos de producción, fortaleciendo la industria pesquera así como la consolidación turística regional.	Objetivo estratégico 2.- Consolidar el desarrollo integral de las manifestaciones culturales en Puerto Vallarta, con un alto compromiso de la participación social. A través del departamento de Cultura, se avanzó en la coordinación y organización de las manifestaciones culturales en el municipio.

	4.- Ampliar la cobertura de servicios básicos. Regular la construcción de nuevos fraccionamientos a fin de evitar dispersión de centros urbanos, así como proporcionar los servicios básicos a las distintas poblaciones, facilitando el acceso a la vivienda digna de una manera ordenada, impulsando la infraestructura regional.	Objetivo estratégico 10.- Actualizar y consolidar el Plan de Desarrollo Urbano para el Ordenamiento Territorial. Se actualizó y consolidó el Plan de Desarrollo Urbano para el Ordenamiento Territorial.

1.1.3. Alcance.

El presente Plan, tiene un alcance de dos años nueve meses a partir del primer día del año 2010 para finalizar el 30 de septiembre de 2012 y es de observancia para Presidente, Funcionarios y Directores, Regidores y todo el personal de la administración pública municipal y los organismos descentralizados así como dependencias intermunicipales.

1.1.4. Objetivo(s).

Encauzar los desafíos y áreas de oportunidad a través del diseño de estrategias y acciones de las actividades institucionales, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas municipales.

Afrontar cada uno de los problemas estratégicos identificados en el PMD, a través de la identificación de estrategias específicas, enfocándolas a dar respuesta en los siguientes tres años, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos planteados para el 2030.

1.1.5. Retos, entre otros.

Aportar soluciones que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del PMD, mediante la gestión y políticas públicas de las instituciones oficiales de los tres niveles de gobierno, en conjunto con la ciudadanía, ONG´S e iniciativa privada, teniendo como guía el PMD.

Entre los mayores retos para la ejecución de este Plan General del Ayuntamiento 2010-2012, son los alcances y limitaciones económicas, por la escasa disponibilidad presupuestal del municipio y de las instituciones oficiales, por el contexto económico por el cual atraviesa el mismo municipio y el resto del país.

De igual forma, otro de los retos son el alcance y limitación de la coparticipación ciudadana para el impulso, enriquecimiento e implementación de las políticas públicas.

1.1. Administración Pública Municipal 2010 – 2012

1.1.1. Visión y misión.

MISIÓN

Salvaguardar oportunidades de desarrollo y una alta calidad de vida de los ciudadanos de Puerto Vallarta, quienes tienen un fuerte sentido de orgullo y de comunidad, a través de un gobierno eficiente y eficaz, promoviendo la participación ciudadana y un desarrollo municipal sustentable.

VISIÓN

Puerto Vallarta es un municipio que abraza el cambio, mientras respeta la rica herencia del municipio; el cual se basa en un gobierno humano, fiscal y económicamente fuerte, con una economía diversificada y perdurable, que reconoce el derecho de todos los ciudadanos, respeta el medio ambiente y los encantos y atractivos que brinda, ofreciendo a los ciudadanos, seguridad, justicia, equidad y una forma de vida sana y activa, y a nuestros visitantes una experiencia única.

1.1.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización.

1.2.2.1.- EL AYUNTAMIENTO[113]:

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, conformado por el Presidente Municipal, el Síndico y los regidores, siendo todos ellos electos popularmente; o, en su caso, los designados por el Congreso del Estado de Jalisco, al cual se le designa Consejo Municipal y que para efectos de éste Reglamento, tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que los miembros del Ayuntamiento.

1.2.2.2.- EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRA POR:

El Presidente Municipal
El Síndico Municipal
Los Regidores.

[113] Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En su TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo único, Artículo 3, fracción II.

1.2.2.3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO[114]:

- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública Municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- Enviar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos.
- Aprobar las bases generales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los lineamientos para la formulación de los programas.
- Elaborar, presentar y publicar en el curso de los seis primeros meses de inicio del ejercicio constitucional de que se trate, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos.
- Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, así como con la participación ciudadana y social.
- Analizar el informe anual que debe rendir el Presidente Municipal.
- Constituir los Comités de Planeación Municipal.
- Vigilar que los fondos municipales recaudados sean distribuidos conforme al presupuesto de egresos aprobado.
- Apoyar la educación y la asistencia social.
- Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte y cívicos e históricos.
- Conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio y llevar el registro público de los mismos, en el que se señalen cuales de éstos son del dominio público y del dominio privado y de sus organismos públicos descentralizados.
- Formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, de los programas de ordenamiento ecológico local y los planes o programas definitivos de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico.
- Participar, en forma coordinada con el Poder Ejecutivo del Estado y conforme al convenio respectivo, en los procesos para formular, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar, los Planes Regionales de Desarrollo Urbano y los programas Regionales de Ordenamiento Ecológico.
- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas.
- Promover la participación ciudadana y vecinal.
- Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.
- Observar las disposiciones de las Leyes Federales y Estatales.
- Ampliar y operar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Proponer ante el Congreso del Estado iniciativas de leyes o decretos en materia Municipal.
- Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés público dentro del ámbito de su competencia.

[114] Capítulo II, De las obligaciones y facultades del Ayuntamiento. Artículo 10. De la fracción I a la fracción XXXII. Y Artículo 11. De la fracción I a la fracción XLII

- A propuesta del Presidente Municipal, aprobar los nombramientos del Secretario General, Tesorero y Contralor.
- Nombrar a los jueces municipales, previa convocatoria.
- Crear los empleos públicos y las dependencias que se estimen necesarias para cumplir con sus fines.
- Proponer la fundación de Centros de Población.
- Fijar o modificar los límites de los Centros de Población, cuando sólo comprendan áreas de su territorio.
- Celebrar con el Poder Ejecutivo Federal y, con su concurrencia, con la Federación y los gobiernos de otras entidades federativas, los convenios que apoyen los objetivos y prioridades propuestos en los programas y Planes de Desarrollo urbano o en los programas de ordenamiento ecológico que se ejecuten en su territorio Municipal.
- Autorizar la adquisición o promover la expropiación de los predios y fincas que se requieran para ejecutar obras de urbanización y edificación.
- Asociarse con otras entidades públicas o con particulares para coordinar y concertar la realización de obras de utilidad social.
- Participar en la creación y administración de las reservas territoriales de conformidad con las disposiciones de legislación aplicable y los convenios que regulen la operación del sistema de suelo para el desarrollo urbano y la vivienda.
- Aprobar la creación de Organismos Públicos Descentralizados.
- Resolver en beneficio del Municipio y sus habitantes, la concesión de los Servicios Públicos Municipales.
- Aprobar la denominación de las calles, plazas, parques, jardines o paseos públicos y mandar fijar la nomenclatura respectiva.
- Aprobar las transferencias, modificaciones presupuestales y la creación de nuevas partidas del presupuesto de egresos en vigor.
- Celebrar empréstito y contratos
- Administrar libremente su hacienda.
- Formular y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal,
- Controlar y vigilar, en coordinación con las autoridades competentes, la utilización del suelo de su territorio; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.
- Participar conjuntamente con el Ejecutivo del Estado, en la concesión de rutas de transporte públicos en vías de jurisdicción local.
- Designar y remover Delegados Municipales.
- Designar a los Agentes Municipales.

1.2.2.4.- ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

1.2.2.4.1.- Organización del Cabildo.

El cabildo es la reunión de los integrantes del Ayuntamiento para el ejercicio de sus responsabilidades.

Para el mejor desempeño de su trabajo, el cabildo funciona a través de sesiones y comisiones.

1.2.2.4.1.1.- Organización del Cabildo Sesiones:

Las sesiones son juntas que se realizan para discutir y solucionar los diversos asuntos del gobierno municipal, las sesiones pueden ser solemnes, ordinarias o extraordinarias y públicas o privadas.

Las sesiones solemnes son aquéllas que tienen como objetivo la conmemoración de aniversarios históricos, la realización de homenajes a beneméritos del estado, así como las sesiones en las que concurran representantes de los poderes públicos Federal o Estatal; de otras Entidades Federativas o Naciones.

Las sesiones ordinarias se celebran mensualmente para que los miembros del Ayuntamiento informen sobre el avance en el cumplimiento de su trabajo, o de acuerdo a lo estipulado en Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Las sesiones extraordinarias se realizan cuando lo solicita el presidente municipal o a petición de la mayoría de los regidores, para tratar algún asunto que requiera ser atendido con urgencia.

Las sesiones públicas son las que se realizan, generalmente, en forma ordinaria y periódica.

Las sesiones privadas se realizan cuando el asunto a tratar es de competencia exclusiva para el ayuntamiento.

Las sesiones se deben llevar a cabo en el salón de cabildo. Cuando las sesiones se realicen en otros recintos como son cines, teatros o parques públicos, para la celebración de actos solemnes de carácter cívico, el ayuntamiento deberá hacer la declaración previa de recinto oficial.

Para que las sesiones de cabildo tengan validez, se requieren que estén presentes puntualmente la mayoría de sus miembros y que la presida el presidente municipal, que tiene voto de calidad en caso de que exista empate.

Los funcionarios municipales, por ejemplo el secretario y el tesorero, asisten a las sesiones de cabildo solamente para exponer los asuntos de competencia, sin tener derecho a voto.

1.2.2.4.1.2.- Comisiones Permanentes[115]

Las comisiones tienen por objeto distribuir entre los regidores la vigilancia del buen funcionamiento de la Administración Municipal Las comisiones permanentes son las siguientes:

I. Gobernación.
II. Hacienda.
III. Presupuesto y vehículos.
IV. Reglamentos.
V. Justicia.
VI. Derechos humanos.
VII. Puntos Constitucionales, redacción y estilo.
VIII. Inspección y Vigilancia.
IX. Seguridad Pública y Tránsito.
X. Asistencia Social.
XI. Salubridad e Higiene.
XII. Ecología, Saneamiento y acción contra la contaminación ambiental.
XIII. Educación Pública.
XIV. Festividades Cívicas.
XV. Turismo.
XVI. Promoción Cultural y Crónica Municipal
XVII. Promoción, Fomento Agropecuario y forestal.
XVIII. Habitación Popular.
XIX. Obras Públicas.
XX. Agua Potable y Alcantarillado.
XXI. Mercados, Comercio y Abastos.
XXII. Planeación Socioeconómica y Urbana.
XXIII. Promoción del Desarrollo Económico.
XXIV. Alumbrado Público.
XXV. Nomenclatura.
XXVI. Calles y Calzadas.
XXVII. Rastro.
XXVIII. Cementerios.
XXIX. Aseo Público.
XXX. Espectáculos.
XXXI. Difusión y Prensa.
XXXII. Parques, Jardines y Ornato.

[115] Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Capítulo XI, De las comisiones permanentes y sus atribuciones. Artículo 67. De la fracción I a la fracción XXXIX.

XXXIII. Juventud y Deporte.[116]
XXXIV. Reclusorios.
XXXV. Protección Civil.
XXXVI. Juntas Vecinales y Participación Ciudadana.
XXXVII. Transparencia y Acceso a la Información Pública.[117]
XXXVIII. Equidad de Género.[118]
XXXIX. Adulto Mayor.[119]

El ayuntamiento en sesión de cabildo asigna estas comisiones a cada uno de los regidores para que atiendan los problemas de la comunidad municipal y propongan e implanten las medidas más convenientes para solucionarlos.

Los regidores comisionados deberán informar al presidente municipal acerca de los problemas encontrados y los asuntos que turnaron a las dependencias municipales para su trámite y solución correspondiente.

1.2.2.4.1.2.1.- Comisiones

Las comisiones tienen por objeto distribuir entre los regidores la vigilancia del buen funcionamiento de la Administración Municipal. Las comisiones que integra este Ayuntamiento son las siguientes:

	Salvador González Resendiz PRESIDENTE MUNICIPAL |PRI Comisión: Gobernación | Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos | Planeación Socioeconómica y Urbana | Difusión y Prensa Correo Electrónico: presidencia@PuertoVallarta.gob.mx

	Fernando Castro Rubio SINDICO |PRI Comisión: Justicia | Obras Públicas Correo Electrónico: fernando.castro@PuertoVallarta.gob.mx

[116] (Reforma aprobada mediante acuerdo Nº 0070/2010, de sesión ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2010.)
[117] (Reforma aprobada mediante acuerdo N° 0118/2004, de sesión ordinaria de fecha 02 de abril de 2004).
[118] (Reforma aprobada mediante acuerdo N° 0119/2004, de sesión ordinaria de fecha 02 de abril de 2004).
[119] (Reforma aprobada mediante acuerdo Nº 0073/2010, de sesión ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2010.)

	Gloria Teresa Palacios Ponce REGIDORA PARTIDO |PRI Comisión: Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo | promoción Cultural y Crónica Municipal Correo Electrónico: gloria.palacios@PuertoVallarta.gob.mx
	Juan Pablo García Castillón REGIDOR PARTIDO |PRI Comisión: Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental | Alumbrado Público | Aseo Público | Parques, Jardines y Ornato Correo Electrónico: pablo.garcia@PuertoVallarta.gob.mx
	Hortensia Rodríguez González REGIDORA PARTIDO |PRI Comisión: Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal | Espectáculos Correo Electrónico: hortencia.rodriguez@PuertoVallarta.gob.mx
	Aleyda Isabel Bravo Carbajal REGIDORA PARTIDO |PRI Comisión: Inspección y Vigilancia | Asistencia Social Correo Electrónico: aleyda.bravo@PuertoVallarta.gob.mx

	Virginia Arely Guerrero Flores REGIDORA PARTIDO |PANAL Comisión: Habitación Popular | Protección Civil Correo Electrónico: virginia.guerrero@PuertoVallarta.gob.mx
	Carlos Efraín Yerena REGIDOR PARTIDO |PRI Comisión: Agua potable y Alcantarillado | Deportes Correo Electrónico: carlos.yerena@PuertoVallarta.gob.mx
	José Fernando Flores Sosa REGIDOR PARTIDO |PRI Comisión: Hacienda | Rastro | Transparencia y Acceso a la Información Pública Correo Electrónico: fernando.flores@PuertoVallarta.gob.mx
	Moisés René Villaseñor Ramírez REGIDOR PARTIDO |PANAL Comisión: Derechos Humanos | Educación Pública Correo Electrónico: rene.villaseñor@PuertoVallarta.gob.mx

	María Esther Blanco Peña REGIDORA PARTIDO |PRI Comisión: Presupuesto y Vehículos | Mercados, Comercio y Abastos Correo Electrónico: esther.blanco@PuertoVallarta.gob.mx
	Ignacio Guzmán García REGIDOR PARTIDO |PAN Comisión: Turismo Correo Electrónico: ignacio.garcia@PuertoVallarta.gob.mx
	Héctor Gallegos de Santiago REGIDOR PARTIDO |PAN Comisión: Nomenclatura | Calles y Calzadas | Juntas Vecinales y Participación Ciudadana Correo Electrónico: hector.gallegos@PuertoVallarta.gob.mx
	Ana Carina Cibrián REGIDORA PARTIDO |PAN Comisión: Festividades Cívicas | Equidad y Género Correo Electrónico: ana.cibrian@PuertoVallarta.gob.mx

	Dulce María Flores Flores REGIDORA PARTIDO |PAN Comisión: Cementerios Correo Electrónico: dulce.flores@PuertoVallarta.gob.mx

	Ricardo Ezequiel Uribe González REGIDOR PARTIDO |PAN Comisión: Salubridad e Higiene Correo Electrónico: ricardo.uribe@PuertoVallarta.gob.mx

	Julio César Santana Hernández REGIDOR PARTIDO |PAN Comisión: Reglamentos | Reclusorios | Promoción del Desarrollo Económico Correo Electrónico: julio.santana@PuertoVallarta.gob.mx

1.2.2.4.1.3.- Los Regidores.

Son los miembros del Ayuntamiento que tienen a su cargo las diversas comisiones de la administración pública Municipal

Sus principales funciones son:

- Asistir y proponer a las sesiones de cabildo las medidas que estimen más convenientes para atender los asuntos municipales.
- Asistir a los actos oficiales y atender las comisiones que por su cargo le sean conferidas.
- Presidir y desempeñar las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento informando a éste de su resultado.
- Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los diversos ramos de la administración y los servicios públicos municipales.
- Vigilar el funcionamiento de las dependencias administrativas y la atención de los asuntos propios del área de su responsabilidad.
- Presentar su Programa Anual de trabajo e informar al Ayuntamiento acerca del cumplimiento de sus tareas.
- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, cuando sean menores de treinta días, de acuerdo al orden de preferencia que el presidente determine.
- Citar a sesiones extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal.

1.2.2.4.1.4.- El Síndico.

Es el encargado de defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en los que éste fuere parte. También es el responsable de supervisar la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos[120] de la hacienda pública municipal, todo ello en observancia al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sus principales funciones son:

- Vigilar el buen manejo de las finanzas públicas municipales.
- Mantener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
- Revisar y firmar los estados de cuentas de la tesorería municipal y remitirlos a la Contaduría Mayor de Glosa del Congreso del Estado.
- Vigilar que se presente oportunamente la cuenta pública para su revisión por el Congreso Local, así como los informes contables y financieros mensuales.
- Procurar el cobro oportuno de los créditos, multas y rezagos a favor del municipio.

[120] Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Capítulo IV, Del Síndico. Artículo 17. Fracción V.

- Asistir regular y puntualmente a las sesiones de cabildo y actos oficiales.
- Practicar a falta o en auxilio del Ministerio Público, las primeras averiguaciones sobre los hechos que hayan alterado el orden público.
- Comparecer y suscribir los contratos y de más actos jurídicos que contengan obligaciones patrimoniales para el municipio.

1.1.3. Organización administrativa (Alcalde y funcionarios municipales): integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.

1.2.3.1.- Organización Administrativa.

Además de las comisiones, el Ayuntamiento requiere de órganos administrativos suficientes para el buen cumplimiento de sus obligaciones y funciones.

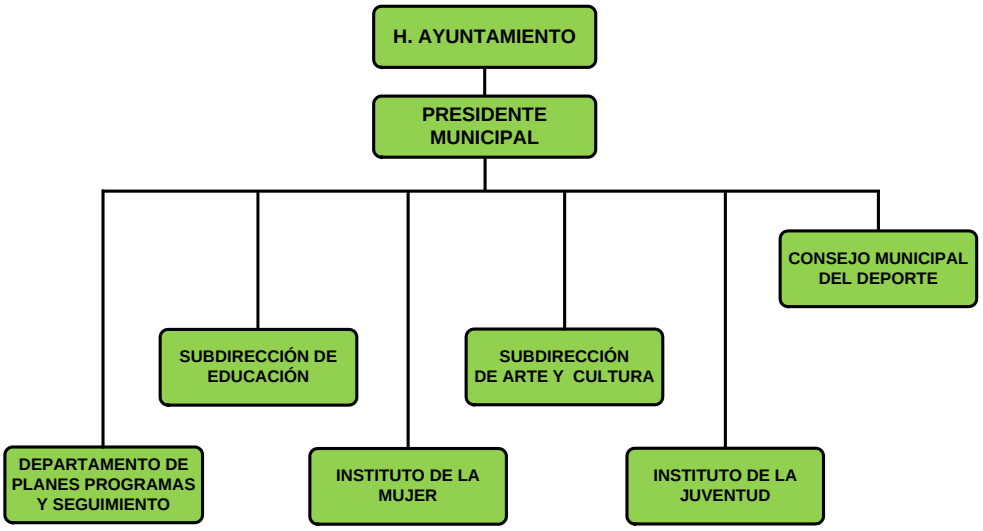

Para el adecuado funcionamiento de las tareas de Gobierno y Administración se establecen mecanismos de coordinación entre los integrantes del H. Ayuntamiento y los servidores públicos que conforman el aparato público administrativo. Así, el Presidente Municipal dirige las tareas referentes a la administración pública municipal y los regidores y síndico efectuarán las tareas de vigilancia.

1.2.3.1.1.- El Presidente Municipal funciones y responsabilidades.

Es el encargado de llevar a la práctica las decisiones tomadas por el ayuntamiento y el responsable del buen funcionamiento de la administración pública Municipal

Sus principales funciones son:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos municipales y las resoluciones del ayuntamiento.

- Realizar a nombre del Ayuntamiento, todos los actos necesarios para el desarrollo de los asuntos políticos y administrativos.

- Informar anualmente a la población de la situación que guarda la administración municipal, detallando las actividades realizadas por las dependencias municipales y el manejo y destino de los fondos públicos.

- Nombrar y remover empleados y funcionarios cuya designación sea exclusiva del ayuntamiento.

- Llevar a cabo un control sobre la aplicación y el ejercicio de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos.

- Vigilar la aplicación de los Planes y Programas Estatales y Municipales de desarrollo.

- Vigilar que la administración y prestación de los servicios públicos se lleve a cabo de la mejor manera y con apego a los reglamentos.

- Aprobar la solicitud de permisos para el uso y aprovechamiento de las áreas públicas.

1.2.3.1.2.- Funcionarios municipales: integración, funciones y responsabilidades, y su organización[121].

Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la administración municipal, el ayuntamiento se auxilia, diversas dependencias.[122]

Además estás de acuerdo al Artículo 163[123]. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, deben conducir sus acciones con base en los programas anuales y políticas correspondientes para el logro de los objetivos que establezca el Plan Municipal de Desarrollo.

La Secretaría General del Ayuntamiento.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio.

Sus principales funciones son:

- Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de la reglamentación interior de la administración Municipal.
- Vigilar que todos los actos del ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho.
- Fomentar la participación ciudadana en los programas de obras y servicios públicos.
- Administrar y tener bajo su cuidado el archivo del Ayuntamiento y el archivo histórico Municipal.
- Colaborar en las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Contraloría, a través de la Dirección Jurídica.
- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal.
- Acordar directamente con el Presidente Municipal los asuntos de su competencia.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente de ello, al Presidente Municipal.

---

121 Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Capítulo II, De la Secretaría General. Artículo 166. Artículo 168. Fracción I a la Fracción XXXI. Capítulo III, De la Tesorería. Artículo 169. Artículo 170. Artículo 171. Atribuciones, Fracción I a la Fracción VII, Artículo 172. Capítulo IV, De la Contraloría Municipal. Artículo 173., Artículo 174. Artículo 175. Las funciones, Fracción I a la Fracción XXXVIII. Capítulo V, La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Artículo 176. Fracción I a la Fracción X. Capítulo VI, la Oficialía Mayor Administrativa. Artículo 177. Fracción I a la Fracción XXI. Capítulo VII, Dirección de Desarrollo Social. Artículo 178. Fracción I a la Fracción XII. Capítulo VIII, Dirección de Planeación, Artículo 179. Fracción I a la Fracción XXVIII. Capítulo IX, Dirección de Obras Públicas. Artículo 180. Fracción I a la Fracción VII. Capítulo X Dirección de Servicios Públicos Municipales. Artículo 181. Fracción I a la Fracción XI. Capítulo XI, Dirección de Turismo y Fomento Económico. Artículo 182. Fracción I a la Fracción XI. Capítulo XII, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos. Artículo 183. Fracción I a la Fracción XIV. Capítulo XIII, Dirección de Comunicación Social. Artículo 184. Fracción I a la Fracción XI. Capítulo XIV, De la Dirección Jurídica. Artículo 185. Fracción I a la Fracción V.

122 Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En su TÍTULO CUARTO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO, RELACIÓN LABORAL, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Capítulo I, De los servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento. Artículo 162.

123 Ídem

- Auxiliar en la atención de la audiencia pública al Presidente Municipal, previo su acuerdo.
- Coordinar, supervisar y evaluar a las direcciones y dependencias del ayuntamiento, respecto a sus funciones encomendadas.
- Dar cuenta al Presidente Municipal de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Asistir a los regidores para el correcto desarrollo del proceso de acuerdos y dictámenes edilicios.
- A solicitud alguna de los integrantes del Ayuntamiento, elaborar acuerdos en donde se dan instrucciones para el adecuado seguimiento de las decisiones que se tomen en las sesiones.
- Informar al Ayuntamiento los antecedentes necesarios para acordar el trámite y despacho de los asuntos que se traten.
- Elaborar programas de trabajo administrativo conforme los acuerdos del Ayuntamiento.
- Atender las funciones relativas a la Junta Municipal de Reclutamiento.
- Coordinar las funciones del Registro Civil en el Municipio.
- Elaboración de Convocatorias y formar parte como Vocal Técnico del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, teniendo voz en las reuniones del mismo.

Su organización:

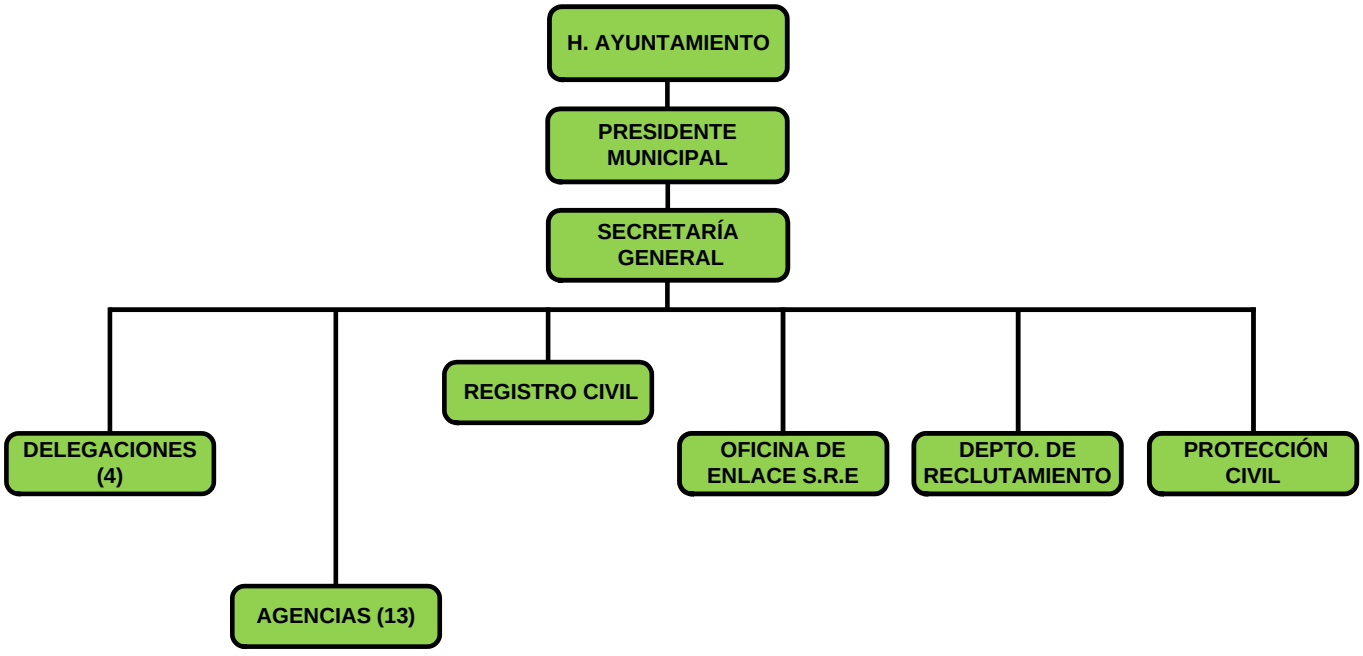

La Tesorería.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y proponer al ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales.

Sus principales funciones son:

- Verificar por sí mismo o por medio de sus subalternos, la recaudación de las contribuciones municipales, así como cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos.
- Enviar al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda con copia para su conocimiento, dentro de los primeros cinco días de cada mes, el corte de caja del mes anterior.
- Aplicar los gastos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento, y exigir que los comprobantes respectivos estén firmados por el Presidente Municipal, o por el funcionario al que le haya sido delegada esta facultad de conformidad con los reglamentos respectivos y el funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento.
- Elaborar el presupuesto municipal de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal anual.
- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal que celebre el ayuntamiento.
- Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y del Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Las demás que le señale este Reglamento, los ordenamientos municipales y los reglamentos relativos.
- Corresponde a la Tesorería ejercer la facultad de recaudar los conceptos que integran la Hacienda Pública Municipal, ejercer la facultad económica coactiva para hacer efectivas las contribuciones y sanciones pecuniarias.

Su organización:

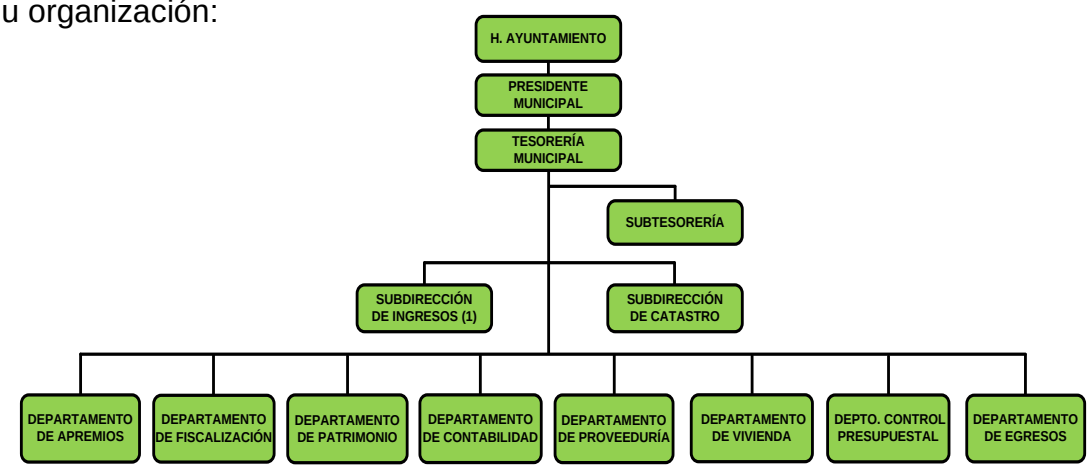

La Contraloría.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal para verificar la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal; proponer recomendaciones para el mejoramiento de la eficiencia operacional de las dependencias, organismos y entidades de la administración Municipal

Sus principales funciones son:

- Ordenar y practicar auditorías internas y operacionales a dependencias, organismos y entidades municipales a instancias del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de la Tesorería Municipal, o por iniciativa propia, para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y promover la eficiencia de sus operaciones y el apego a las normas legales y reglamentarias aplicables;
- Auditar las cuentas públicas del ayuntamiento y entidades municipales continua y simultáneamente durante el ejercicio fiscal que corresponda.
- Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.
- Vigilar y comprobar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad; de contratación y pago de personal; de contratación de servicios, de obra pública, de adquisiciones, de arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como del manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal.
- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores o contratistas de la administración pública municipales, que establecen los contratos respectivos y el reglamento municipal de asignación y contratación de obra pública.
- Vigilar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto anual de egresos.
- Auxiliar al ayuntamiento en la revisión de los informes financieros mensuales, semestrales y anuales de la Tesorería, y verificar que se rindan oportunamente y en forma debida al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Requerir a las dependencias, organismos y entidades competentes, la documentación e información necesarias para el ejercicio de sus facultades.
- Verificar que Tesorería y las entidades municipales observen y apliquen los criterios, manuales y reglamentos de auditoría, cuenta pública que al efecto expida el Congreso del Estado.
- Vigilar y evaluar las aportaciones y los subsidios otorgados a las entidades y a particulares cualesquiera que sean sus fines de su destino; así como verificar si su aplicación es acorde a los objetivos y metas fijados a cada entidad, respetando las limitaciones impuestas por las leyes respectivas.

- Solicitar a la Dirección Jurídica, inicie procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que entorpezcan el procedimiento de auditoría o no proporcionen la documentación y aclaraciones que se hayan solicitado.

Su organización:

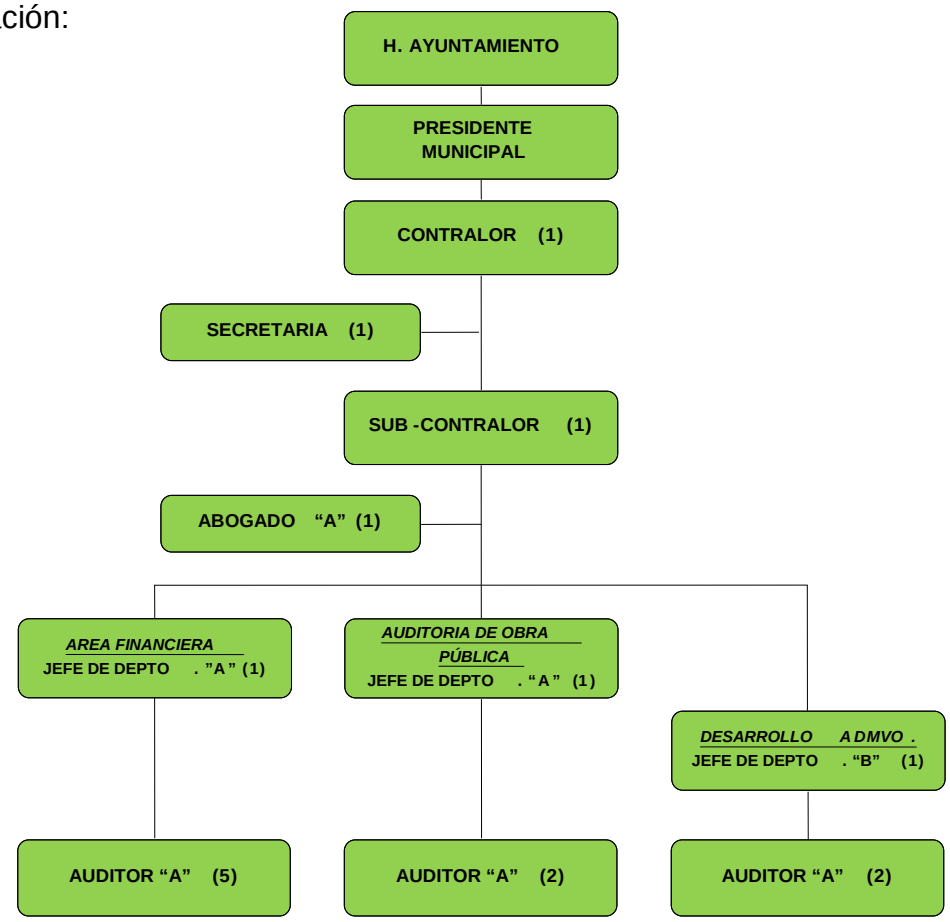

La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y programar y coordinar la integración del padrón de licencias y permisos para el funcionamiento de las actividades económicas que se desarrollen en establecimientos fijos o semifijos y ambulantes en el municipio.

Sus principales funciones son:

- Expedir, previo acuerdo del Presidente Municipal, las licencias y permisos para el ejercicio de las actividades comerciales en los términos de la legislación fiscal, los ordenamientos municipales y en general, las leyes administrativas aplicables.
- Tratándose de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, requerirá acuerdo que apruebe la expedición de la licencia, dictado para tal efecto por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas

alcohólicas, del cual está facultado para formar parte, como vocal técnico, teniendo derecho a voz en las sesiones del mismo, de conformidad con lo que la ley señala.

- Autorizar los cambios de domicilio de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con sujeción a la ley de la materia, respetando estrictamente las normas de zonificación urbana.
- Vigilar e inspeccionar que los permisos y licencias que se expidan sobre las actividades comerciales que se realicen en el municipio, se apeguen a los reglamentos administrativos y demás disposiciones legales aplicables.
- Autorizar, expedir y firmar las órdenes de visitas de verificación o inspección y en su caso, revisar y suscribir las actas correspondientes.

Su organización:

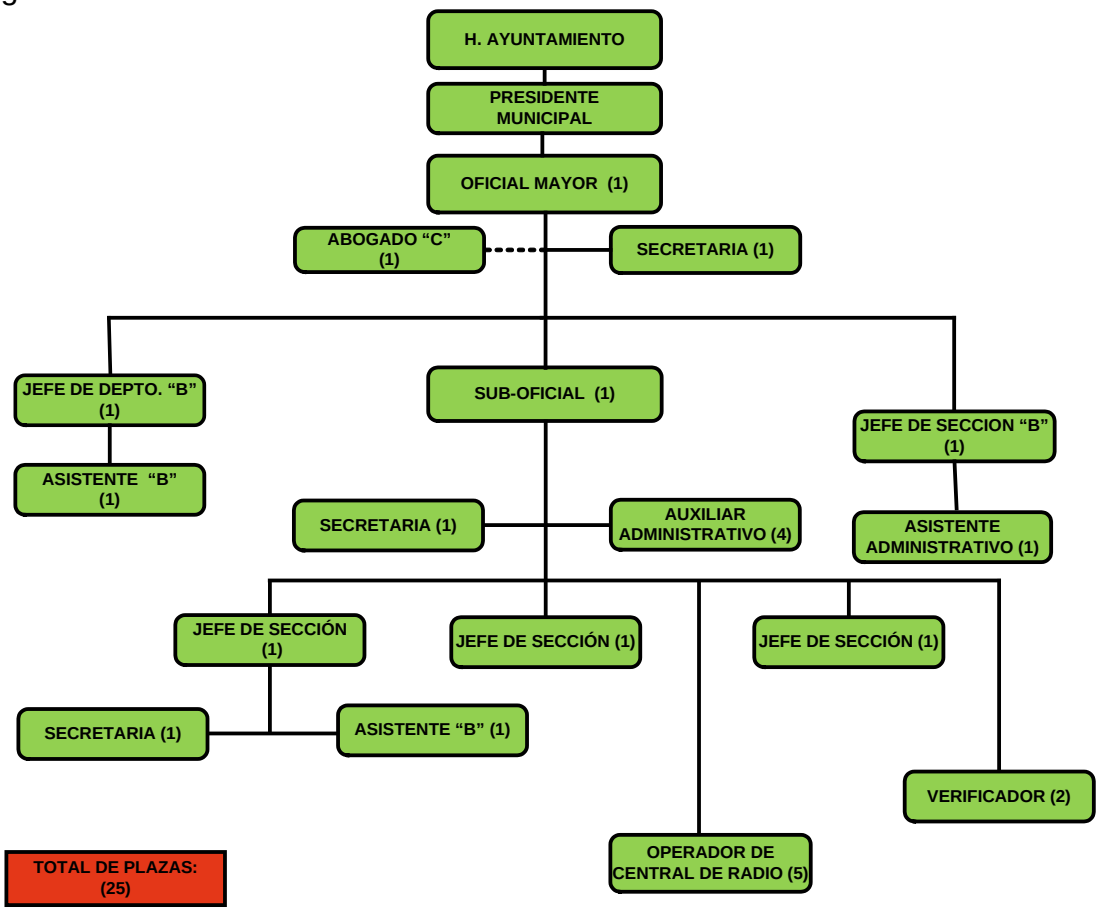

La Oficialía Mayor Administrativa.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y proponer, coordinar y ejecutar las políticas y criterios en materia de sistemas, administración de personal y servicios médicos.

Sus principales funciones son:

- Coordinar el diseño, desarrollo, implantación, operación, mantenimiento y optimización de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como establecer los criterios de seguridad y soporte de la información para la Administración Pública Municipal.
- Coordinar la implantación y operación de la red ejecutiva de la administración pública municipal, determinando las políticas y criterios para el proceso de la información de las distintas dependencias municipales y estableciendo el sistema de información adecuada.
- Promover y coordinar la ejecución de programas de simplificación y modernización administrativa, en coordinación con las dependencias y entidades municipales.
- Participar junto con la Tesorería Municipal, en la formulación del proyecto de presupuesto anual de egresos del Ayuntamiento, en las materias de su competencia.
- Programar y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias, el reclutamiento, selección, inducción, contratación, capacitación y control de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Intervenir en los nombramientos, licencias, destituciones, renuncias y jubilaciones de los servidores públicos municipales que no se atribuyan expresamente por ley, a otras dependencias.
- Autorizar las compatibilidades de los servidores públicos para que puedan desempeñar más de un empleo conforme a las leyes.
- Obtener y mantener actualizada la información sobre los estudios académicos de los servidores públicos que requieran título o grado y que deban ser nombrados por el Cabildo o por el Presidente Municipal.
- Dirigir los programas para la prestación de los servicios médicos los servidores públicos municipales.
- Coordinar y dirigir los programas para la prestación de los servicios generales, en apoyo a las diversas dependencias municipales.
- Coordinar y evaluar la capacitación para la formación de recursos humanos de alto nivel, al servicio de la administración pública municipal, en coordinación con las dependencias y entidades municipales, estatales o federales involucradas.
- Coordinar la prestación del servicio social, de los egresados de las diferentes instituciones de educación media y superior que sean asignados al Ayuntamiento.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las relaciones entre el H. Ayuntamiento y sus servidores públicos.

Su organización:

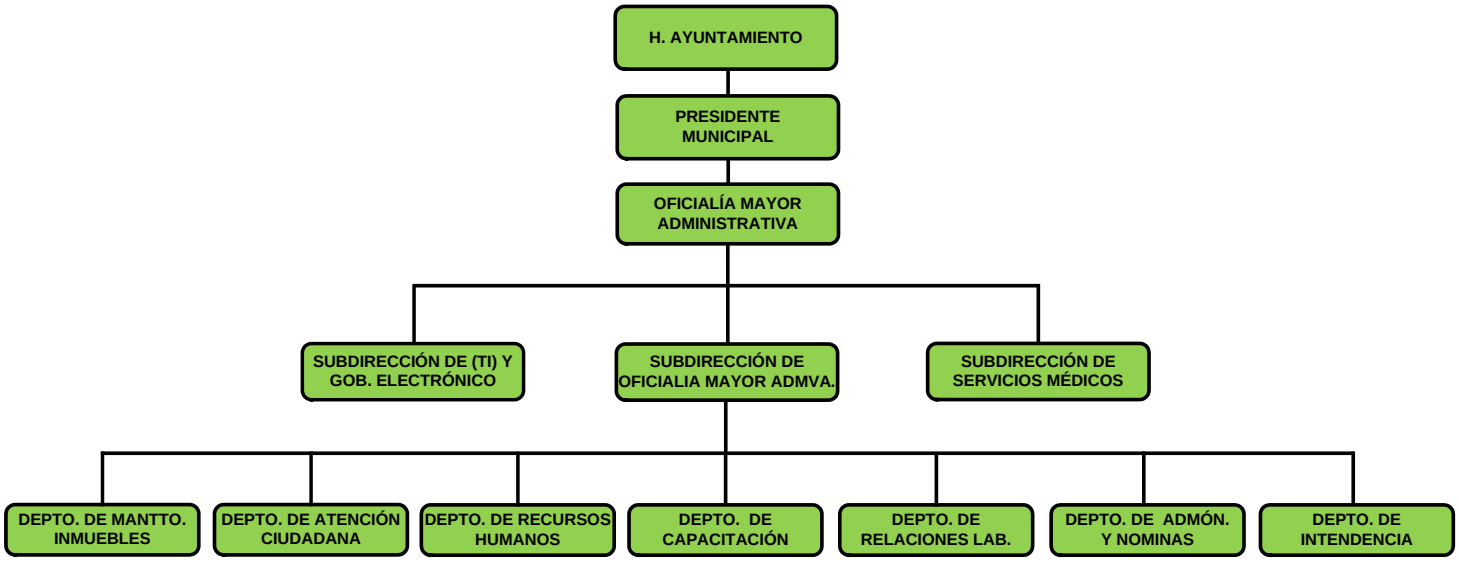

Dirección de Desarrollo Social.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y proponer y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de promoción, participación e integración comunitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Sus principales funciones son:

- Promover la participación de la ciudadanía, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de gobierno Municipal.
- Ser el órgano promotor de control, registro y la dependencia asignada por el Ayuntamiento para coordinar la creación y desarrollo de las asociaciones de vecinos que señalan los Títulos Séptimo y Octavo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal previstos en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Promover, coordinar y gestionar programas especiales para la atención de los sectores sociales menores ingresos, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración municipal correspondientes, y de los gobiernos estatal y federal, y con la participación de los sectores social y privado.

- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo rural y urbano, el mantenimiento y conservación de los servicios públicos, y en general, el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federales y estatales y con la participación de los sectores social y privado.
- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor del municipio, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Promover el desarrollo equilibrado e integral del deporte en el ámbito municipal, mediante la creación, establecimiento y participación de instituciones y organismos públicos, sociales o privados abocados a ello, así como motivar la práctica deportiva en cualquier ámbito en cada una de las demarcaciones y colonias del municipio.
- Proponer y ejecutar, en su caso, los convenios que en materia deportiva se celebren con los gobiernos federal y estatal.
- Apoyar los programas y actividades de la administración pública municipal, relativos a la asistencia social, y en particular, al organismo descentralizado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Puerto Vallarta”.
- Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implantados en las Delegaciones y Agencias municipales, e informar del avance y desarrollo de los mismos.
- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal.

Su organización:

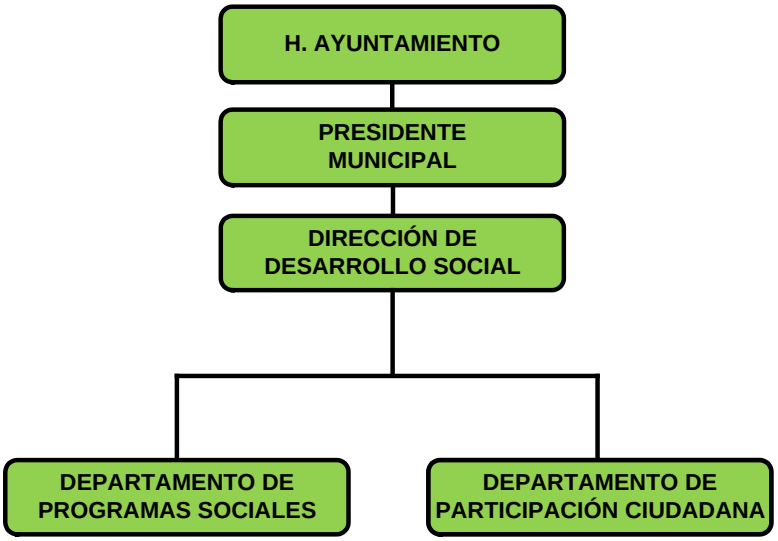

Dirección de Planeación Urbana.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y es la dependencia técnica y administrativa competente para ejercer las atribuciones y expedir los dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en la legislación federal, en el Código Urbano del Estado de Jalisco y la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

Sus principales funciones son:

- Administrar y ejecutar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, los programas de Ordenamiento Ecológico local y los Planes Definitivos de Urbanización que de ellos se deriven.
- Expedir el dictamen de usos y destinos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas.
- Realizar la evaluación y expedir el dictamen de impacto ambiental, en el ámbito de competencia municipal.
- Expedir el certificado de habitabilidad.
- Mantener disponibles para información y consulta del público los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio y los planes definitivos de urbanización, así como sus modificaciones o cancelaciones.
- Llevar a cabo con los proyectos de obras a realizar, desarrollando los trabajos arquitectónicos que se requieran en coordinación con las dependencias y entidades municipales involucradas.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de carácter especial, conforme a lo establecido en los planes y programas determinados.
- Planear y dirigir actividades y tareas encaminadas al mejoramiento de la calidad del aire, del agua, la protección de la flora y fauna, en general con el fin de establecer un equilibrio ecológico y rehabilitar el medio ambiente en el municipio.
- Orientar informar y asesorar a la población en materia de contaminación y mejoramiento del medio ambiente en el municipio.
- Llevar a cabo campañas permanentes de concientización a la población para la protección y rehabilitación del medio ambiente en el municipio, en coordinación con los programas y actividades de las dependencias y entidades involucradas.
- Coordinar, controlar y supervisar la adecuada creación y protección de los parques, y jardines en general. Las áreas verdes en el municipio, vigilando que se cumplan las normas legales para su funcionamiento, en coordinación con las dependencias y entidades involucradas.
- Coordinar el estudio y análisis para la identificación, declaración y conservación en términos de las disposiciones legales respectivas, de las zonas, sitios y edificaciones que se constituyan en patrimonio y testimonio valioso de la historia y de la cultura del municipio.

- Verificar e inspeccionar la ejecución de las obras, a fin de vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad, de las especificaciones del proyecto autorizado, las normas de zonificación y en general, las disposiciones de los planes o programas de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico local y las disposiciones generales aplicables.

Su organización:

Dirección de Obras Públicas.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y corresponde programar, ejecutar, conservar y mejorar las obras de infraestructura y de equipamiento construidos por el Ayuntamiento o se hayan recibido, a efecto de administrar la prestación de los servicios públicos, como también las actividades de la administración Municipal

Sus principales funciones son:

- La proyección, construcción y conservación de las obras públicas e infraestructura en el territorio del municipio.
- Ejecutar las acciones de infraestructura y equipamiento conforme los convenios de coordinación que celebre el Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con sus organismos descentralizados.
- Coadyuvar los sistemas de cooperación y de plusvalía, la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano.
- Apoyar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, actividades y obras a realizar en el municipio.

- Asesorar, visitar, cuantificar y dotar de apoyo técnico, maquinaria, equipo y materiales a las comunidades del municipio que realicen obras por cooperación.
- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las siguientes dependencias a su cargo.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal.

Su organización:

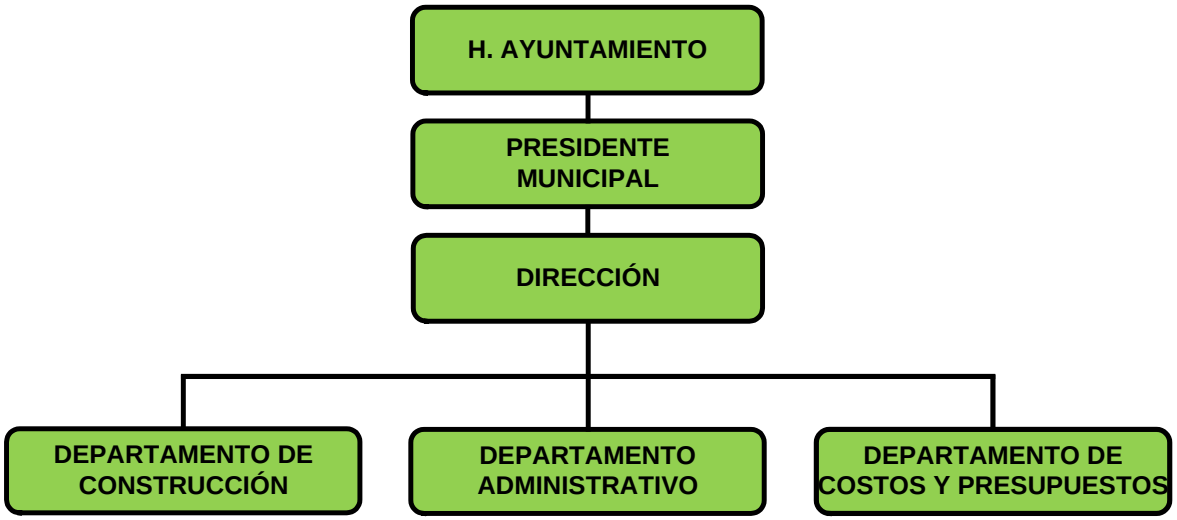

Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y plantear, regular y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los servicios públicos de Aseo, Parques y Jardines, Alumbrado, Rastro, Cementerios, Mercados y Relleno Sanitario, en coordinación con las dependencias y entidades municipales, estatales y federales involucradas, así como con los sectores sociales y privado.

Sus principales funciones son:

- Coordinar y vigilar la aplicación y cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones establecidas en materia de prestación de los servicios públicos de su competencia.
- Coordinar estrechamente los programas y actividades a su cargo, con los respectivos de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Coordinar con la Dirección de Desarrollo Urbano, la propuesta y formulación de reformas o adiciones a los reglamentos y disposiciones de su competencia.

- Participar, en la esfera de su competencia, en la adquisición, construcción y mantenimiento de las instalaciones y equipo necesario para la prestación de los servicios públicos municipales.
- Atender y promover, en forma coordinada, la participación de los vecinos del municipio en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, actividades y obras colectivas que contribuyan a mejorar los servicios públicos municipales, satisfacer sus necesidades más urgentes.
- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo, así como el servicio y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento.
- Administrar la zonificación que contenga los programas y planes de ordenamiento ecológico local.
- Proponer, coordinar y ejecutar las políticas y criterios en materia de vehículos del ayuntamiento.
- Supervisar las condiciones de uso y autorizar las reparaciones en general, servicios y mantenimiento de los vehículos municipales, al servicio del ayuntamiento.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal

Su organización:

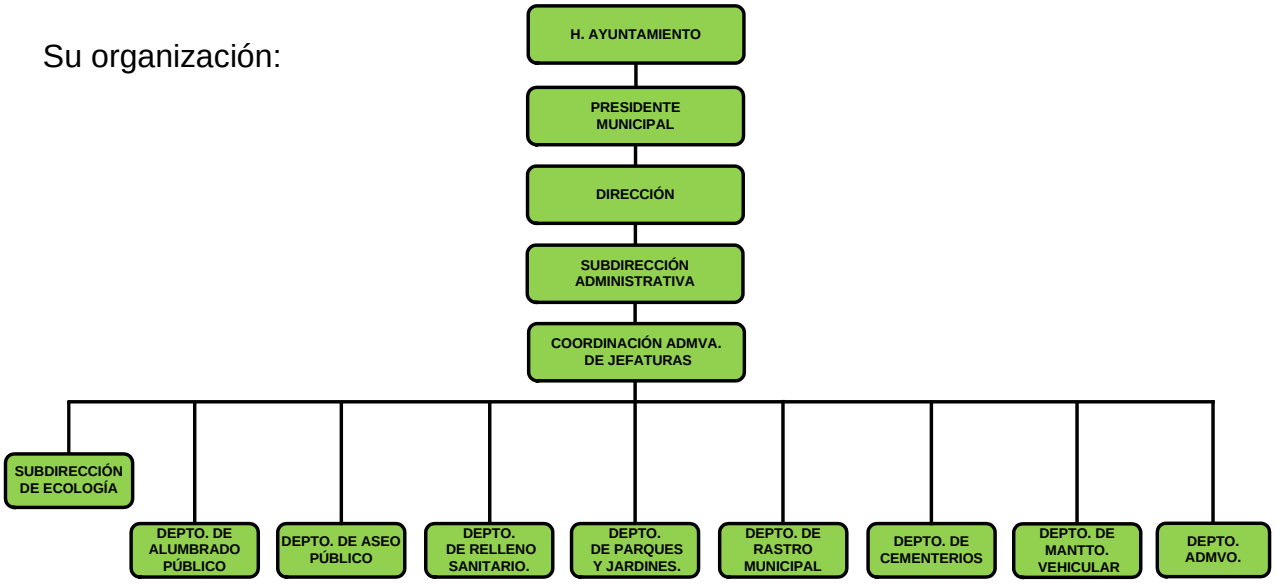

Dirección de Turismo y Fomento Económico

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y es la dependencia municipal a quien le corresponde promover a Puerto Vallarta, como destino turístico nacional e internacional, ser el enlace entre el Ayuntamiento y las entidades públicas y privadas dedicadas a la industria turística, así como promover flujos de inversión, orientar políticas de crecimiento hacía el sector agropecuario.

Sus principales funciones son:

- Formular coordinadamente con las Dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con los Sectores social y privado, programas de desarrollo, cooperación y asociación y aquellos de carácter especial que determine el Cabildo o el Presidente Municipal.
- Planear, organizar y ejecutar el fomento del desarrollo en las actividades agrícolas ganaderas, pesqueras, forestales, industriales, artesanales, turísticas y comerciales del Municipio en coordinación con las Dependencias, entidades y organismos de los Sectores Público (Municipal, Estatal y Federal), Social y privado.
- Concurrir en los convenios de coordinación, que en materia de Fomento Económico, que lleve a cabo la Administración Pública Municipal con las Dependencias y entidades Estatales, Federales, así como con los sectores Social y privado.
- Fomentar y Difundir de manera permanente, los sitios y actividades Turísticas del Municipio en coordinación con las Dependencias y entidades Municipales Estatales y Federales y con los Sectores Social y privado.
- Buscar la operación armoniosa de la actividad Turística en General capaz de asegurar un buen desempeño económico y social del sector.
- Proponer, evaluar y supervisar programas de articulación del desarrollo turístico al desarrollo local y regional.
- Proponer coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con los sectores Social y privado; las Políticas que permitan el desarrollo sustentable del sector turismo.
- Participar con las Autoridades Estatales y Federales, en el Fomento del financiamiento de organizaciones que se relacionen al desarrollo económico, procurando la optación de nuevas fuentes de empleo.
- Proponer, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.

Su organización:

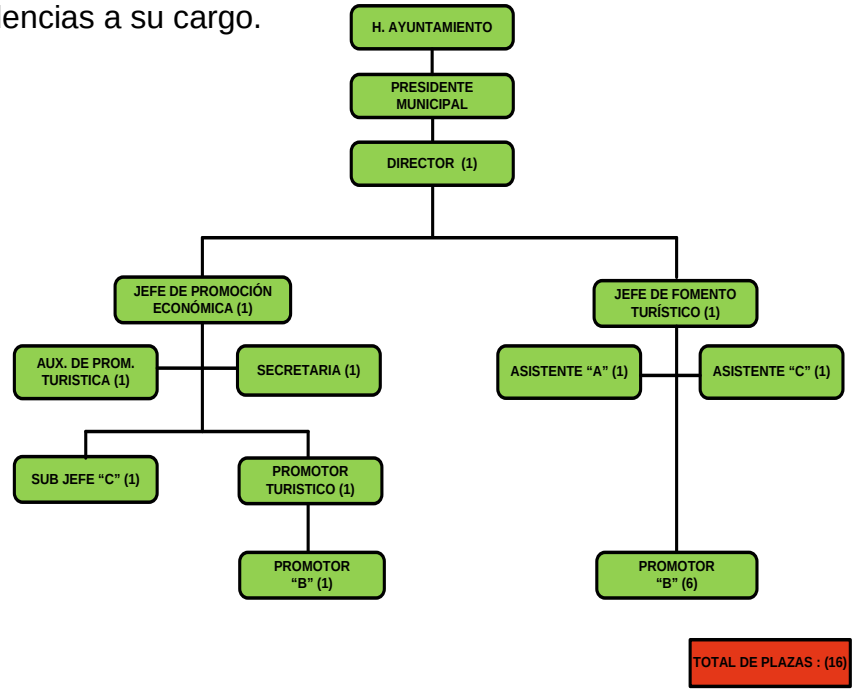

Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y proponer, coordinar, dirigir y ejecutar los planes y programas de Protección y vialidad, tendientes a preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad social en el Municipio, en coordinación con los Gobiernos de los demás municipios, Estatal y Federal, así como con los sectores social y privado.

Sus principales funciones son:

- Proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos, así como prevenir la comisión de delitos y las violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, en coordinación con los demás municipios, Gobiernos Estatal y Federal, así como con los sectores social y privado.
- Actuar en materia de Tránsito y vialidad, según las atribuciones que le otorga la ley de transito y sus reglamentos y los convenios de colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Estatal de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 69 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Coordinar las funciones en materia de Protección Civil, competencia del Ayuntamiento en específico del Presidente Municipal, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Coordinar la prevención y combate a la delincuencia, drogadicción, prostitución, mal vivencia y demás actos que atenten contra la vida, la salud, los derechos, la moral y las buenas costumbres de los habitantes del municipio.
- Administrar en coordinación con la comisión de Reclusorios la cárcel pública y el centro preventivo de menores infractores, implementando las medidas de seguridad correspondientes.
- Proponer, coordinar y evaluar los planes y sistemas tendientes a mejorar los servicios de seguridad, protección y vialidad en beneficio de los habitantes del municipio.
- Coordinar la instrucción paramilitar que se debe otorgar a los distintos cuerpos de seguridad, protección y vialidad a fin de fortalecer el hábito de la disciplina y la obediencia jerárquica mediante el establecimiento de centros de capacitación y entrenamiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y federales involucradas.
- Coordinar, organizar y evaluar las actividades de los cuerpos de seguridad, protección y vialidad.
- Coordinar establecimientos del registro municipal de los servicios policiales, para efectos del control, identificación y actualización de sus integrantes.
- Dar cuenta diariamente al Presidente Municipal así como al Síndico de las incidencias ocurridas durante las 24 horas inmediatamente anteriores.
- Implementar la academia de policía debiendo aprobar y poniendo en práctica los programas cursos y materia que se impartirán a los elementos de nueve ingreso y a los ya dados de alta.
- Coordinar supervisar y evaluar con apoyo en la subdirección general, la aplicación de los programas y actividades de las siguientes subdirecciones a su cargo:

a) Subdirección Técnica.
b) Subdirección Operativa.
c) Subdirección Administrativa.
d) Subdirección de Tránsito.
e) Subdirección de Bomberos.
f) Subdirección Jurídica.

Su organización:

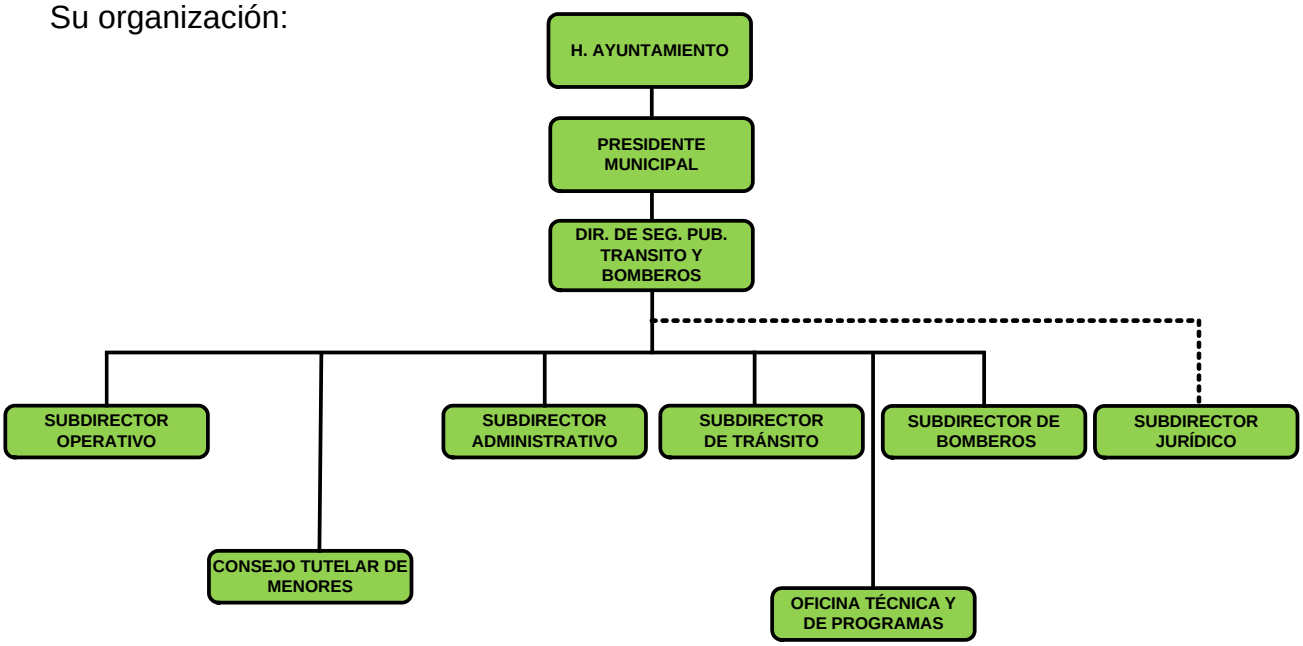

Dirección de Comunicación Social.

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y formular para aprobación del Presidente Municipal, los programas y actividades en materia de relaciones públicas, información y Difusión.

Sus principales funciones son:

- Planear, dirigir y evaluar las actividades de información y los programas de comunicación social del Ayuntamiento, con la intervención que corresponda a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo Social.
- Aprobar el diseño de las campañas de Difusión de interés del Ayuntamiento, e intervenir en la selección, contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización.
- Difundir los programas y acciones de gobierno instrumentados para el mejoramiento de los servicios municipales a la comunidad.
- Evaluar las campañas publicitarias del Ayuntamiento.

- Conducir las relaciones con los medios de comunicación y preparar las publicaciones periodísticas del Ayuntamiento.
- Organizar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa local, nacional o extranjera, en las materias competencia del Ayuntamiento.
- Programar y coordinar la publicación de libros, ordenamientos en general, revistas y folletos del Ayuntamiento.
- Coordinar y apoyar, a solicitud de los titulares de las dependencias municipales, la celebración de cursillos, conferencias, congresos y seminarios relacionados con los asuntos de su competencia.
- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y acciones de las dependencias a su cargo.
- Las demás que le confieran los reglamentos municipales o le asigne el Presidente Municipal con constancia escrita.

Su organización:

Dirección Jurídica

Es el encargado de Auxiliar al Presidente Municipal y denunciar administrativamente a los servidores públicos que impidan o entorpezcan el trabajo de la Contraloría, ante sus superiores jerárquicos, conforme los prevé la ley en materia de responsabilidades.

Sus principales funciones son:

- A propuesta de la Contraloría, iniciar en contra de servidores públicos el procedimiento de rendición de cuentas, conforme lo prevé este Reglamento.
- Llevar los juicios y controversias, que al efecto les instruya la Secretaría General y el Síndico, previo acuerdo del Ayuntamiento.
- Revisar y representar al Ayuntamiento en los contratos, acuerdos y convenios, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso, reciba de la Secretaría General.
- Las demás que establezcan los demás ordenamientos legales y acuerdos del Ayuntamiento.

Su organización:

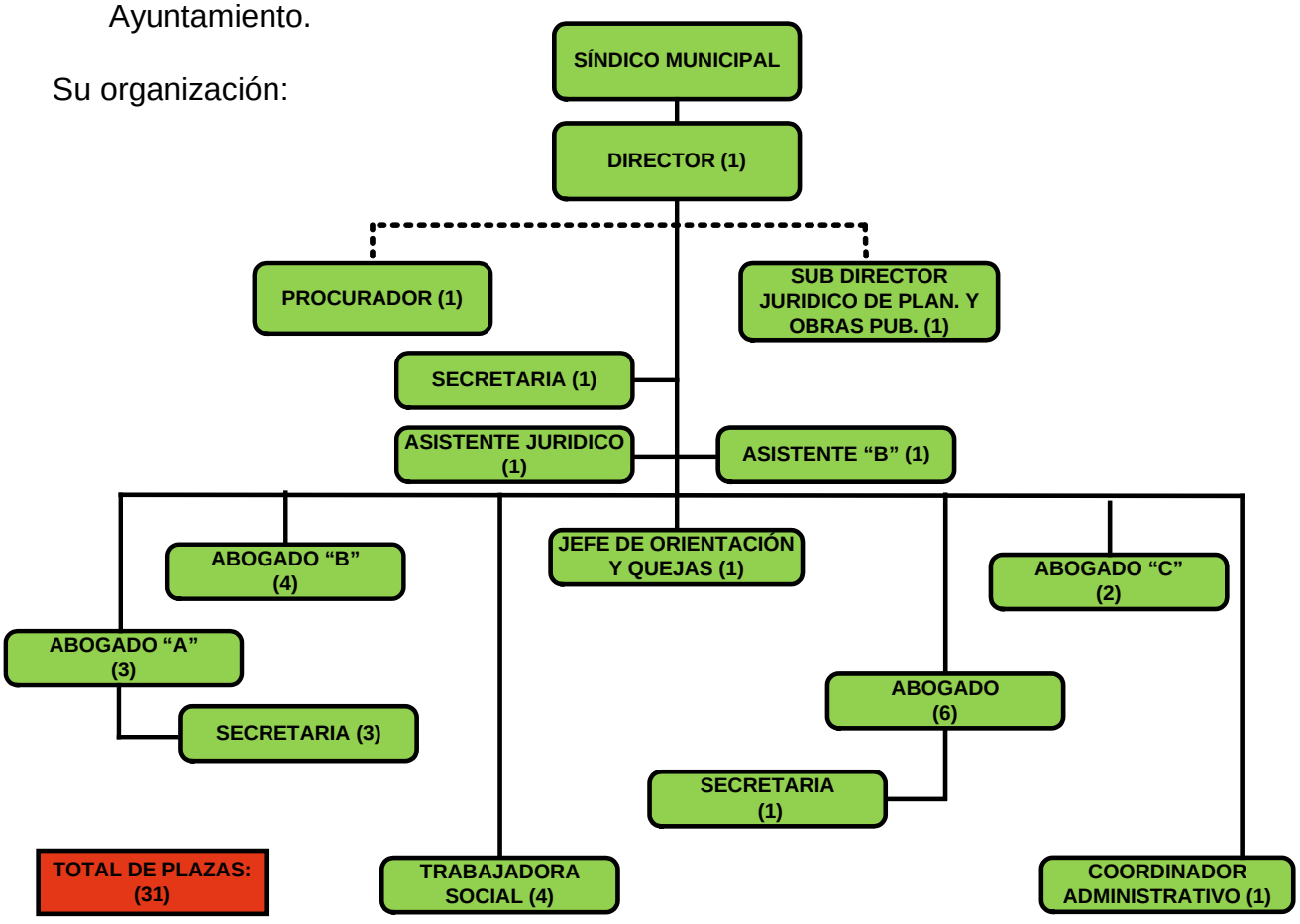

Los organismos públicos municipales descentralizados

El Artículo 202. Del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Menciona que los órganos desconcentrados del Ayuntamiento carecen de personalidad jurídica y patrimonio propio y están jerárquicamente subordinados a las autoridades superiores de las dependencias centralizadas del Ayuntamiento.

Para efecto del análisis el municipio de Puerto Vallarta cuenta con tres organismos públicos municipales descentralizados los cuales son el Consejo Municipal del Deporte, Instituto Vallartense de la Juventud y el Instituto Vallartense de la Mujer, los cuales son encargados de auxiliar al Presidente Municipal y Ayuntamiento en materia de las políticas públicas por las cuales fueron creados.

Instituto Vallartense de la Juventud Su organización:

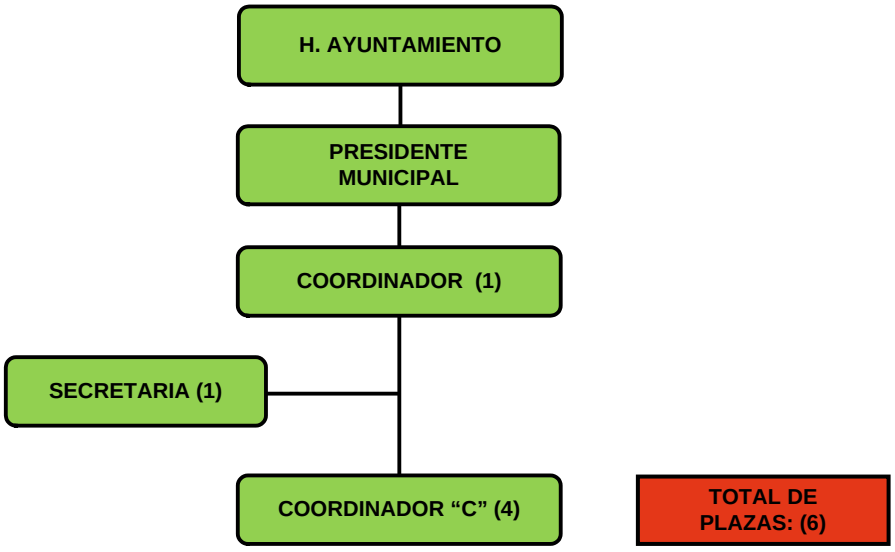

Instituto Vallartense de la Mujer Su organización:

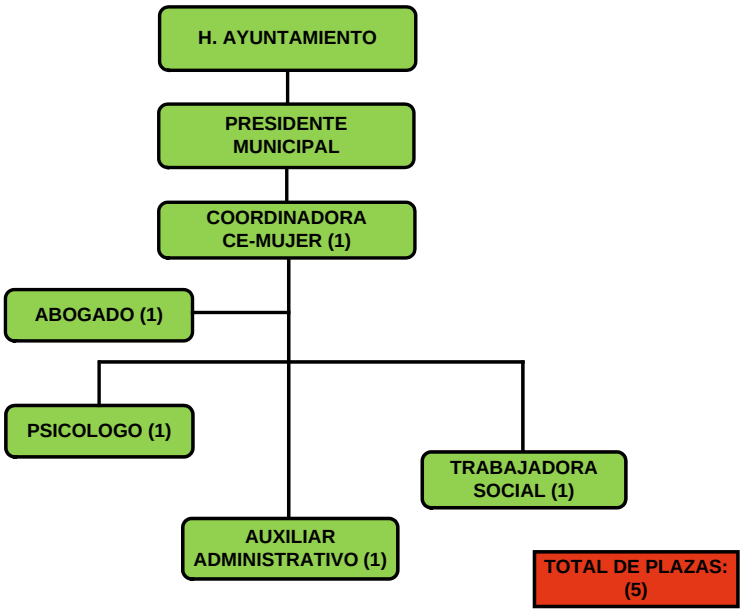

Instituto Vallartense de la Mujer Su organización:

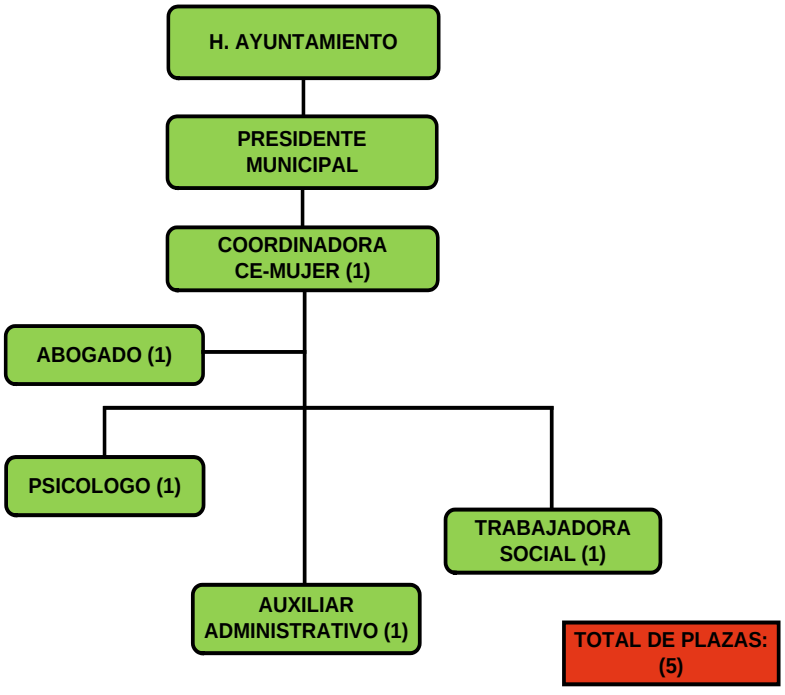

2. ANÁLISIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PMD.

En esta etapa, se analiza de manera general el diagnóstico y los resultados de los mecanismos empleados en la actualización del PMD (como fueron los problemas reconocidos en el diagnóstico y a través de la consulta ciudadana) con la finalidad de identificar las situaciones negativas o insatisfactorias planteadas por la sociedad o que así lo reflejaban los datos estadísticos analizados.

2.1.1.- Ambientales.

Referente a la problemática ambiental que afecta al municipio, en Puerto Vallarta se observa una serie de fenómenos y actividades que ponen en riesgo la calidad ambiental y la integridad de la población. Por un lado tenemos el problema del manejo inadecuado de los residuos sólidos, la falta de tratamiento de aguas residuales, la erosión del suelo, la deforestación, la contaminación hídrica y atmosférica, aprovechamiento de recursos naturales de manera desordenada y, por otro, tenemos el problema de las amenazas naturales.

Así mismo se presenta un impacto negativo en el ambiente por la alta densidad hotelera y urbana, viéndose reflejado principalmente en las playas, selvas y bosques.

En este sentido la falta de conciencia por el cuidado del medio ambiente es una constante en todos los estratos de la sociedad así como turistas, tanto nacionales como internacionales. De igual forma, el cambio de uso de suelo aunque todavía no es un problema serio, ya empieza a manifestarse.
De igual forma se agrava por la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno por parte de las autoridades municipales, estatales y federales para resolver los problemas ambientales.

2.1.2.- Demográficos

Puerto Vallarta presenta una tasa de crecimiento poblacional por arriba del promedio regional y estatal. Para 2030, se estima que la población municipal alcance los 360 mil habitantes. Según la predicción, se espera que más del 70% de la población se concentre en la clase de edad de 15 a 64 años. Será gente que demandará más infraestructura, educación y empleo.

Por otra parte, el municipio está conformado por 98 localidades, sin embargo, el 80% de la población se concentra en la ciudad de Puerto Vallarta. Lo anterior nos habla de una alta dispersión territorial de la población, lo cual complica la prestación de servicios básicos.

Así mismo se puede mencionar que no existen estrategias que permita el desarrollo de infraestructura de servicios básicos, y del acceso insuficiente para la vivienda, manifestándose principalmente en las zonas rurales y más marginadas del municipio.

2.1.3.- Migración, marginación y pobreza

Con respecto a la problemática en materia de migración, la población que migra hacia el extranjero es relativamente poca. Por el contrario, Puerto Vallarta atrae a gente de otras regiones del estado y de otros estados en busca de mejores oportunidades.

Referente al tema de marginación, según datos de Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO) y a los resultados del conteo INEGI 2005, Puerto Vallarta tiene un grado marginación municipal muy bajo. Por su parte, en lo que se refiere a la marginación urbana en la ciudad, de acuerdo con las Áreas Geoestadísticas Básicas, alrededor del 11% de la población se encuentra en áreas con un grado de marginación alto y muy alto.

Se considera que Puerto Vallarta tiene una alta calidad de vida aun insatisfactoria debido a la presencia de los siguientes factores: bajos niveles de ingresos familiares, altos registros de enfermedades en diversos grupos de la sociedad, deficiente prestación en los servicios de salud y educativos, así como la falta de opciones deportivas y culturales para la población.

La gran mayoría de la población ocupada recibe bajos ingresos por su trabajo, concerniente a la pobreza en el municipio, los porcentajes de población que se encuentra en alguna categoría de pobreza, son los más bajos de la región e incluso de todo el estado, a reserva del índice pobreza de patrimonio el cual es de 43.1% municipal, superior al estatal (41.6%).

2.1.4.- Salud.

La problemática municipal en materia de salud se vincula con la cobertura tan baja en derechohabiencia; sólo el 59% de la población cuenta con tipo de servicio médico público.

Otro problema lo representa la alta incidencia de enfermedades infecciosas respiratorias agudas, enfermedades intestinales y VIH. Adicionalmente, en el municipio se vive una situación en la que el personal médico es escaso. Además, no se cuenta con una normatividad federal acorde a las necesidades de la región.

2.1.5.- Educativa.

Un factor que influye en la calidad de vida del municipio, es el estado físico y el equipamiento de los centros educativos en sus diferentes niveles para el desarrollo de la educación. La mayoría de los planteles, carecen de mantenimiento general y el equipamiento se deteriora año con año. Referente a la cobertura educativa, en general

son buenos; arriba del 80% en todos los niveles, no obstante aún hay trabajo por hacer, es necesario incrementar la cobertura a nivel preescolar, nivel secundaria y a nivel medio superior.

Una inadecuada capacitación técnica acorde de las necesidades municipales, ha traído consigo la escasa preparación académica. Lo que se refleja en los indicadores educativos del índice de reprobación, deserción y eficiencia terminal y, del nivel de instrucción de los habitantes.

Referente al índice de reprobación, este indicador tiene un nivel relativamente bajo, especialmente a nivel primaria, donde apenas alcanza el 3.3%. Sin embargo, a nivel secundaría y educación media superior, este indicador está por arriba del 10%. Respecto al grado de deserción, éste aumenta a medida que aumenta el nivel educativo; el porcentaje más alto se presenta a nivel medio superior donde alcanza el 10%. Por su parte, el índice de eficiencia terminal es alarmante a nivel medio superior y secundaria donde apenas alcanza 78.6 y 63.9% respectivamente.

2.1.6.- Vivienda.

La problemática que aqueja al municipio en materia de vivienda se relaciona con el hacinamiento, viviendas vulnerables y las disparidades en la cobertura de servicios básicos entre la zona rural y urbana.

En primer lugar, tenemos que existe una alta concentración de viviendas en la ciudad; el municipio de Puerto Vallarta concentra más del 80% de las viviendas de la región. Además, se detectó un serio problema de hacinamiento, casi el 39% de las viviendas en el municipio presentan algún nivel de hacinamiento.

Por otra parte existe un porcentaje de viviendas que aún tienen piso de tierra, y se observo que existen diferencias en la cobertura de agua entubada y drenaje alrededor del 9% de las viviendas no disponen de agua potable en el ámbito de sus viviendas, lo que equivale aproximadamente a 5 mil residencias de igual forma aún hay viviendas que no cuentan con drenaje y otras ni siquiera con sanitario, éstas últimas llegan al 2.2%. Lo cual aumenta la vulnerabilidad de sus habitantes poniendo en riesgo su salud.

Por último, existe un número alarmante de población que habita en viviendas vulnerables hechas de materiales de mala calidad; alrededor del 6.2% lo cual equivale a 13,600 personas que no cuentan con una vivienda digna y cuyas vidas pueden estar en riesgo en caso de siniestro.

2.1.7.- Sector Agrícola.

Los problemas que presenta el municipio en materia agrícola se encuentra por un lado el limitado acceso a fuentes de financiamiento y de su poca capacidad de ahorro para invertir en proyectos productivos, los bajos precios de los productos agropecuarios y hasta cierto punto, la rudimentaria tecnología empleada en el campo, situación que se agrava por los precios elevados de los insumos. Esta serie de circunstancias ha generado un alto desconocimiento y desinterés para fortalecer las escasas organizaciones de productores y la creación de centros de acopio para así terminar con el problema de la venta de productos a través de intermediarios.

Lo anterior ha creado un desinterés generalizado por impulsar el sector y los cambios de uso de suelo agrícola a urbano, trayendo consigo la disminución de la superficie sembrada en los últimos años; tanto en los cultivos de riego como en los de temporal.

2.1.8.- Sector Pecuario.

En lo que concierne a la problemática del sector pecuario, se han detectado una serie de factores que inciden directamente en el desarrollo de este sector.

Al igual que en el sector agrícola, la falta de consolidación de cadenas productivas, propiciada por la desarticulación y desorganización de los productores, por la falta de mecanismos que adicionen valor a los productos, altos costos de insumos, así como los bajos niveles de comercialización, ha propiciado un notable decremento de la producción pecuaria tanto en términos de toneladas como en miles de pesos.

Lo anterior ha generado un déficit en el municipio que le impide proveer productos tales como leche, quesos cremas, embutidos y carne de bovino y porcino. Dicha situación se agrava por la entrada indiscriminada de productos foráneos sin ninguna regulación en perjuicio de la producción local.

2.1.9.- Sector forestal.

De igual forma que los sectores agrícola y pecuario, la vocacionalidad del municipio, el limitado acceso a fuentes de financiamiento, la falta de organización de los productores; son los mayores problemas, aunado a ello, la nula infraestructura y presión para transformar el uso del suelo; para incorporar zonas forestales al desarrollo urbano. Han limitado el desarrollo de esta actividad, pero de igual forma se ha detectado la necesidad de trabajar en la conservación y reforestación de suelos. Los productores rurales han descubierto que participar en estos programas tiene sus ventajas. Además, existe la potencialidad de impulsar el ecoturismo hacia las zonas forestales; ya que en su paisaje abundan laderas, montañas escarpadas y en general una vegetación en un estado relativamente bueno de conservación.

2.1.10.- Sector Industrial.

Debido a la vocacionalidad del municipio no ha existido voluntad política por diversificar la economía y hacer inversiones con el fin de automatizar los procesos de producción. El bajo nivel de desarrollo industrial se detectó carencia de tecnología adecuada y suficiente, provocada por el limitado acceso a créditos y/o sistemas de financiamiento para promocionar actividades productivas; la ausencia de una promoción para la creación de plantas industriales de diversa índole como productos pecuarios, agrícolas, silvícolas y pesqueros, han traído como resultado el desaprovechamiento del potencial del municipio en la actividad industrial.

Esto refleja en el poco personal ocupado y al porcentaje tan bajo que representa de la producción total bruta del estado. Sólo el 6% de la población ocupada se dedica a actividades secundarias, mientras que el 93% se dedica a los servicios. Por su parte, la producción bruta de la industria del municipio sólo contribuye con el 0.3% estatal. Trayendo consigo déficit notorio en actividades secundarias que permitan la transformación de productos del sector primario como un detonante de su desarrollo económico.

2.1.11.- Servicios de apoyo a la actividad económica.

La principal problemática detectada en los servicios de apoyo a la actividad económica se relaciona con la falta de una normatividad clara que permita regular las actividades de crecimiento y facilite la articulación de proyectos productivos para formar una mayor coordinación gubernamental entre los tres niveles de gobierno. Lo que se agrava con la limitada capacidad de recursos municipales para el fomento a los procesos productivos.

2.1.12.- Infraestructura económica y social.

Así mismo el déficit en materia de comunicaciones terrestres tanto de la red carretera regional y estatal, así como la carencia de un sistema ferroviario, hacen que la comercialización y el flujo de bienes-insumos se vea mermado.

Referente al tratamiento de los residuos sólidos municipales, el municipio cuenta con un relleno sanitario el cual tiene una vida útil de 22 años. Por su parte, se presume que sólo el 15% de los residuos sólidos que ingresan al relleno sanitario se reciclan. En cuanto a la recolección de basura, quizá el problema más importante es el hecho de que gran parte del parque vehicular se encuentra fuera de servicio debido a descomposturas mecánicas y a la alta demanda de este servicio por parte de la población. ya que esta ha superado la capacidad de respuesta de las autoridades municipales debido a la insuficiente capacidad instalada para atender el servicio de una ciudad altamente generadora de residuos sólidos.

En lo que concierne al abastecimiento de agua potable y saneamiento, el municipio no presente problemática destacable. Según SEAPAL VALLARTA, el agua potable es de alta

calidad y existen reservas para 10 años. Adicionalmente, en su mayoría las aguas negras se tratan eficientemente.

2.1.13.- Ingresos.

Los niveles actuales de endeudamiento por el préstamo recibido de la banca comercial que asciende a 450 millones de pesos aunado al entorno económico adverso prevaleciente durante los primeros mese de 2010, han presionado el dinamismo de los ingresos municipales y federales, generando con ello una baja recaudación fiscal.

2.1.14.- Egresos.

La falta de inversión productiva, ha disminuido, en base a lo observado en los ingresos a la fecha, y la reducción en los mismos para el ejercicio anual, ha generado presiones en el desempeño presupuestal de Puerto Vallarta, lo que se agrava por el incremento en el gasto corriente en comparación a los ingresos.

2.1.15.- Infraestructura para la seguridad pública.

La falta de instalaciones adecuadas para el buen funcionamiento y desarrollo de las capacidades, así como la falta de recursos para dotar de equipamiento y de herramientas necesarias a los efectivos que impide realicen mejor sus tareas, representa uno de los principales problemas. Seguida de la preparación del personal de seguridad pública Municipal

Otro problema lo representa la prevención del delito y de las adicciones. Es necesario dar más apoyo al programa DARE para seguir atendiendo a tantos jóvenes como sea posible.

2.1.16.- Incidencia delictiva.

La incidencia de delitos sigue el mismo patrón a nivel estatal y federal. En primer lugar el delito de robo, seguido de lesiones y en tercer daño en propiedad. El robo en particular aumentó un 25% en términos del número de presuntos delincuentes. Por su parte, es preocupante que el número de presuntos delincuentes registrados acusados de violación se ha duplicado en el periodo 2001 al 2007. Especialmente considerando que el número de delitos denunciados es una pequeña proporción de la incidencia real.

2.1.17.- Estructura administrativa.

Existe un problema fundamental con respecto a los reglamentos que afectan la operatividad del gobierno municipal, y que se menciona en esta sección por tratarse de un aspecto organizacional; El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco establece que el departamento de Reglamentos depende de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, en la nómina depende de

Sindicatura y la autorización de folios que ellos levantas son autorizados también por Padrón y Licencias, por o tanto tienes dos jefes y genera tensión permanente.

Sólo 2 de 16 dependencias (Oficialía Mayor Administrativa y la dirección de Servicios Públicos) cuentan con el Manual de Organización aprobado por el H. Ayuntamiento.

El 93% de las dependencias tiene manual descriptivo de puestos y el 100% cuentan con los perfiles de puestos que corresponden a la plantilla de cada área. Sin embargo, es importante mencionar que tanto los descriptivos como los perfiles no están actualizados al 100%.

Se carece de un sistema de obtención de información que sea utilizado por varias dependencias como herramienta, y un medio que facilite la comunicación entre los diversos niveles de la administración.

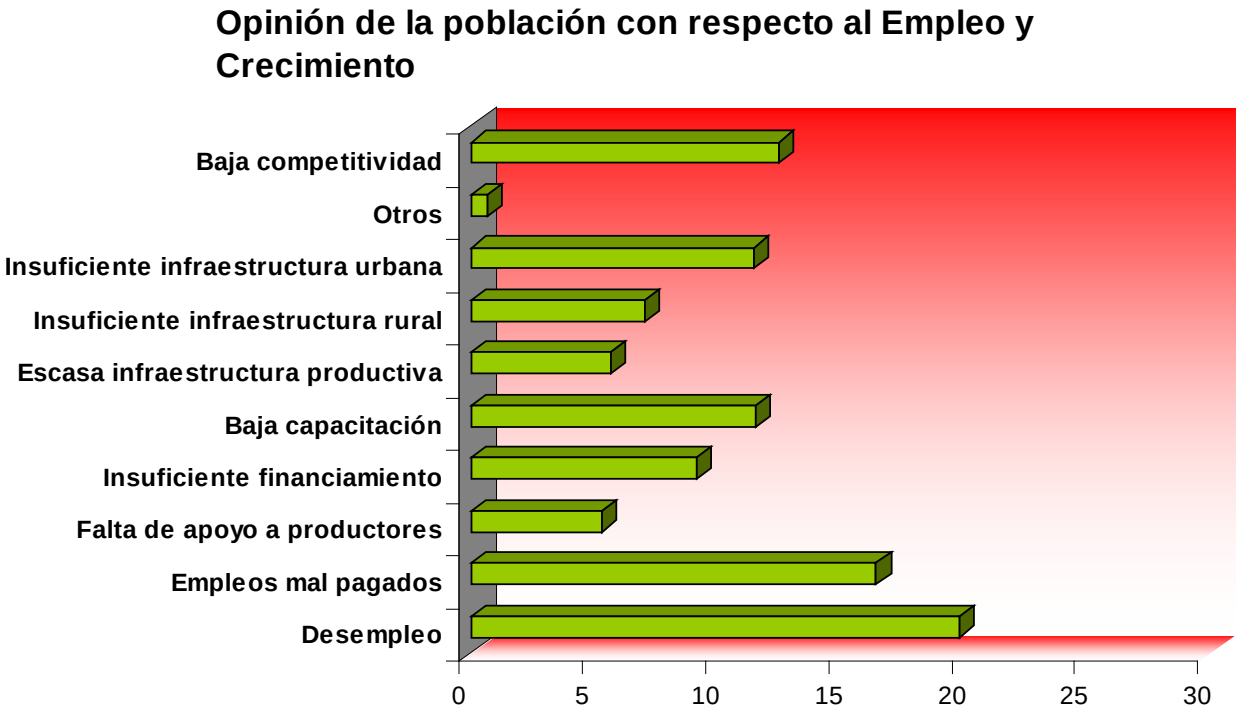

Referente a la participación social el municipio cuenta con una gran variedad de consejos de participación ciudadana así como la existencia de organismos no gubernamentales e instituciones educativas de nivel superior, sin embargo la participación de los Diferentes actores no es suficiente y en ocasiones nula, lo que limita la rendición de cuentas.

Problemas reconocidos a través de la consulta ciudadana.

Opinión de la población con respecto al Empleo y Crecimiento: Para este apartado la percepción de la población encuestada menciona que el principal problema en el municipio es en materia del empleo del cal el 19.86% percibe una deficiencia en la oferta de empleo y el 16.49% percibe que de los empleos existentes son mal remunerados, en los cuales se percibe que 11.61% hay baja capacitación para el desempeño de los mismos.

De igual forma la población reconoce que el municipio genera insuficiente infraestructura tanto urbana como rural siendo estos el 11.50% y 7.08% respectivamente lo que propicia la idea de una escasa infraestructura productiva figurando el 5.69% de los encuestados.

En suma de lo anterior recae que el 5.34% distinga la falta de apoyos a productores trayendo consigo un insuficiente financiamiento 9.18.

En resumen el 12.54% percibe una baja competitividad en el municipio.

Opinión de la población sobre Desarrollo Social

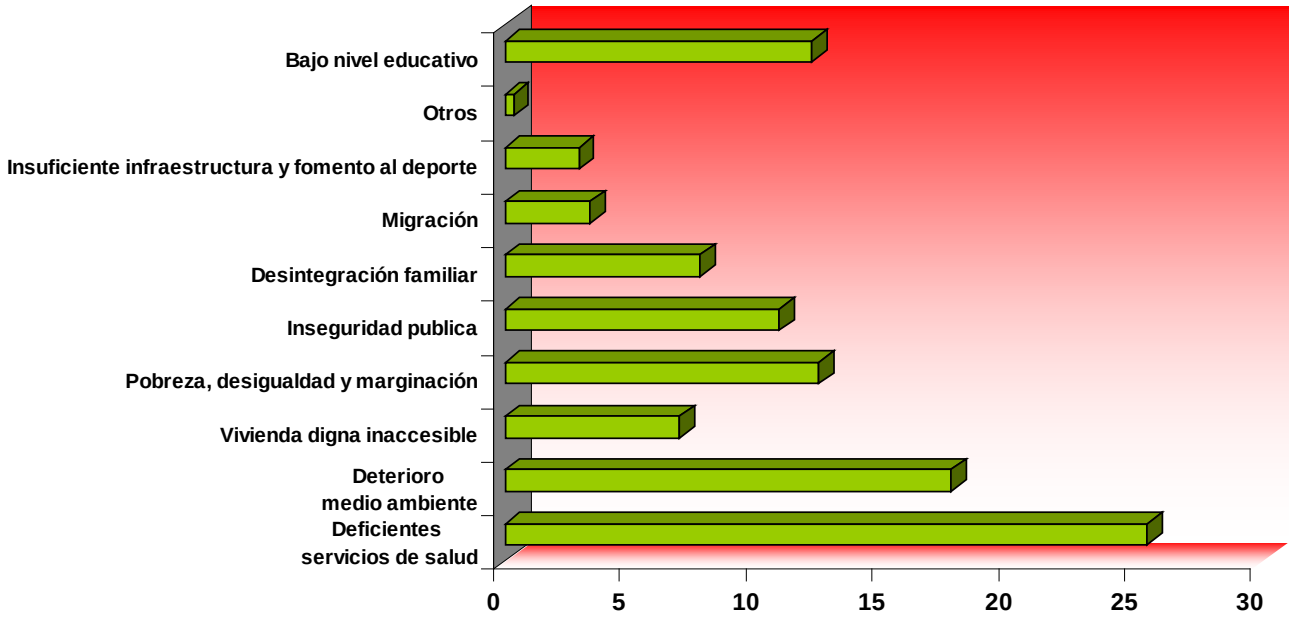

Opinión de la población sobre Desarrollo Social:

En materia de salud la población encuestada opina que el principal problema son los deficientes servicios de salud 25.44%; para el 17.7% percibe que su entorno ecológico se ve mermado debido al deterioro del medio ambiente.

El 12.43% considera un alto nivel municipal de pobreza, desigualdad y marginación, lo que asocia el 12.19% al bajo nivel educativo de la población de Puerto Vallarta, lo que el 10.90% percibir un alto índice de Inseguridad pública y el 7.74% un mayor número de familias desintegradas, lo que hace intuir a la población hay altos índices de marginación siendo este el 3.40% aunado a la falta de infraestructura y fomento al deporte que se percibe en el municipio por el 2.93% de los encuestados. Y por último el 6.92% percibe que el municipio ya no cuenta con vivienda digna y accesible para acceso a la población de escasos recursos 6.92%.

Opinión de la población sobre Respeto y Justicia

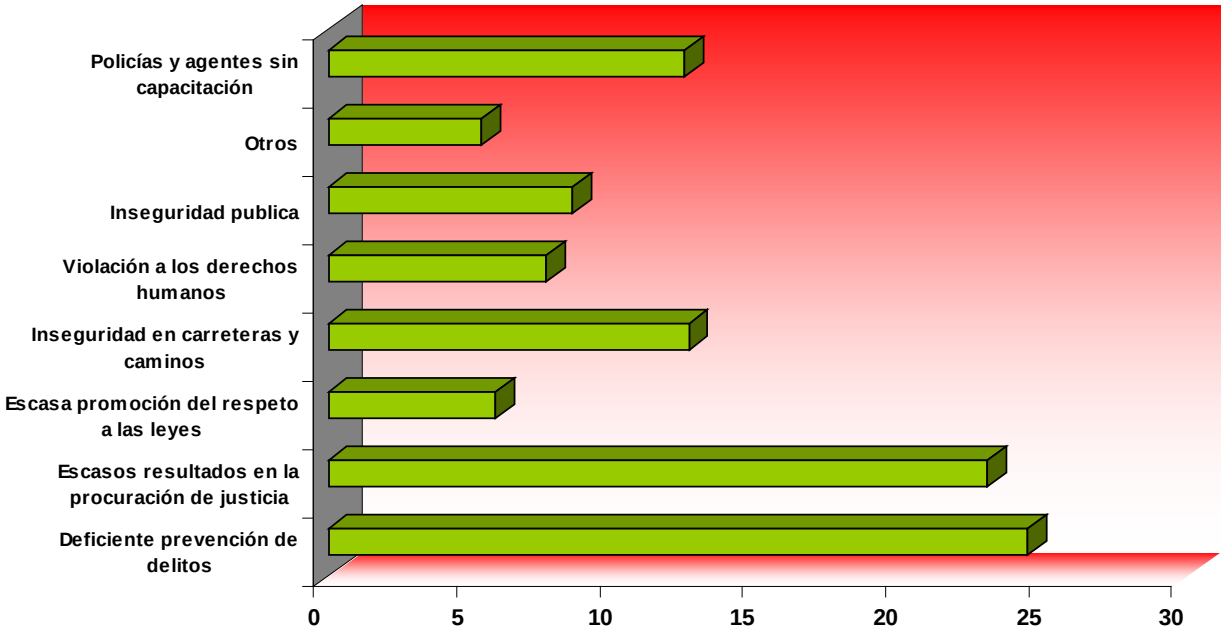

Opinión de la población sobre Respeto y Justicia:

En la opinión de la población son cuatro (4) factores que determinan que el 8.54% percibe que el municipio es inseguro; los cuatro factores son la deficiente prevención de delitos 24.46%, escasos resultados en la procuración de justicia 23.06%, inseguridad en carreteras y caminos 12.61% y policías y agentes sin capacitación con el 12.48%.

De igual forma el sentir de la labor en el municipio percibe que hay violación a los derechos humanos 7.64% y una escasa promoción del respeto a las leyes 5.86%, por último el 5.35% opina otros factores inciden en la impartición de justicia del municipio.

Opinión de la población sobre Buen Gobierno

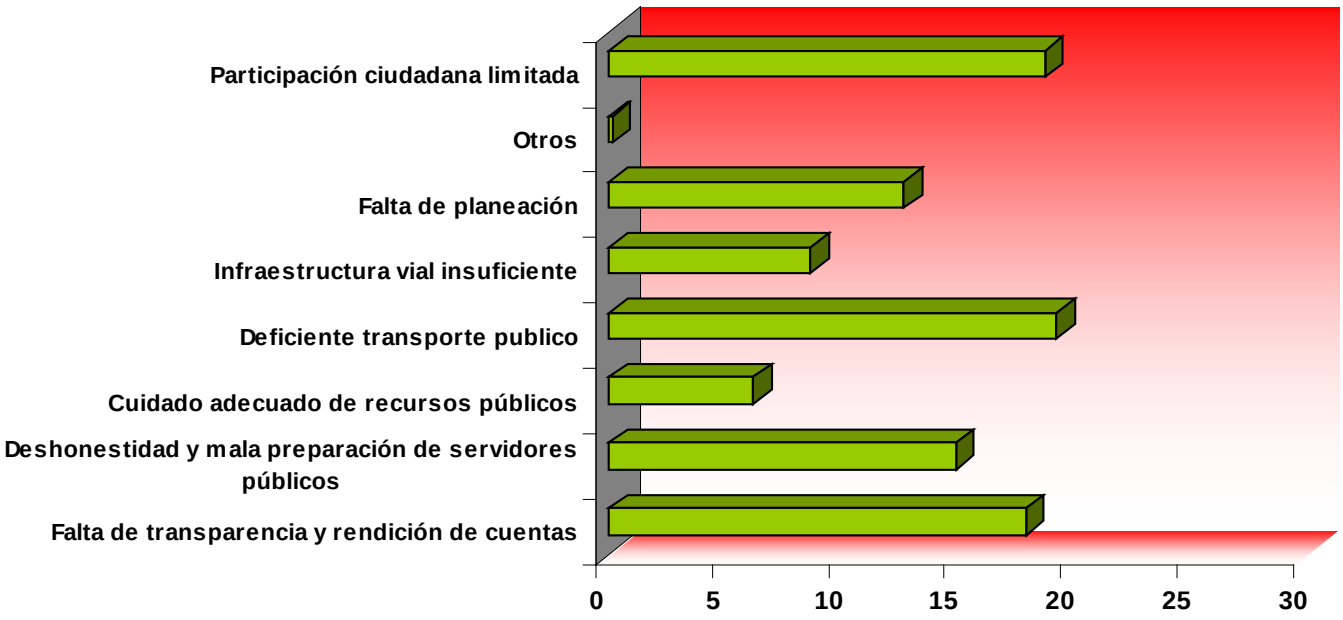

Opinión de la población sobre Buen Gobierno:

El 19.23% de la población considera que el transporte público en Puerto Vallarta es deficiente y re presenta un malestar general.
Es de observar la relación de los siguientes datos, ya que se debe al quehacer diario de la administración municipal, el 18.76% percibe que el gobierno no integra a la población en los problemas y soluciones del municipio, lo que genera que el 17.94% considera hay una gran falta en la trasparencia y rendición de cuentas, asimismo el 14.89% percibe

deshonestidad y una mala preparación de los servidores públicos, y esto refleja que el cuidado de recursos públicos sea minino con el 6.21%.

Tabla 2.1. Problemas estratégicos del PMD y resultados y logros esperados al 2012

N°	Problema estratégicos	Objetivo Estratégico 2030	Resultados y logros esperados al 2012
1	Nula cooperación y apatía entre diversos sectores de la sociedad, que impiden la creación de una política turística integral para el beneficio común de la sociedad.	Promover la cooperación entre diversos actores del municipio, para crear una política económica y turística integral en beneficio común de la sociedad.	Se hicieron reuniones con los Diferentes actores sociales para trabajar en iniciativas de una política de desarrollo económico y turístico que favorezca al bien común de la sociedad.
		Estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	Se avanzó en la diversificación de la economía atrayendo la inversión de empresas manufactureras de productos electrónicos de alto valor agregado en el mercado.
		Fomentar la inversión y el crecimiento económico en los sectores de la economía.	Se incrementó la inversión en tecnología en los sectores agrícola y pecuario para incrementar su producción. Aumentó el número de apoyos a las MyPME´s innovadoras.
2	Las iniciativas en materia cultural por parte de los Diferentes actores son aisladas, temporales y carecen de integración.	Consolidar el desarrollo integral de las manifestaciones culturales en Puerto Vallarta, con un alto compromiso de la participación social.	A través del Departamento de Cultura, se avanzó en la coordinación y organización de las manifestaciones culturales en el municipio.
3	Recursos económicos limitados destinados a obra pública.	Desarrollar infraestructura urbana y prestación de servicios mediante la optimización y gestión d recursos públicos e inversión privada.	Fue posible canalizar un mayor porcentaje de recursos estatales, federales y privados para inversión en obra pública. Disminuyó un 5%, el monto destinado a gasto operativo, gracias a un adecuado manejo eficiente de de los recursos.
		Actualizar y consolidar el plan de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial.	Se actualizó y consolidó el plan de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial.
4	Infraestructura insuficiente para la actual movilidad urbana y de esparcimiento social e inoperable para las proyecciones de crecimiento demográfico en relación al crecimiento de infraestructura.	Mejorar la calidad de vida, fortaleciendo el desarrollo social y humano, con estrategias de renovación urbana en el municipio.	Se lograron hacer obras de infraestructura para la movilidad y de esparcimiento. De acuerdo con un sondeo de opinión, más del 90% de los vallartenses percibieron que durante la administración 2010-2012 mantuvieron o incluso mejoraron su calidad de vida.

N°	Problema estratégicos	Objetivo Estratégico 2030	Resultados y logros esperados al 2012
5	Desmedida explotación de recursos naturales para uso residencial y turístico.	Lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	Se logró incrementar el número de empresas con certificaciones internacionales de calidad. Se avanzó en la coordinación de una campaña de concientización entre la población y empresarios sobre el cuidado del medio ambiente. Se puso en marcha el plan de gestión de los residuos sólidos urbanos.
6	Recursos económicos limitados para un proyecto integral estandarizado que prevé infraestructura nueva (centro integral policial), mantenimiento, capacitación a elementos, armamento, equipamiento y control administrativo.	Asignar recursos necesarios y la asistencia técnica para fortalecer la organización, planeación, evaluación y control de la fuerza policial. Garantizar la seguridad pública encaminando acciones a la mitigación y disminución de la incidencia delictiva.	Se asignaron mayores recursos al Departamento de Seguridad Pública que fueron destinados a infraestructura, capacitación y equipo. Redujeron en un 5% los delitos de alto impacto en el periodo 2010-2012, tales como: asalto, robos, robo a bancos, robo de vehículos y homicidios. De acuerdo con un sondeo de opinión, más del 90% de los vallartenses percibieron que durante la administración 2010-2012 se sienten más seguros.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2030 Y SU CUMPLIMENTO AL 2012.

En esta tercera etapa se procede a afrontar cada uno de los problemas estratégicos identificados en el ejercicio del método de lógica fluida de Edward de Bono (proceso de asociación de problemas), mismo que fue realizado[124]. Para cada problema estratégico, recordemos que ya fueron identificados los objetivos estratégicos[125], mismo que se deberán utilizar como insumos en el presente ejercicio.

Para esta etapa, se deberá realizar un ejercicio que permita identificar las estrategias específicas[126] que contribuyan a abatir la problemática y que estén enfocarlas a dar respuesta en los siguientes tres años de la administración municipal, procurando que el enfoque de éstas estrategias contribuya en lo mejor posible a los logros planteados en los objetivos estratégicos del PMD para el 2030.

[124] En la Fase II "Diagnóstico", actividad 2 "Identificar la problemática del municipio"
[125] Definidos en la Fase III "Estrategia del Desarrollo", actividad 2 "Revisión y adecuación de los objetivos estratégicos"
[126] Se recomienda volver a retomar la metodología para elaborar las estrategias que fue utilizada en la Fase III. "Estrategia de Desarrollo 2030" en la actividad 3 "Revisión y adecuación de las estrategias e indicadores y metas por objetivos estratégicos".

Tabla 3.1. Objetivos estratégicos del PMD, estrategias específicas 2012 y área responsable de su atención.

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Área responsable
1	1.- Mejorar la calidad de vida, fortaleciendo el desarrollo social y humano, con estrategias de renovación urbana en el municipio.	1.1	Mejora la infraestructura urbana a través de la planeación	Planeación urbana, obras publicas
		1.2	Fortalecer e impulsar el deporte como promotor del desarrollo humano.	Fomento deportivo
		1.3	Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, creando más oportunidades de desarrollo sin distingo de género.	Desarrollo social, deportes, educación,
		1.4	Promover la calidad y oferta educativa suficiente para la enseñanza a niños y jóvenes del Municipio.	Educación
2	2.- Consolidar el desarrollo integral de las manifestaciones culturales en puerto Vallarta, con un alto compromiso de la participación social.	2.1	Crear vínculos participativos entre las entidades gubernamentales, iniciativa privada y de los propios artistas para fomentar el arte y la cultura.	Cultura, planeación, turismo
		2.2	Desarrollar mayor infraestructura cultural con las condiciones mínimas para el desarrollo de expresión artística de calidad y la exhibición de espectáculos de gran envergadura.	Planeación, cultura, turismo
		2.3	Conservación del patrimonio cultural de la ciudad.	Planeación urbana, obras publicas y turismo
3	3.- Lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	3.1	Reforzar la participación ciudadana para favorecer la integridad de la flora y fauna existente en la región.	Subdir. De ecología
		3.2	Aumentar el parque vehicular asignado tanto para la inspección y vigilancia del cuidado al medio ambiente, como para ampliar la cobertura de los servicios públicos, como recolección de basura en el municipio, a fin de evitar la contaminación ambiental.	Servicios públicos (Subdir. De ecología)

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Área responsable
		3.3	Ampliar las funciones del “club infantil” desarrollando acciones en beneficio del cuidado ambiental y en coordinación con la subdirección de ecología y medio ambiente.	Comunicación social, servicios públicos (Subdir. De ecología)
		3.4	Elaborar un programa de educación ambiental integral, con el propósito de formar conciencia entre la ciudadanía y el turismo sobre el cuidado y respeto al medio ambienta para mantener limpia la ciudad y nuestro entorno.	Educación y Ecología
		3.5	Reforzar la participación ciudadana para favorecer la integridad de la flora y la fauna existente en la región.	Ecología
		3.6	Aumentar el parque vehicular asignado tanto para la inspección y vigilancia del cuidado al medio ambiente como para ampliar la cobertura de los servicios públicos como recolección de basura del Municipio a fin de evitar la contaminación ambiental.	Servicios Públicos (Ecología)
		3.7	Ampliar las funciones del Club Infantil desarrollando acciones en beneficio del cuidado ambiental y en coordinación con la Subdirección de Ecología y Medio Ambiente.	Comunicación Social y Ecología
4	4.- Promover la cooperación entre diversos actores del municipio, para crear de una política económica y turística integral en beneficio común de la sociedad.	4.1	Desarrollar una agenda de conurbación con el vecino estado de Nayarit, que contemple los temas de turismo, promoción económica y planeación urbana.	Turismo, Planeación, Obras Públicas
		4.2	Crear vínculos participativos de organismos públicos, privados y sociedad en general para desarrollo de consensos y creación de políticas públicas.	Turismo, Planeación Urbana

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Área responsable
		5.1	Desarrollar un Programa de Vinculación con instituciones publicas y privadas para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.	Fomento Económico, Turismo
		5.2	Cooperar con el sector privado e instancias gubernamentales para el desarrollo planes de apoyo y promoción de eventos que atraigan turismo en temporada baja.	Cultura, Turismo, Jurídico, Turismo
5	5.- Estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	5.3	Encadenamientos entre la oferta cultural y la oferta turística como base para la diversificación el desarrollo económico sostenible.	Cultura, Fomento Económico. Turismo
		5.4	Impulsar el deporte como promotor del turismo.	Turismo Consejo Municipal del Deporte
		5.5	Desarrollar un museo de sitio en la zona arqueológica de Ixtapa en el polígono declarado protegido.	Cultura
		5.6	Promover el turismo ecológico-rural tomando en cuenta las tendencias de desarrollo, aprovechando sus potencialidades y comprometidos con el cuidado del entorno y fortaleciendo el desarrollo rural.	Turismo
6	Fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.1	Convocar a juntas de conformación y mesas de trabajo para los sectores empresariales y de inversionistas, a fin de atraer inversionistas a Puerto Vallarta a través de la información de las ramas y proyectos en los que se puede invertir, generando en ellos la expectativa de inversión, beneficios, rentabilidad, facilidades y ventajas de la operación.	Turismo, Económico
		6.2	Convocar a juntas de conformación y mesas de trabajo para los sectores empresariales y de inversionistas, a fin de atraer inversionistas a Puerto Vallarta a través de la información de las ramas y proyectos en los que se puede invertir, generando en ellos la expectativa de inversión, beneficios, rentabilidad, facilidades y ventajas de la operación.	Fomento Económico

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Área responsable
		6.3	Estimular a los ciudadanos a través de descuentos y facilidades de pago en sus impuestos a fin de contrarrestar la resistencia de los ciudadanos ante el pago de impuestos y derechos.	Tesorería
		6.4.	Fortalecer la infraestructura del sector rural del municipio.	Fomento Agropecuario, Obras Públicas
		6.5.	Impulsar la competitividad de las actividades económicas productiva del sector rural del municipio.	Fomento Agropecuario, Fomento Económico
		6.6.	Formar el consejo de desarrollo rural económico sustentable.	Fomento Agropecuario
		6.7.	Desarrollar el reglamento municipal de desarrollo rural sustentable.	Fomento Agropecuario, Jurídico
		6.8	Crear condiciones comercio para la producción rural del municipio a través del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.	Fomento Agropecuario
7	Asignar recursos necesarios y la asistencia técnica para fortalecer la organización, planeación, evaluación y control de la fuerza policial.	7.1.	Gestionar los recursos necesarios del orden federal y estatal con el propósito de dotar al personal que brinda seguridad pública al municipio, equipo de calidad que sea el adecuado al requerido para el desempeño digno de sus funciones.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.
		7.2.	Profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública del municipio.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, Academia Municipal
		7.3.	Mejorar y ampliar la infraestructura de seguridad pública.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, Obras Públicas
8	Garantizar la seguridad pública encaminando acciones a la mitigación y disminución de la	8.1	Dar continuidad y eficientar el programa de atención especializada para zonas conflictivas.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Área responsable
	incidencia delictiva.	8.2	Fomentar la participación de la sociedad civil en el cumplimiento y desarrollo del modelo de prevención del delito sustentado por gobierno federal y estatal, mismo que se implementa en el municipio, coordinando esfuerzos conjuntos entre los organismos no gubernamentales y entidades de gobierno para obtener mayor beneficios de Puerto Vallarta.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.
		8.3.	Reforzar acciones de vigilancia del municipio, especialmente en la zonas de mayor inseguridad así como en lasque se encuentran fuera de la mancha urbana.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.
		8.4	Revisar y adecuar del reglamento de policía y buen gobierno.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, Jurídico
		8.5.	Reforzar la seguridad de la región en coordinación con el estado y la federación, así como con los municipios vecinos.	Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos.
9	Desarrollar infraestructura urbana y prestación de servicios mediante la optimización y gestión de recursos públicos e inversión privada.	9.1	Elevar los niveles de competitividad del municipio	Turismo, Oficialía Mayor Administrativa
		9.2	Desarrollo de proyectos turísticos con participación de la iniciativa privada.	Planeación Urbana, Obras Públicas Turismo, Fomento Económico
10	Actualizar y consolidar el plan de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial.	10.1	Respetar y hacer respetar el cumplimiento de la ley y normatividad que regula el desarrollo urbano integral del municipio, en concordancia con el código urbano vigente.	Planeación Urbana, Jurídico
		10.2	Propiciar la transparencia y la activa participación de la sociedad en el proceso de planeación municipal del territorio.	Planeación Urbana

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Área responsable
		10.3.	Planear integralmente sitios estratégicos con visión a largo plazo y aprovechamiento de potencialidades del municipio.	Planeación Urbana, Obras Públicas
		10.4	Mejorar la imagen urbana del municipio, preservando su entorno y belleza natural para convertirlo en un municipio sustentable.	Planeación Urbana, Padrón y Licencias, Subdir. Ecología
		10.5.	Impulsar el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbano del municipio.	Planeación Urbana, Obras Públicas
		10.6.	Actualizar los instrumentos de planeación urbana territorial, de acuerdo al actual código urbano.	Planeación Urbana, Jurídico

4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En esta etapa se debe establecer los indicadores que serán empleados para medir el grado de avance de los objetivos del PMD y estrategias específicas que han sido establecidas en este Plan General.
Los indicadores servirán para apuntar el avance en el logro o estancamiento de los objetivos y estrategias especificas 2012. Se sugiere que los indicadores sean tomados en primer término del "Catálogo *de Indicadores de la Agenda Desde lo Local*"[127].

Una vez que se establezcan los indicadores se procederá a definir las metas[128] para cada uno de las estrategias específicas plateadas en el PGA. Las metas deberán ser formuladas en términos anuales con un horizonte de tiempo a 3 años (2010 - 2013).

Tabla 4.1. Indicadores y metas anuales por cada una de las estrategias específicas.

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.- MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, CON ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO.	1.1. Mejorar la infraestructura urbana a través de la planeación.	Número de planes y programas en operación.	0	1	2	5
	1.2. Fortalecer e impulsar el deporte como promotor del desarrollo humano.	Número de espacios deportivos en funcionamiento.	10	13	16	18
	1.3. Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, creando más oportunidades de desarrollo sin distingo de género.	Lugar de Jalisco en grado de marginación	122	122	121	120
	1.4. Promover la calidad y oferta educativa suficiente para la enseñanza a niños y jóvenes	Mantener los porcentajes de cobertura en los niveles	Primaria:	100% y 92%	100% y 93%	100% y 95%

[127] Ver documento en Word con la lista de indicadores sugeridos por la Secretaría de Planeación Jalisco.
[128] Se recomienda volver a retomar la metodología para elaborar indicadores y metas que fue utilizada en la Fase III. "Estrategia de Desarrollo 2030" en la actividad 4 "Definir el seguimiento y evaluación e identificación de proyectos municipales".

	del municipio.	primaria y secundaria.	100% Secundaria: 90%			

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.- CONSOLIDAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN PUERTO VALLARTA, CON UN ALTO COMPROMISO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	2.1 Crear vínculos participativos entre las entidades gubernamentales, iniciativa privada y de los propios artistas para fomentar el arte y la cultura.	Eventos culturales realizados.	0	42	50	60
	2.2 Desarrollar mayor infraestructura cultural con las condiciones mínimas para el desarrollo de expresión artística de calidad y la exhibición de espectáculos de gran envergadura.	Número de obras de infraestructura realizadas	0	1	1	1
	2.3 Conservación del patrimonio cultural de la ciudad.	Número de obras de conservación realizadas	0	1	1	1

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
Objetivo Estratégico 3.- LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y CREAR CONCIENCIA PARA EVITAR EL DETERIORO	3.1. Revertir el deterioro Ambiental a través de la regulación y adecuación efectiva de la Reglamentación Municipal en concordancia con las Leyes Federales y Estatales.	Aprobación del Reglamento de ecología y Plan de Ordenamiento Ecológico.	0	Revisión	Aprobación y publicación del Reglamento	
	3.2. Obtener y mantener la Certificación Integral como Destino Verde en coordinación con la PROFEPA.	Certificación en 4 rubros (Manejo de Residuos Sólidos, Calidad del Aire, Infraestructura Urbana y Recursos Naturales)		Mantener la certificación c/2 años.		Mantener la certificación c/2 años.

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
AMBIENTAL.	3.3 Certificación de Playas en el municipio.	No. de Playas certificadas	0	Obtener certificación de Playa Conchas Chinas	Obtener certificación de Playa de Oro	
	3.4 Elaborar un Programa de Educación Ambiental Integral, con el propósito de formar conciencia entre la ciudadanía y el turismo sobre el cuidado y respeto al medio ambiente para mantener limpia la ciudad y nuestro entorno.	Creación e implementación del Programa.		Lograr mayor participación ciudadana	Gestionar recursos adicionales para mejorar el programa.	
	3.5 Reforzar la Participación Ciudadana para favorecer la integridad de la flora y fauna existente en la región.	% de incremento en las denuncias ciudadanas.	0	20%	40%	80%
	3.6 Aumentar el parque vehicular asignado tanto para la inspección y vigilancia del cuidado al medio ambiente, como para ampliar la cobertura de los servicios públicos, como recolección de basura en el municipio, a fin de evitar la contaminación ambiental.	% de incremento vehicular			Contar con recursos económicos del orden Federal.	
	3.7 Ampliar las funciones del “Club Infantil” desarrollando acciones en beneficio del cuidado ambiental y en coordinación con la Subdirección de Ecología y Medio Ambiente.	Aplicación a niños del club de una encuesta sobre el cuidado al medio ambiente y su resultado.		Aplicación de Encuesta	Interpretación de datos obtenidos 2010.	Plan de Acción

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.- PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE DIVERSOS ACTORES DEL MUNICIPIO, PARA CREAR DE UNA	4.1 Desarrollar una agenda de conurbación con el vecino estado de Nayarit, que contemple los temas de turismo, promoción económica y Planeación Urbana.	Reuniones, Campañas, Cursos o Talleres sobre conurbación Urbana.	3	5	10	10
	4.2 Crear vínculos participativos de organismos públicos, privados y sociedad en general para desarrollo de consensos y	Reuniones y consensos logrados.	0	5	10	10

POLÍTICA ECONÓMICA Y TURÍSTICA INTEGRAL EN BENEFICIO COMÚN DE LA SOCIEDAD.	creación de Políticas Públicas.					

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
Objetivo Estratégico 5.- ESTIMULAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO Y SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, PARA DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA TEMPORALIDAD DEL TURISMO.	5.1 Desarrollar un Programa de Vinculación con instituciones publicas y privadas para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.	Número de licencias expedidas para apertura de negocios del Sistema SARE	243	700	800	900
	5.2 Cooperar con el sector privado e instancias gubernamentales para el desarrollo planes de apoyo y promoción de eventos que atraigan turismo en temporada baja.	Reuniones y consensos logrados, para la implementación de eventos.	0	5	10	15
	5.3 Encadenamientos entre la oferta cultural y la oferta turística como base para la diversificación el desarrollo económico sostenible.	Monto créditos otorgados por el FOJAL en beneficio de las PYMES del Estado	$22,163,263.13	$12,000,000	$20,000,000	$30,000,000
	5.4 Impulsar el deporte como promotor del turismo.	Eventos deportivos nacionales e internacionales realizados.	2	10	10	10
	5.5 Desarrollar la un museo de sitio en la zona arqueológica de Ixtapa en el polígono declarado protegido.	Museo de sitio	0	1	1	1
	5.6 Promover el turismo ecológico-rural tomando en cuenta las tendencias de desarrollo, aprovechando sus potencialidades y comprometidos con el cuidado del entorno y fortaleciendo el desarrollo rural.	Porcentaje de negocios al desarrollo ecológico rural.	0	2	2	5

Número			Metas			
Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
Objetivo Estratégico 6. FOMENTAR LA INVERSIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA.	6.1. Convocar a juntas de conformación y mesas de trabajo para los sectores empresariales y de inversionistas, a fin de atraer inversionistas a Puerto Vallarta a través de la información de las ramas y proyectos en los que se puede invertir, generando en ellos la expectativa de inversión, beneficios, rentabilidad, facilidades y ventajas de la operación.	% de Inversión privada para el municipio, respecto al presentado en años anteriores.		10% +	10% +	10% +
	6.2. Fortalecer y Gestionar el incremento de recursos y conocimientos destinados al municipio para ser aplicados en la creación de pequeñas y medianas empresas.	Incremento en el Número de micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas y en funcionamiento.	16	70	140	210
	6.3. Estimular a los ciudadanos a través de descuentos y facilidades de pago en sus Impuestos a fin de contrarrestar la resistencia de los ciudadanos ante el pago de impuestos y derechos.	Porcentaje de recaudación de impuestos municipales contra el total de la base de contribuyentes: • Impuestos.- Predial • Derechos.- Impulso al Inversionista en los trámites de sus Licencias (aumento en recaudación)		71.24% 5.65%	78.24% 6.5%	81.24% 7%

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
	6.4. Fortalecer la Infraestructura del Sector Rural del municipio.	Obras de infraestructura realizadas	0	Priorización y Presupuestación de obras	50%	50%
	6.5. Impulsar la competitividad de las actividades económicas productiva del Sector Rural 6.	% de incremento en el número de Organizaciones de Productores que recibieron capacitación y asistencia técnica.		100%	100%	100%
	6.6. Formar el Consejo de Desarrollo Rural Económico Sustentable.	Conformación del Consejo		Coordinación Gobierno-Sociedad Civil	Consejo conformado	
	6.7. Desarrollar el Reglamento Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.	Aprobación y Publicación del Reglamento		Elaboración de Reglamento y consenso.	Reglamento autorizado	

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
Objetivo Estratégico 7.- ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA FUERZA POLICIAL.	7.1. Gestionar los recursos necesarios del orden Federal y Estatal con el propósito de dotar al personal que brinda Seguridad Pública al municipio, equipo de calidad que sea el adecuado al requerido para el desempeño digno de sus funciones.	% de Incremento de los recursos económicos municipales destinados al equipamiento del cuerpo de seguridad del municipio, con respecto al año anterior		10%	10%	10%
	7.2. Profesionalizar a los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio.	% de incremento de elementos capacitados respecto a la plantilla operativa		Elaboración del Programa Integral de Capacitación	Implementación del Programa	Elementos capacitados, según detección de necesidades
	7.3. Mejorar y ampliar la Infraestructura de Seguridad Pública.	Gestión y creación del Centro de Inteligencia Policial		Proyecto Conceptual y Arquitectónico	Procuración de recursos económic	Construcción de la 1ª. Etapa del Centro de

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
					os de los órdenes Federal y Estatal	Inteligencia Policial

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
Objetivo Estratégico 8.- GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCAMINANDO ACCIONES A LA MITIGACIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA.	8.1 Dar continuidad y eficientar el Programa de Atención Especializada para Zonas Conflictivas.	0% de incremento en el número de zonas conflictivas detectadas en el municipio		Reducir en un 10% las actuales	Reducir en un 10% las actuales	Reducir en un 10% las actuales
	8.2 Fomentar la Participación de la Sociedad Civil en el cumplimiento y desarrollo del Modelo de Prevención del Delito sustentado por Gobierno Federal y Estatal, mismo que se implementa en el municipio, coordinando esfuerzos conjuntos entre los Organismos no Gubernamentales y entidades de gobierno para obtener mayor beneficios de Puerto Vallarta.	Conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública		Propuesta ciudadana	Instalación del Consejo Ciudadano	Implementación de acciones propuestas en consenso con la Sociedad Civil.
	8.3. Reforzar acciones de vigilancia del municipio, especialmente en la zonas de mayor inseguridad así como en lasque se encuentran fuera de la mancha urbana.	% incremento cobertura de vigilancia zonas fuera de la mancha urbana		Reforzar acciones de vigilancia con la Policía Ecológica	Aumentar el cuerpo policial operativo	Incremento en la Cobertura de zonas inseguras fuera de la mancha urbana
	8.4. Revisar y adecuar del Reglamento de Policía y Buen Gobierno. (Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y Jurídico 2010)	Reglamento actualizado		Revisión de Reglamento	Implementación de mecanismo	Aprobación del Reglamen

					de consulta ciudadana	to
	8.5. Reforzar la Seguridad de la Región en coordinación con el Estado y la Federación, así como con los municipios vecinos.	Nivel de eficiencia en actuación policial	0	Implementar un mecanismo de evaluación ciudadana	Acciones correctivas derivadas de la evaluación	Alcance de metas de acciones correctivas

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
OBJETIVO ESTRATÉGICO 9.- DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA URBANA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS E INVERSIÓN PRIVADA.	9.1 Impulsar los niveles de competitividad del Municipio	Coeficiente de desigualdad educativa (GINI de escolaridad)	0.26	0.26	0.26	0.25
	9.2 Desarrollo de proyectos turísticos con participación de la iniciativa privada.	Total de Proyectos turísticos con participación de iniciativa privada.	0	1	2	3

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
Objetivo Estratégico 10.- ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	10.1 Respetar y hacer respetar el cumplimiento de la Ley y Normatividad que regula el Desarrollo Urbano Integral del municipio, en concordancia con el Código Urbano Vigente. (Planeación Urbana y Jurídico 2011)	Reglamentación Urbana actualizada en concordancia con el Código Urbano vigente		Elaboración de propuestas.	Aprobación de los Reglamentos de Construcción, Zonificación y de Imagen Urbana.	
	10.2. Propiciar la transparencia y la activa participación de la Sociedad en el proceso de Planeación Municipal del Territorio. (Planeación Urbana, 2011)	Percepción ciudadana de los sectores de su competencia.		Conformación n del Consejo de Desarrollo Urbano	Implementación de mecanismo de evaluación ciudadana y acciones	Alcance de metas de acciones correctiva

Objetivo	Estrategia	Indicador	Valor actual	2010	2011	2012
					correctivas	s
	10.3. Planear Integralmente Sitios Estratégicos con Visión a Largo Plazo y aprovechamiento de potencialidades del municipio.	Número de Proyectos Estratégicos Propuestos		Creación del Plan estratégico municipal Y Formación de grupos	Evaluación de 1 a 3 proyectos conceptuales estratégicos	Ejecución de Proyectos estratégicos
	10.4. Mejorar la Imagen Urbana del municipio, preservando su entorno y belleza natural para convertirlo en un municipio sustentable.	% Espacios o áreas verdes transformados.		Inventario de espacios o áreas propuestas por la ciudadanía y la iniciativa privada	Transformación de espacios o áreas verdes al 50% del inventario	Concluir al 100%
	10.5. Impulsar el desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Urbano del municipio.	% de proyectos ejecutados, respecto a la cartera de proyectos de Infraestructura Urbana.		Elaboración de estudios y propuestas	50%	50%
	10.6. Actualizar los Instrumentos de Planeación Urbana Territorial, de acuerdo al actual Código Urbano.	Actualización de Instrumentos de Planeación Urbana Territorial		-Plan Municipal de Desarrollo Urbano. -Comisión de regularización del municipio.	- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial - Plan Definitivo de Desarrollo Urbano de las Palmas. -	

5. AGENDA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010 - 2012 DE PUERTO VALLARTA

Etapa final del PGA, la agenda de trabajo del municipio, debe integrar un conjunto de proyectos y líneas de acción que las diferentes áreas de la administración pública municipal que estarán impulsando para el logro de las metas y estrategias señaladas en el Plan General.
El equipo para la integración de la agenda de trabajo, debe estar conformado por los responsables de la Administración Pública Municipal 2010 - 2012 (presidente municipal, síndico, regidores y funcionarios públicos de la organización administrativa municipal).

Tabla 5.1. Agenda de trabajo por estrategia específica.

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 1.- crear infraestructura urbana eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo Municipal	1.1	Mejorar la infraestructura urbana a través de la Planeación.	1.1.1	Elaboración del proyecto integral de infraestructura.	Planeación Urbana	2010
			1.1.2	Gestión de recursos ante instituciones gubernamentales o privadas.	Presidencia	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1,1,3	Contratación de empresas especializadas en captación de recursos.	Turismo	2010
			1.1.4	Elaboración de propuesta para reestructurar las rutas de transporte público que convergen en el centro de la ciudad y que congestionan las principales calles de acceso al mismo, sin que eso represente una buena oferta de movilidad para los usuarios, especialmente en zona centro de la ciudad.	Tránsito Municipal, Turismo	2010
			1.1.5	Elaboración de propuesta de prepago del transporte publico de pasajeros.	Turismo y Tránsito Municipal	2010
			1.1.6	Crear vías alternas que mitiguen la alta concentración de vehículos por la falta de vialidades.	Planeación Urbana y Tránsito	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1.1.7	Colaboración entre el sector público y privado para desarrollar acciones de mejora o sustitución de las unidades de transporte público.	Turismo y Tránsito Municipal	2010
			1.1.8	Mejorar la calidad del servicio a usuarios por parte de los prestadores de servicio de transporte urbano como la actitud y forma de manejar de los operadores.	Tránsito Municipal, Turismo	2010
			1.1.9	Adecuación pluvial, dirigida a prevenir riesgos por inundaciones, debido al asentamiento irregular y desmedido, falta de protección y seguridad de los cuerpos de agua.	Planeación Urbana, Obras Públicas	2010
			1.1.10	Crear zonas, barrios y/o distritos de planes definitivos municipales que nos permitan homologar la actividad socio-económica de cada barrio.	Planeación Urbana, Oficialía Mayor de Padrón y Licencias	2011
			1.1.11	Colaboración entre el sector público y privado para llevar a cabo un proyecto de señalética en la franja turística.	Tránsito Municipal, Turismo	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1.1.12	Desarrollar acciones para el rescate y preservación de la imagen del centro de la ciudad (centro histórico).	Turismo, Planeación, Obras Públicas, Oficialía Mayor de Padrón y lic.	2011
			1.1.13	Crear conciencia ciudadana a través de campaña informativa sobre educación vial, aplicar sanciones a infractores para reducir los accidentes viales y exceso de contaminación por partículas de polvo suspendidas en el aire provocado por los vehículos transitando a altas de velocidades dentro de la zona urbana.	Tránsito Municipal, Comunicación Social	2010
			1.1.14	Terminación y equipamiento de relleno sanitario municipal de Puerto Vallarta.	Servicios Públicos y Obra Pública	2011
Objetivo estratégico 1.- crear infraestructura urbana eficaz para el	1.2	Fortalecer e impulsar el deporte como promotor del desarrollo humano promotor	1.2.1	Desarrollar mayor infraestructura deportiva y de proyectos deportivos integrales.	Consejo Municipal Del Deporte, Planeación Urbana	2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo Municipal		del desarrollo humano.	1.2.2	Elaboración, y diseño del proyecto ejecutivo para la construcción de unidad deportiva de Ixtapa	Consejo Municipal Del Deporte, Planeación Urbana	2012
			1.2.3	La remodelación y rehabilitación de espacios en la unidad deportiva Agustín Flores Contreras	Consejo Municipal Del Deporte, Planeación Urbana	2012
			1.2.4	Construcción del estadio de voleibol de playa para la realización de los XVI Juegos Panamericanos.	Consejo Municipal Del Deporte, Planeación Urbana	2010-2011
			1.2.5	Implementación de escuelas de iniciación deportiva,	Consejo Municipal Del Deporte,	2010-2011-2012.
			1.2.6	Implementación de cursos de capacitación técnico deportivo,	Consejo Municipal Del Deporte,	2011-2012.

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1.2.7	Desarrollar parques lineales a lo largo de ríos y arroyos con infraestructura deportiva (áreas verdes y de esparcimiento, así como ciclo pistas, andadores, canchas públicas y espacios abiertos).	Planeación Urbana, Obras Públicas	2011
			1.2.8	Revisar y adecuar proyecto de parque lineal en rivera de Río Pitillal	Planeación Urbana, Obras Públicas	2010
			1.2.9	Tramitar la custodia de zonas federales de ríos y arroyos.	Planeación, Jurídico	2011
			1.2.10	Fomentar el hábito de practicar deporte como un estilo de vida en los vallartenses.	Consejo Municipal Del deporte,	2010-2012
			1.2.11	Implementación del Programa del deporte popular.	Consejo Municipal Del deporte,	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1.2.12	Desarrollo de escuelas de iniciación deportiva y Programas de impulso a la activación física	Consejo Municipal Del deporte,	2010-2012
			1.2.13	Fomento de la cultura deportiva en escuelas de todos los niveles educativos.	Consejo Municipal Del deporte,	2010-2012
			1.2.14	Implementación de juegos deportivos municipales escolares.	Consejo Municipal Del deporte,	2010-2012
			1.2.15	Ampliar el presupuesto del consejo municipal del deporte y optimizar costos.	Consejo Municipal Del deporte,	2010-2012
Objetivo estratégico 1.- crear infraestructura urbana eficaz para el	1.3	Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, creando más	1.3.1	Proyecto para concluir el velatorio DIF, para familias de escasos recursos.	DIF, Planeación, Obras Públicas	2011

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo Municipal		oportunidades de desarrollo sin distingo de género. (DIF 2010-2012)	1.3.2	Aumentar la cobertura de los Programas asistenciales.	Desarrollo Social	2010-2012
			1.3.3	Incrementar la cantidad y la infraestructura de los CADIS en el municipio.	DIF, Planeación, Obras Públicas	2010-2012
			1.3.4	Combatir los problemas de salud pública como la desnutrición o la obesidad en los grupos más vulnerables, a través de Programa alimentario propio con recursos públicos y privados.	DIF, Desarrollo Social	2010-2012
			1.3.5	Aumentar acciones para la detección de enfermedades en grupos vulnerables mediante convenios con instituciones de salud Estatal y Federal.	Servicios Médicos Municipales y Secretaria Salud	2010-2011
			1.3.6	Fortalecimiento del Programa escuela para Padres.	DIF	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1.3.7	Fortalecimiento para el Programa de Desayunos Escolares para la Zona Rural.	DIF, Educación, Desarrollo Social	2011-2012
			1.3.8	Fortalecer Programa de apoyos y subsidios a grupos de la tercera edad, así como el acondicionamiento de más casas del adulto mayor.	DIF, Educación, Desarrollo Social	2011-2012
			1.3.9	Aumentar cobertura en los apoyos a discapacitados.	DIF, Educación, Desarrollo Social	2011-2012
			1.3.10	Dar continuidad con los 33 programas sociales (Líneas de Acción 1,3,10).	Desarrollo Social	2010-2012
			1.3.11	Crear Programas Sociales dirigidos a grupos vulnerables: discapacitados, madres solteras de salud y educación.	Desarrollo Social	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1.3.12	Crear las condiciones para que la población cuente con los servicios básicos de luz, agua, drenaje.	Desarrollo Social	2010-2012
			1.3.13	Realizar estudios de factibilidad conjuntos con SEAPAL VALLARTA y CFE. Regularización de colonias, requisito para prestación de servicios.	Desarrollo Social	2010-2012
			1.3.14	Ampliar la atención médica a través del Seguro Popular.	Desarrollo Social	2011
			1.3.15	Gestión de la ampliación del seguro popular.	Desarrollo Social	2010-2012
			1.3.16	Reducir el índice de enfermedades entre la población con la prevención de enfermedades como: VIH-sida; dengue; enfermedades gastrointestinales y otras enfermedades tropicales.	Servicios Médicos Municipales., Secretaría de Salud	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1.3.17	Construcción de la Red Popular de Salud capacitando a los líderes de colonias para el fomento de acciones preventivas y hábitos de vida saludable.	Servicios Médicos Municipales., Secretaría de Salud	2011
Objetivo estratégico 1.- crear infraestructura urbana eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo Municipal	1.4	Promover la calidad y oferta educativa suficiente para la enseñanza a niños y jóvenes del Municipio.	1.4.1	Fortalecer los proyectos de apoyo a la educación	Educación Municipal	2010-2012
			1,4,2	Gestión de convenio con la secretaría de educación para dotar por lo menos de dos computadoras por cada escuela de nivel básico (2011).	Educación Municipal	2011
			1,4,3	Gestionar ante dependencias de gobierno estatal y federal la construcción de 8 nuevos espacios educativos: 5 para el 2010; 1 para 2011 y 2 para el 2012.	Educación Municipal	2010-2012
			1,4,4	Puesta en marcha el Programa de construcción de bardas perimetrales en escuelas para ofrecer espacios mas dignos y seguros.	Educación Municipal	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			1,4,5	Construcción de techados y patios cívicos en 24 escuelas de educación básica.	Educación Municipal	2010-2012
			1,4,6	Fortalecer el Programa de escuelas de calidad con el mejoramiento educativo, cursos de capacitación, infraestructura y equipamiento de instituciones de educación básica.	Educación Municipal	2010-2012
			1,4,7	Ampliar el Programa de escuela sana, contempla obras de mantenimiento, como rehabilitación de techos y sanitarios	Educación Municipal	2010-2012
			1,4,8	Dar continuidad al Programa Pinta tu Escuela.	Educación Municipal	2010-2012
Objetivo estratégico 2. Consolidar el desarrollo integral de las manifestaciones	2.1	Crear vínculos participativos entre las entidades gubernamentales, iniciativa privada	2.1.1	Desarrollar planes de apoyo y promoción de eventos que atraigan turismo en temporada baja.	Turismo, Presidencia	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
culturales en Puerto Vallarta, con un alto compromiso de la participación social		y de los propios artistas para fomentar el arte y la cultura.	2.1.2	Formalización de fideicomiso de grandes eventos.	Turismo, Cultura	2010
			2.1.3	Profesionalizar al personal del Centro Cultural Municipal a través de Programas específicos que eleven el nivel académico.	Turismo, Cultura	2010
			2.1.4	Apoyar a los creadores locales, promover y otorgar becas de iniciación artística.	Cultura	2010
			2.1.5	Crear fondo de apoyo económico a través de becas e impulso de proyectos a nivel estatal para los creadores locales.	Turismo	2010-2012
			2.1.6	Creación de espacios públicos municipales para la exhibición y venta de productos de artesanía local. .	Cultura	2010-2011

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 2. Consolidar el desarrollo integral de las manifestaciones culturales en Puerto Vallarta, con un alto compromiso de la participación social	2.2	Desarrollar mayor infraestructura cultural con las condiciones mínimas para el desarrollo de expresión artística de calidad y la exhibición de espectáculos de gran envergadura.	2.2.1	Elaboración de proyecto y construcción de concha acústica en la plaza Lázaro Cárdenas para llevar eventos fuera del centro de la ciudad	Planeación, Cultura, Turismo	2012
			2.2.2	Continuar con el proyecto del Centro de Artes Populares avance del proyecto: terreno en comodato.	Cultura	2010-2012
	2.3	Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad.	2.3.1	Establecer un listado preciso del patrimonio histórico y cultural del municipio.	Cultura	2010
			2.3.2	Creación del museo de arte en lo que ahora es la Presidencia Municipal, una vez que se trasladen a un espacio más adecuado las Diferentes dependencias oficiales que hoy ocupan el edificio.	Cultura	2010-2012
			2.3.3	Proyecto para crear el archivo histórico de la ciudad (2012).	Cultura	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			2.3.4	Desarrollar acciones y proyectos para acezar a Programas estatales y federales en materia de preservación y cuidado del Patrimonio Cultural.	Cultura	2010-2012
			2.3.5	Elaborar contratos de derechos de autor por los escultores que exhiben arte en espacios públicos.	Jurídico, Cultura	2011
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	3.1	3.1. Obtener y mantener la certificación integral como destino verde en coordinación con la PROFEPA.	3.1.1	Agilizar el proceso de aprobación y publicación del nuevo reglamento de ecología.	Ecología, Jurídico	2010
			3.1.2	Fortalecer en la reglamentación los aspectos de inspección, manejo de residuos e implementación de planes de manejo de áreas naturales	Ecología	2010
			3.1.3	Trabajar en coordinación con la dirección de Planeación Urbana para la eficientar y agilizar la creación del plan de ordenamiento ecológico del municipio.	Planeación, Ecología	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			3.1.4	Cumplir con el sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación fijas relativas a establecimientos mercantiles y servicios, y fuentes de contaminación móviles en congruencia con la normatividad del estado.	Planeación, Ecología	2010-2012
			3.1.5	Detener la deforestación, y las construcciones que no respetan el entorno natural como medio de conservación de la montaña.	Ecología, Seguridad Pública	2010-2012
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	3.2	3.2. Obtener y mantener la certificación integral como destino verde en coordinación con la PROFEPA.	3.2.1	Dar cumplimiento a la norma establecida por la PROFEPA para regulación del cuidado al medio ambiente y obtener la validación de los demás rubros, pues el municipio ya cuenta con validación de áreas como: recursos naturales, servicios médicos, rastro, calidad del aire, mercados.	Ecología, Seguridad Pública	2010-2012
			3.2.2	Coordinar y eficientar acciones establecidas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, a fin de que Puerto Vallarta sea considerado un municipio con desarrollo sustentable y con el propósito de fomentar el mejoramiento de la calidad de vida del municipio.	Ecología , Servicios Públicos	2010-2011

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			3.2.3	Cumplir con el Plan de Acción que estableció la Empresa Energía, Mejora Continua y Capacitación, S.A. de C.V. a llevarse a cabo al 2011 respecto al rubro manejo integral de residuos.	Ecología	2010-2012
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	3.2	3.2. Obtener y mantener la certificación integral como destino verde en coordinación con la PROFEPA.	3.2.4	Cumplir con el Plan de Acción que estableció la Empresa Energía, Mejora Continua y Capacitación, S.A. de C.V. a llevarse a cabo al 2011 respecto al rubro de calidad del aire	Ecología	2010-2012
			3.2.5	Cumplir con el Plan de Acción que estableció la Empresa Energía, Mejora Continua y Capacitación, S.A. de C.V. a llevarse a cabo al 2011 respecto al rubro infraestructura urbana.	Ecología	2010-2012
			3.2.6	Cumplir con el Plan de Acción que estableció la Empresa Energía, Mejora Continua y Capacitación, S.A. de C.V. a llevarse a cabo al 2011 respecto al rubro infraestructura recursos naturales.	Ecología	2010-2012
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la	3.3	Certificación de playas en el municipio.	3.3.1	Mantener la certificación de la playa Los Camarones y plaza garza blanca para el ejercicio 2010 que emite el consejo de dictaminación del instituto mexicano de normalización y certificación, A.C.	Ecología, Servicios Públicos, Tesorería	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.			3.3.2	Eficientar el seguimiento a acciones como delimitación de boyas, colocación de botes de basura, levantamiento de infraestructura en playas, especies presentes en playas, planes de manejo para especies amenazadas, Programas de educación y Difusión ambiental, etc. Con el objetivo de obtener la certificación de las playas conchas chinas y playa de oro en el ejercicio 2010.	Ecología, Servicios Públicos, Tesorería	2010-2012
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	3.4	Elaborar un Programa de Educación Ambiental Integral, con el propósito de formar conciencia entre la ciudadanía y el turismo sobre el cuidado y respeto al medio ambiente para mantener limpia la ciudad y nuestro entorno.	3.4.1	Diseño e implementación de un Programa de Educación Ambiental para concientizar a la población y empresarios sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, uniendo esfuerzos de las dependencias de Turismo, Ecología y Educación municipales.	Ecología	2010-2012
			3.4.2	Propiciar la participación de la iniciativa privada en acciones desprendidas del Programa.	Ecología, Comunicación Social	2010-2012
			3.4.3	Gestionar recursos económicos necesarios (ONG´S y gobierno) para la Difusión y e implementación del Programa.	Ecología, Turismo	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			3.4.4	Programar y realizar acciones concretas para el cuidado de las áreas verdes urbanas.	Ecología	2010-2012
			3.4.5	Defender la creación de nuevas áreas protegidas y al mantenimiento de las ya existentes.	Ecología, Jurídico	2010-2012
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	3.5	Reforzar la participación ciudadana para favorecer la integridad de la flora y fauna existente en la región.	3.5.1	Realizar campañas de difusión para fomentar la cultura de la denuncia contra la integridad de la flora y fauna de la región.	Ecología, Comunicación Social	2010-2012
			3.5.2	Gestionar recursos económicos necesarios (ONG´S y gobierno) para la Difusión y e implementación del Programa.	Ecología	2010-2012
			3.5.3	Realizar acciones municipales específicas tendientes al cuidado de la flora y la fauna.	Ecología	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			3.5.4	Crear la Unidad Administradora de Tierras de Conservación, una entidad que sea la gestora de tierras ante las diversas instancias de gobierno para utilizarlas en su momento como espacios públicos y recreativos.	Ecología	2010-2012
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención, cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.	3.6	Aumentar el parque vehicular asignado tanto para la inspección y vigilancia del cuidado al medio ambiente, como para ampliar la cobertura de los Servicios Públicos, como recolección de basura en el municipio, a fin de evitar la contaminación ambiental.	3.6.1	Procurar fondos Federales para la adquisición de vehículos asignados a la supervisión de zonas federales, a fin de vigilar que se cumplan correctamente las normas ecológicas que rigen este tipo de zonas.	Servicios Públicos Municipales. Seguridad publica	2010-2012
			3.6.2	Aprovechamiento de la reestructuración de vehículos que realice el H. Ayuntamiento para reasignar unidades en buenas condiciones a la subdirección de ecología.	Ecología, <servicios Públicos, Tesorería	2011
			3.6.3	Programación eficiente y optimización del tiempo en las actividades en las que se requiere utilizar vehículos.	Ecología, Servicios Públicos, Tesorería, Contraloría	2011
Objetivo estratégico 3.- lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención,	3.7	Ampliar las funciones del “club infantil” desarrollando acciones en beneficio del cuidado	3.7.1	Coordinación de esfuerzos de los integrantes del club infantil y la subdirección de ecología para la creación e implementación de un Programa ecológico específico, en donde se relacione el club infantil en las escuelas.	Comunicación Social, Ecología, Servicios Públicos Municipales.	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
cuidado del medio ambiente y crear conciencia para evitar el deterioro ambiental.		ambiental y en coordinación con la subdirección de ecología y medio ambiente	3.7.2	Aumentar la participación social en el desarrollo de actividades realizadas por el club infantil.	Comunicación Social, Ecología, Servicios Públicos Municipales.	2010-2012
Objetivo estratégico 4.- promover la cooperación entre diversos actores del municipio, para crear de una política económica y turística integral en beneficio común de la sociedad.	4.1	Desarrollar una agenda de conurbación con el vecino estado de Nayarit, que contemple los temas de turismo, promoción económica y Planeación Urbana.	4.1.1	Consolidar el Proyecto de Conurbación con el municipio de Bahía de Banderas en materia de planeación de la infraestructura urbana y manejo de recursos naturales.	Planeación, Obras Públicas, Turismo	2010-2012
			4.1.2	Elaboración de listado y proyectos ejecutivos para accesar al fondo metropolitano, recurso Federal.	Planeación Urbana, Obras Públicas	2010-2011
			4.1.3	Inicio de obra del Puente sobre Río Ameca	Planeación Urbana, Obras Públicas	2010
			4.1.4	Elaboración del Plan de Transporte Público interestatal.	Planeación Urbana, Obras Públicas	2011

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			4.1.5	Realización de 3 eventos anuales con las dos marcas turísticas: Puerto Vallarta, Riviera Nayarit.	Turismo, Cultura	2010-2012
Objetivo estratégico 4.- promover la cooperación entre diversos actores del municipio, para crear de una política económica y turística integral en beneficio común de la sociedad.	4.2	Crear vínculos participativos de organismos públicos, privados y sociedad en general para desarrollo de consensos y creación de políticas publicas.	4.2.1	Fomentar la participación para la toma de decisiones a través del consenso y la participación social.	Desarrollo Social	2010-2012
			4.2.2	Integración de esquemas turísticos que contemplen la participación ciudadana y que promuevan una interacción directa con la ciudadanía.	Desarrollo Social, Turismo	2010-2012
Objetivo estratégico 5.- estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	5.1	Desarrollar un Programa de Vinculación con instituciones publicas y privadas para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial	5.1.1	Promover la inversión para impulsar actividades económicas alternas.	Turismo	2010
			5.1.2	Cooperar con el sector privado e instancias gubernamentales para el desarrollo planes de apoyo y promoción de eventos que atraigan turismo en temporada baja.	Turismo, Cultura y Consejo Municipal Deporte	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			5.1.3	Invertir en la promoción para captar turismo de negocios y turismo medico en esa temporada.	Turismo, Cultura y Consejo Municipal Deporte	2010-2012
			5.1.4	Reforzar la promoción turística, buscando redes de promoción; la participación en ferias y eventos; promover el turismo de convenciones; fortalecer las relaciones públicas y el mercadeo por nuevas y diversas vías.	Turismo, Cultura y Consejo Municipal Deporte	2010-2012
Objetivo estratégico 5.- estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	5.1	Desarrollar un Programa de Vinculación con instituciones publicas y privadas para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial	5.1.5	Ejecución y puesta en marcha de la nueva pagina web de la oficina de convenciones y visitantes	Turismo	2010
			5.1.6	Creación de la Comisión para Promoción del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.	Turismo	2010
			5.1.7	Creación y puesta en funcionamiento de del fideicomiso de grandes eventos	Turismo, Cultura	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			5.1.8	Encadenamientos entre la oferta cultural y la oferta turística como base para la diversificación el desarrollo económico sostenible.	Turismo, Cultura	2010
			5.1.9	Apoyar la presentación continua de expresiones artísticas típicas, mexicanas, que reflejen nuestras raíces, tradiciones y cultura, combinando tradición, modernidad e innovación. Organizar eventos y festivales donde se presenten diversas expresiones artísticas de talla nacional e internacional.	Turismo, Cultura	2010
Objetivo estratégico 5.- estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	5.2	Promover el deporte e impulsar el turismo	5.2.1	Impulsar el turismo deportivo, convocando al turismo que disfruta de este tipo de eventos. Desarrollar estrategias para ser sub-sede de los XVI juegos panamericanos a dinamizar la economía del municipio. Realización de 6 eventos deportivos cada año.	Turismo, Consejo Municipal del Deporte	2010-2011
			5.2.2	Realización de 2 eventos de triatlón, 2 eventos de aguas abiertas, 2 de vóleibol y 1 de futbol de playa.	Consejo Municipal del Deporte, Turismo, Com. Social	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			5.2.3	Programar, apoyar y promocionar la realización de eventos deportivos de corte nacional e internacional de acuerdo con la vocación del destino para el desarrollo de competencias deportivas en zonas al nivel del mar.	Consejo Municipal del Deporte, Turismo, Com. Social	2010
			5.2.4	Realización del campeonato mundial de atletismo para personas con Síndrome Down.	Consejo Municipal Del Deporte, Turismo, Com. Social	2011
			5.2.5	Realización del campeonato mundial del voleibol de playa sub 21. Realización de la eliminatoria para el campeonato mundial de futbol de playa (eliminatoria CONCACAF).	Turismo, Consejo Municipal del Deporte	2012
Objetivo estratégico 5.- estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	5.3	Desarrollar la un museo de sitio en la zona arqueológica de Ixtapa en el polígono declarado protegido.	5.3.1	Gestionar la adquisición de los terrenos donde se encuentra la zona arqueológica a través de pago en efectivo o permutas por parte del gobierno Estatal y Municipal.	Jurídico, Cultura	2010 y 2011
			5.3.2	Establecer ruta critica de acciones para el rescate del Centro Ceremonial Prehispánico. Establecer presupuesto para el desarrollo de las acciones aquí descritas.	Cultura	2011

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			5.3.3	Iniciar el proyecto de rescate del centro ceremonial prehispánico. Gestionar ante el INAH, el inicio del proyecto. De forma paralela, construir un museo de sitio para exhibir las piezas que sean rescatadas.	Cultura	2012
Objetivo estratégico 5.- estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	5.4	Promover el turismo ecológico-rural tomando en cuenta las tendencias de desarrollo, aprovechando sus potencialidades y comprometidos con el cuidado del entorno y fortaleciendo el desarrollo rural.	5.4.1	Desarrollar políticas y legislación para el uso eficiente y sustentable de los recursos, basada en el cuidado y preservación del medio físico y biótico, mitigando el impacto ambiental derivado de la actividad turística; así como de seguridad y bienestar de los habitantes de zonas rurales.	Ecología	2010-2012
			5.4.2	Desarrollar un modelo participativo, donde el primer sector beneficiado sea el rural.	Turismo	2010-2012
			5.4.3	Creación de espacios turísticos en la montaña, apertura de zonas de esparcimiento en áreas adyacentes a los afluentes naturales aprovechando su belleza escénica.	Turismo	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			5.4.4	Ofrecer actividades como el ciclismo, senderismo, de aventura, avistamiento de flora y fauna en los caminos que llevan a las rancherías aledañas al Puerto. Realización de 3 recorridos que contemplen estas actividades dentro del municipio de Puerto Vallarta.	Turismo, Consejo Municipal Del deporte	2011
Objetivo estratégico 5.- estimular la diversificación de la economía del municipio y su estructura productiva, para disminuir los efectos negativos de la temporalidad del turismo.	5.5	Desarrollar la un museo de sitio en la zona arqueológica de Ixtapa en el polígono declarado protegido.	5.5.1	Coordinación con instancias gubernamentales especializadas en la materia y solicitar asesoría y apoyo en el proyecto.	Cultura	2010-2012
			5.5.2	Elaborar proyecto integral que contemple todas las etapas desde la adquisición y posesión de los terrenos, así como el inicio de los trabajos y el desarrollo del mismo; con lo que se llevaría a cabo la gestión de los recursos ante las instancias gubernamentales y/o privadas.	Cultura	2011
	5.6	Promover el turismo ecológico-rural tomando en cuenta las tendencias de	5.6.1	Coordinación con instancias gubernamentales e iniciativa privada para desarrollo de estrategias y opciones para promoción y desarrollo del turismo ecológico rural.	Turismo	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
		desarrollo, aprovechando sus potencialidades y comprometidos con el cuidado del entorno y fortaleciendo el desarrollo rural.	5.6.2	Desarrollo de estrategias de participación conjunta con el Sector Rural.	Cultura, Turismo	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.1	Convocar a juntas de conformación y mesas de trabajo para los sectores empresariales y de inversionistas, a fin de atraer inversionistas a Puerto Vallarta a través de la información de las ramas y proyectos en los que se puede invertir, generando en ellos la expectativa de inversión, beneficios, rentabilidad, facilidades y ventajas de la operación.	6.1.1	Atraer nuevos recursos tecnológicos para el desarrollo económico del municipio.	Turismo	2010-2012
			6.1.2	Reformar los incentivos económicos para atraer inversiones al municipio.	Turismo	2010-2012
			6.1.3	Fortalecer y dar continuidad al convenio entre el municipio y la comisión federal de mejora regulatoria COFEMER, para la puesta en marcha del sistema de apertura rápida de empresa (SARE), mediante el cual se otorgan facilidades para la expedición de la licencia municipal de comercio en un plazo no mayor a 72 hrs., a aquellas personas interesadas en la apertura de su negocio.	Turismo, Padrón y Licencias	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			6.1.4	Realizar una campaña intensiva en el municipio, respecto al servicio que ofrece el sistema de apertura rápida de empresa (SARE) como parte sus actividades de la jefatura de fomento económico,	Turismo, Padrón y Licencias	2010-2012
			6.1.5	Impulsar el desarrollo económico del Pitillal fortaleciendo acciones de promoción turística donde se destaquen cada uno de sus atractivos.	Turismo	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.1	Convocar a juntas de conformación y mesas de trabajo para los sectores empresariales y de inversionistas, a fin de atraer inversionistas a Puerto Vallarta a través de la información de las ramas y proyectos en los que se puede invertir, generando en ellos la expectativa de inversión, beneficios, rentabilidad,	6.1.6	Procurar recursos para apoyar un Programa de asesoría a inversionistas locales.	Turismo	2010-2012
			6.1.7	Procurar recursos para apoyar un Programa de asesoría a inversionistas locales a través de FONAES y la secretaria de desarrollo económico federal y estatal	Turismo	2010-2011
			6.1.8	Promoción Estratégica de inversiones foráneas para el establecimiento de sus negocios en el municipio, mediante incentivos y apoyos de carácter Municipal	Turismo	2010-2011

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
		facilidades y ventajas de la operación.				
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.2	Fortalecer y gestionar el incremento de recursos y conocimientos destinados al municipio para ser aplicados en la creación de pequeñas y medianas empresas.	6.2.1	Realizar y actualizar un Padrón de iniciativas empresariales locales por sector de actividad.	Turismo	2011
			6.2.2	Apoyar en la preparación de proyectos para que los promoventes puedan cumplir con los criterios de selección de los Programas.	Turismo	2011
			6.2.3	Difundir una adecuada información de los sistemas de financiamiento.	Turismo	2011
			6.2.4	Crear un fondo municipal que se destine al apoyo de las PYMES.	Turismo	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			6.2.5	Crear el consejo económico municipal	Turismo	2010-2012
			6.2.6	Crear el Reglamento del Consejo Económico Municipal	Turismo	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.3	Estimular a los ciudadanos a través de descuentos y facilidades de pago en sus impuestos a fin de contrarrestar la resistencia de los ciudadanos ante el pago de impuestos y derechos.	6.3.1	Realizar una campaña municipal para dar a conocer las oportunidades de financiamiento	Turismo, Comunicación Social	2010-2012
			6.3.2	Implementar mayores centros de recaudación; inclusive estudiar la posibilidad de hacer convenios con empresas privadas de gran influencia de los ciudadanos para su fácil contribución de sus impuestos y derechos	Tesorería, Comunicación Social	2010-2012
			6.3.3	Impulsar el pago de impuesto predial por Internet estableciendo los mecanismos para su fácil distinción de la cuenta catastral	Tesorería, Comunicación Social	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			6.3.4	Actualizar nuestra base de datos por aquellas construcciones o remodelaciones omitidas que afectan la base de la contribución del impuesto	Tesorería	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.3	Estimular a los ciudadanos a través de descuentos y facilidades de pago en sus impuestos a fin de contrarrestar la resistencia de los ciudadanos ante el pago de impuestos y derechos.	6.3.5	Impulsar al inversionista en los trámites de sus permisos o licencias con la finalidad que sea ágil en su cumplimiento de las mismas.	Tesorería	2010-2012
			6.3.6	Estudiar y en su caso simplificar los trámites de la renovación de los permisos y licencias municipales.	Tesorería, Padrón y licencias	2010-2012
			6.3.7	Capacitar al personal que determina el derecho a la recolección de la basura. A fin de que tenga las herramientas necesarias para la correcta aplicación del derecho del municipio.	Ecología, Servicios Públicos Municipales.	2011
			6.3.8	Realización de estudios de medición de la zona federal marítima terrestre y su uso de suelos con el fin de impulsar la correcta contribución.	Control y Seguimiento, Tesorería	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.4	Fortalecer la infraestructura del sector rural del municipio.	6.4.1	Apoyar al Sector Agropecuario en la instalación de un mercado de abastos que mezcle la producción local con producción externa y que permita garantizar el abasto.	Turismo, Padrón y Licencias	2010-2012
			6.4.2	Crear la infraestructura y dotar de servicios básicos necesarios en el sector rural gestionando ante gobierno federal y estatal recursos económicos necesarios.	Turismo	2010-2012
			6.4.3	Crear un Centro de Salud para atención médica de los pobladores rurales.	Desarrollo Social	2010-2012
			6.4.4	Crear las instituciones educativas de nivel básico que requiere en es sector rural del municipio.	Educación Municipal	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en			6.4.5	Rehabilitar los caminos que llevan a las rancherías aledañas al Puerto del sector rural, trabajando en coordinación con la SEDER.	Turismo, Obras Públicas	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
los sectores de la economía.			6.4.6	Apoyar al sector rural para el aprovechamiento de los sitios de interés turísticos que existan en los ejidos.	Turismo	2010-2012
			6.4.7	Apoyar con cursos de actualización y/o diversificación de cultivos tendientes a satisfacer todas las necesidades del mercado local en cuanto a productos agrícolas y ganaderos se refiera.	Turismo	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.5	Impulsar la competitividad de las actividades económicas productiva del sector rural del municipio.	6.5.1	Ofrecer apoyo logístico para mejorar la eficiencia de los productores rurales, brindándoles apoyo en actividades dirigidas a mejorar la productividad a través de la organización, capacitación y asistencia técnica.	Turismo	2010-2012
			6.5.2	Apoyar la generación de estrategias para la comercialización de productos y servicios generados por madres solteras a través de la Sub-dirección de Desarrollo Económico.	Turismo	2010-2012
			6.5.3	Apoyar la generación de estrategias para la comercialización de productos y servicios generados por mujeres emprendedoras a través de la Sub-dirección de Desarrollo Económico.	Turismo	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			6.5.4	Apoyar al sector rural en la creación de cooperativas como entes comercializadoras nuevas y ya existentes, brindándoles consultorías en traumatología y metodología para la comercialización de sus productos.	Turismo	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.6	Formar el Consejo de Desarrollo Rural Económico Sustentable.	6.6.1	Fomentar mediante este organismo, la coordinación entre las distintas dependencias gubernamentales para el desahogo de trámites burocráticos y la gestión de recursos públicos para apoyo a proyectos productivos en el sector rural, a fin de impulsar desde la raíz las producciones agrícolas pecuarias y económicas.	Turismo	2010-2012
			6.6.2	Gestionar ante las dependencias de gobierno federal y estatal, para la obtención de financiamientos y equipos que resulten necesarios para darle el valor agregado a los productos rurales.	Control y Seguimiento, Turismo	2010-2012
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.7	Desarrollar el Reglamento Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	6.7.1	Agilizar el proceso de aprobación y publicación del nuevo reglamento de desarrollo sustentable con la participación del consejo municipal de desarrollo sustentable.	Turismo, Jurídico	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 6.- fomentar la inversión y crecimiento económico en los sectores de la economía.	6.8		6.8.1.	Creación de consejos municipales reguladores de los productos del municipio.	Turismo, Jurídico	2010-2012
			6.8.2	Crear una comercializadora con un fondo municipal revolverte para vender los productos agrícolas y ganaderos del municipio.	Turismo	2010-2012
			6.8.3	Facilitar el marco del ayuntamiento para la promoción de los productos agrícolas y ganaderos entre la población del municipio.	Turismo	2010-2012
			6.8.4	Puesta en marcha del cuerpo (policía rural) que patrulle la zona rural, impidiendo y sancionando la tala clandestina, pandillerismo e incendios forestales, intencionados, pillaje captura y traslado de fauna y especies en y de los ríos etc.	Seguridad Pública, Turismo	2010-2012
			6.8.5	Crear el reglamento municipal para el manejo y operación de la policía rural.	Seguridad Pública, Turismo	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 7.- asignar recursos necesarios y la asistencia técnica para fortalecer la organización, Planeación, evaluación y control de la fuerza policial.	7.1	Gestionar los recursos necesarios del orden federal y estatal con el propósito de dotar al personal que brinda seguridad pública al municipio, equipo de calidad que sea el adecuado al requerido para el desempeño digno de sus funciones.	7.1.1	Realizar un diagnóstico de necesidades de equipamiento del cuerpo de seguridad pública a fin de presentarla antes los órdenes de gobierno federal y estatal a fin de obtener mayores recursos.	Seguridad Pública, Tesorería	2010-2012
			7.1.2	Dotar de equipamiento y herramientas necesarias a los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos.	Seguridad Pública	2010-2012
			7.1.3	Dotar de uniformes completos al personal operativo de la dirección de seguridad pública, tránsito y bomberos Municipal	Seguridad publica, Oficialía Mayor Admva.	2010-2012
Objetivo estratégico 7.- asignar recursos necesarios y la asistencia técnica para fortalecer la organización, Planeación, evaluación y control de la fuerza policial.	7.2	Profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública del municipio	7.2.1	Especializar a cada cuerpo de la policía (ecológica, turística, tránsito, bomberos, guardavidas y protección civil).	Seguridad Pública	2010-2012
			7.2.2	Ofrecer cursos de certificación a los cuerpos de seguridad del municipio.	Seguridad Pública	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			7.2.3	Brindar cursos de capacitación que fortalezcan los valores humanos para que se conduzcan con honestidad, respeto a los derechos humanos, mejor trato a la ciudadanía, atención a víctimas de delito, etc.	Seguridad Pública	2010-2012
			7.2.4	Realizar un análisis organizacional de la dirección de seguridad pública, que contemple la re nivelación salarial y un Programa de incentivos, estímulos y recompensas al buen desempeño.	Seguridad publica, Oficialía Mayor Admva.	2010-2012
Objetivo estratégico 7.- asignar recursos necesarios y la asistencia técnica para fortalecer la organización, Planeación, evaluación y control de la fuerza policial.	7.3	Mejorar y ampliar la infraestructura de seguridad pública	7.3.1	Procuración de recursos económicos de los órdenes Federal y Estatal para implementar el Proyecto Integral Estandarizado que prevé infraestructura nueva (tipo centro de inteligencia policial), que contempla la construcción y reubicación de las instalaciones de la dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos mantenimiento, capacitación a elementos, lugar adecuado para el resguardo del armamento y para el equipamiento, así como para eficientar el control policial, su organización y control administrativo .	Seguridad Pública	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			7.3.2	Rehabilitación y/o modernización de las actuales instalaciones, (a falta de recursos económicos necesarios).	Seguridad Pública, Planeación Urbana	2010-2012
Objetivo estratégico 8.- garantizar la seguridad pública encaminando acciones a la mitigación y disminución de la incidencia delictiva	8.1	Dar continuidad y eficientar el Programa de atención especializada para zonas conflictivas	8.1.1	Actualización constante de las estadísticas que genera la unidad de análisis, principalmente a zonas conflictivas.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.1.2	Realizar diagnóstico y propuesta de rezonificación para crear alternativas y operativos especiales en atención a zonas conflictivas, creando áreas de responsabilidad y tratando de optimizar el equipamiento y el elemento humano con el que cuenta la corporación	Seguridad Pública	2010-2012
Objetivo estratégico 8.- garantizar la seguridad pública encaminando	8.2	Fomentar la participación de la sociedad civil en el cumplimiento y desarrollo del	8.2.1	Realizar acciones de monitoreo y vigilancia mediante la implementación del sistema de baja tolerancia a las conductas criminales en el municipio en coordinación con la ciudadanía y sus organizaciones.	Seguridad Pública	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
acciones a la mitigación y disminución de la incidencia delictiva		modelo de prevención del delito sustentado por gobierno federal y estatal, mismo que se implementa en el municipio, coordinando esfuerzos conjuntos entre los organismos no gubernamentales y entidades de gobierno para obtener mayor beneficios de Puerto Vallarta.	8.2.2	Implementar un organismo de participación ciudadana en el que se incluyan a más ciudadanos en el consejo municipal de seguridad pública, que combina las acciones preventivas y una mayor cooperación con organizaciones sociales.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.2.3	Reforzar acciones de seguridad pública en las colonias y en las escuelas, en materia de prevención del delito.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.2.4	Hacer presencia policíaca en las colonias de manera permanente.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.2.5	Establecer planes de acción en cada operativo implementado.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.2.6	A través de las dependencias, entablar acercamiento con los vecinos de las colonias, con el propósito de canalizar sus inquietudes y coordinar acciones que prevengan el delito y accidentes en sus comunidades.	Seguridad Pública	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 8.- garantizar la seguridad pública encaminando acciones a la mitigación y disminución de la incidencia delictiva	8.3	Reforzar acciones de vigilancia del municipio, especialmente en la zonas de mayor inseguridad así como en lasque se encuentran fuera de la mancha urbana.	8.3.1	Reforzar las acciones con la Policía Ecológica.	Seguridad Pública, Ecología	2010-2012
			8.3.2	Mejorar la percepción ciudadana respecto a la seguridad pública.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.3.3	Aumento del personal operativo necesario para cubrir la demanda de seguridad pública en el municipio.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.3.4	Fortalecer a los cuerpos policíacos, aumentando el número de patrullas asignadas.	Seguridad Pública	2010-2012
Objetivo estratégico 8.- garantizar la seguridad pública encaminando	8.4	Revisar y adecuar del reglamento de policía y buen gobierno.	8.4.1	Programar reuniones de trabajo para la revisión y detección de necesidades de actualización del reglamento.	Seguridad Pública	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
acciones a la mitigación y disminución de la incidencia delictiva			8.4.2	Implementar un mecanismo de consulta donde el ciudadano pueda presentar observaciones previo a su aprobación.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.4.3	Presentar propuesta definitiva al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación.	Seguridad Pública, Jurídico	2010-2012
Objetivo estratégico 8.- garantizar la seguridad pública encaminando acciones a la mitigación y disminución de la incidencia delictiva	8.5	Reforzar la seguridad de la región en coordinación con el estado y la federación, así como con los municipios vecinos.	8.5.1	Implementar un nuevo modelo policial el cual contempla operativos conjuntos con las diferentes fuerzas de seguridad pública con que cuenta la ciudadanía.	Seguridad Pública	2010-2012
			8.5.2	Trabajar en coordinación con tránsito del estado (los tres niveles de gobierno) para reforzar la vigilancia en Puerto Vallarta, específicamente por la carretera 70, durante el periodo vacacional de semana santa y pascua a fin de evitar el mayor número de incidentes.	Seguridad Pública	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 9.- desarrollar infraestructura urbana y prestación de servicios mediante la optimización y gestión de recursos públicos e inversión privada.	9.1	Elevar los niveles de competitividad del municipio	9.1.1	Adoptar modelos y sistemas de gestión de la calidad	Oficialía Mayor Administrativa	2010-2012
			9.1.2	Eficientar los procesos internos y el desempeño de los servidores públicos del ayuntamiento a través de la capacitación, adiestramiento y la implementación de estrategias y modelos de empatía y servicio a la ciudadanía.	Oficialía Mayor Administrativa	2010-2012
			9.1.3	Desarrollar un análisis y establecer procesos y/o métodos para ahorro y optimización de los recursos públicos.	Oficialía Mayor Administrativa	2010-2012
			9.1.4	Capacitar a los prestadores de servicio en coordinación con la iniciativa privada.	Turismo	2010-2012
			9.2	Desarrollar proyectos de infraestructura y promoción con participación de la iniciativa privada	Turismo	2010-2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
Objetivo estratégico 10.- actualizar y consolidar el plan de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial.	10.1	Respetar y hacer respetar el cumplimiento de la ley y normatividad que regula el desarrollo urbano integral del municipio, en concordancia con el código urbano vigente.	10.1.1	Asumir plenamente esa responsabilidad mediante la revisión exhaustiva de reglamentos y legislación estatal y federal aplicable al desarrollo urbano municipal, así como a diseñar e implementar los reglamentos municipales que se necesitan para atender las características específicas del desarrollo urbano Municipal	Planeación Urbana	2011
			10.1.2	Contemplar en la reglamentación urbana la preservación de los recursos naturales y que el desarrollo urbano contenga siempre la parte integral de la preservación del entorno y sus recursos.	Planeación Urbana	2011
			10.1.3	Agilizar la aprobación del reglamento municipal de zonificación, solicitar a cada desarrollador de fraccionamientos y/o desarrollo inmobiliario de vivienda, construyan espacios destinados a la creación de centros de apoyo para la familia y beneficio social.	Planeación Urbana	2011
			10.1.4	Revisión exhaustiva al reglamento de construcción, revisando la aplicación de la ley de ingresos.	Planeación Urbana	2011

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			10.1.5	Revisión exhaustiva al reglamento de imagen urbana del centro histórico, contemplar en la reglamentación en materia urbana, sanciones más severas a quienes no cumplan con la normatividad vigente.	Planeación Urbana	2011
Objetivo estratégico 10.- actualizar y consolidar el plan de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial.	10.2	Propiciar la transparencia y la activa participación de la sociedad en el proceso de Planeación municipal del territorio.	10.2.1	Fortalecer estructuras y espacios de participación ciudadana en el proceso de Planeación Urbana estratégica.	Planeación Urbana	2011
			10.2.2	Junto con la sociedad civil, dar seguimiento a los proyectos de infraestructura y equipamientos del municipio a corto, mediano y largo plazo, a través del consejo municipal de desarrollo urbano de Puerto Vallarta.	Planeación Urbana	2011
Objetivo estratégico 10.- actualizar y consolidar el plan de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial.	10.3	Planear integralmente sitios estratégicos con visión a largo plazo y aprovechamiento de potencialidades del municipio.	10.3.1	Formulación de proyectos con las oportunidades presentadas, dado el crecimiento urbano que se observa en el municipio y en la región. Los temas propuestos: como negocios internacionales, innovación tecnológica, conservación de zonas naturales y espacios abiertos para el entretenimiento de la población, y consolidación de centros barriales y comunitarios.	Planeación Urbana	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
			10.3.2	Creación de un Plan Estratégico Municipal que nos muestre las potencialidades del Municipio.	Planeación Urbana	2011
Objetivo estratégico 10.- actualizar y consolidar el plan de desarrollo urbano para el ordenamiento territorial.	10.4	Mejorar la imagen urbana del municipio, preservando su entorno y belleza natural para convertirlo en un municipio sustentable	10.4.1	Promover y proteger la consolidación de los espacios verdes en los nuevos fraccionamientos, así como en la mancha urbana, para beneficio a la comunidad y espacios públicos ya existentes.	Planeación Urbana	2010
			10.4.2	Hacer un inventario de aéreas verdes existentes y determinar su situación actual.	Planeación Urbana	2010
			10.4.3	Disminuir las tendencias de aceleración presentadas en Puerto Vallarta los últimos años y que provocan presión urbana sobre esteros y ríos.	Planeación Urbana	2011
Objetivo estratégico 10.- actualizar y consolidar el plan de desarrollo	10.5	Impulsar el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbano del municipio.	10.5.1	Promover y gestionar las infraestructuras y equipamientos enfocados a la diversificación del desarrollo integral así como asegurar la ejecución de los mismos para beneficio de la comunidad.	Planeación Urbana	2010

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
urbano para el ordenamiento territorial.			10.5.2	Planeación y apertura de vialidades que permitan el desarrollo comercial y de servicios que Puerto Vallarta necesita para consolidar su papel como ciudad central en la bahía y para evitar el congestionamiento vial que aqueja al centro de la ciudad.	Planeación Urbana	2011
			10.5.3	Comunicar el municipio de forma eficiente creando vialidades principales que desahoguen el tráfico vehicular.	Planeación Urbana	2011
			10.5.4	Crear las condiciones apropiadas de urbanización básica para la generación de inversión.	Planeación Urbana	2011
			10.5.5	Planeación integral de sitios estratégicos	Planeación Urbana	2011
Objetivo estratégico 10.- actualizar y consolidar el plan de desarrollo	10.6	Actualizar los instrumentos de Planeación Urbana territorial, de acuerdo al actual código	10.6.1	Actualización, aprobación y Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	Planeación Urbana	2012

Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	No.	Línea de acción	Área responsable	Año
urbano para el ordenamiento territorial.		urbano.	10.6.2	Actualización, aprobación y publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.	Planeación Urbana	2010
			10.6.3	Generar modelos de Planeación bajo esquemas de ordenamiento territorial a corto, mediano y largo plazo.	Planeación Urbana	2011
			10.6.4	Incluir en la Planeación territorial las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional.	Planeación Urbana	2011
			10.6.5	Promover la regularización de propiedades.	Planeación Urbana	2011
			10.6.6	Elaboración del Plan Definitivo de desarrollo urbano de las palmas, Jalisco. 10.6.6.1. Promover ante al ayuntamiento la elaboración del Plan Definitivo de desarrollo urbano de las palmas.	Planeación Urbana	2011

Anexos

Referencias bibliográficas

Acevedo Rosas, R., & Chazaro, B. (1996). Nota sobre la vegetación del Estero el Salado en Puerto Vallarta, Jalisco, México. Gestión Territorial. Boletín de Departamento de Geografía y Ordenación Territorial , 17 (Año 5), 18.

Andrade Beltrán, M. (2006). Tiempos inolvidables de Puerto Vallarta.

API. Administración Portuaria Integral. http://www.apivta.com/acerca-actividad-portuaria

Aragón Arreola, M., & Nuñez Cornú, F. (s.f.). Geología de los alrededores de Puerto Vallarta, Jalisco. Geología y Geofísica Ambiental , 218.

Archivo Histórico de Jalisco. Ramo Gobernación Asunto División Política y Territorial (periodo 1900-1951).

Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco. Diario de Debates (varios libros para el periodo 1900-1951).

Bravo Pérez, J. (1993). Problemática turística de Puerto Vallarta. En J. Olveda, Una aproximación a Puerto Vallarta (págs. 101-110). Zapopan, Jalisco, México: El Colegio de Jalisco, H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

CEAJ. Comisión Estatal del Agua.
http://www.ceajalisco.gob.mx/coberturas.php?cve=067#Escena_1

Ceballos, G., & Miranda, A. (2000). Guía de campo de los mamíferos de la costa de Jalisco, México. Fundación Ecológica Cuixmala A.C. UNAM , 50.

COEPO (2010). Información Sociodemográfica para la Planeación y Desarrollo de la Costa Norte 2009. Recuperado el 7 de mayo de 2010, de http://coepo.jalisco.gob.mx/index.html

CONACULTA. (2010). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Obtenido de http://www.CONACULTA.gob.mx/

Diario Oficial de la Federación (2002). Ley de Información Estadística y Geográfica.

El estado de Jalisco, Periódico Oficial del Gobierno (EEJ-POG).

Gómez Nieves, S. El turismo y los cambios en los modos de vida en la población residente de Puerto Vallarta, Jalisco. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Guadalajara, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social .

Guerrero, F., & Cervantes, F. Lista anotada de los mamíferos terrestres de Jalisco, México. Acta Zool. Méx. (89), 93-110.

INEGI. Anuario Estadístico de Jalisco 2009. Tomo I.

INEGI. Anuario estadístico de Jalisco 2009. Tomo II.

INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Obtenido de http://inegi.org.mx

INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografia e Informática. Censo de Polación y Vivienda 2000.

INEGI. Instituto Nacional de Geogafía, Estadística e Informática. Censo Económico 2004.

INEGI. Síntesis Estadística Municipal 2008. Recuperado el 6 de mayo de 2010

Luna Jimenez, P. (1993). Vallarta y su región durante la primera mitad del siglo XX. En J. Olveda, Una aproximación a Puerto Vallarta (págs. 91-99). Zapopan, Jalisco, México: El Colegio de Jalisco H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

Marínez Martínez, B., & Cupul Magaña, F. Listado actualizado de aves acuáticas de la desembocadura del río Ameca, Bahía de Banderas, México. Ciencia y Mar. Departamento del Centro Universitario de la Costa. Recuperado el 8 de mayo de 2010, de http://www.umar.mx/revistas/16/banderas.pdf

Medina Ascencio, F. (1993). De pueblo a ciudad. En J. Olveda, Una aproximación a Puerto Vallarta (págs. 91-99). Zapopan, Jalisco, México: El Colegio de Jalisco, H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

Moncayo Estrada, R., Castro Aguirre, J. L., & De la Cruz Aguero, J. (2006). Lista sistemática de la ictiofauna de Bahía de Banderas, México. Revista Mexicana de Biodiversidad , 77 (1).

Montes de Oca de Contreras, C. (2001). Puerto Vallarta en mis recuerdos. Puerto Vallarta: Universidad de Guadalajara (2da edición).

Munguía, C. (1993). Panorama histórico de Las Peñas 1800-1918. En J. Olveda, Una aproximación a Puerto Vallarta. Zapopan, Jalisco.

Plan de Desarrollo Municipal 2007-2009. H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Plan de Manejo del Estero el Salado. Recuperado el 15 de mayo de 2010, de http://innovacion.jalisco.gob.mx

Plan Regional de Desarrollo 2030. Región 09 Costa Norte.

Ramírez Pulido, J., & Mudespacher, C. (1985). Estado actual y prospectiva del conocimiento de los mamíferos en México. Ciencia (38), 49-67.

SEAPAL VALLARTA. Sistema de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta. http://www.seapal.gob.mx/controlsupervisorio.htm

Secretaría de Educación Jalisco. Datos del sector educativo. . Recuperado el 13 de mayo de 2010, de http://portalsej.jalisco.gob.mx/datoseducativos

SEDER. Secretaría de Desarrollo Rural. http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx

SEIJAL. Cédulas Municipales. http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas/

SEMARNAT. Vegetación de México. Recuperado el 7 de mayo de 2010, de http://semarnat.gob.mx

SEPLAN. Secretaría de Planeación Jalisco ¿Cómo vamos en Jalisco? Recuperado el 6 de mayo de 2010, de http://seplan.app.jalisco.gob.mx

SETUR. Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco. http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaTurismo

SGARPA. Degradación del suelo causad por el hombre. Recuperado el 19 de mayo de 2010, de http://www.sagarpa.gob.mx

SINAIS. Sistema Nacional de Información en Salud. http://www.sinais.salud.gob.mx

Sistema Sismológico Nacional UNAM. http://www.snn.unam.mx/

Velázquez Gutierrez, L. A. (1993). Puerto Vallarta, ciudad de atracción migratoria. En J. Olveda. Zapopan, Jalisco, México: El Colegio de Jalisco, H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

Directorio del H. Ayuntamiento

Nombre	Cargo	Ext	Dir.	Correo Electronico
C. Gloria Teresa Palacios Ponce	Regidores	382-124	162	gloria.palacios@puertovallarta.gob.mx
Ing. Juan Pablo García Castillón	Regidores	124-243	160	pablo.garcia@puertovallarta.gob.mx
C. Hortensia Rodríguez González	Regidores	120-124	108	hortensia.rodriguez@puertovallarta.gob.mx
Profra. Aleyda Isabel Bravo Carbajal	Regidores	243-124	140	aleyda.bravo@puertovallarta.gob.mx
C. Virginia Arely Guerrero Flores	Regidores	120-243	109	virginia.guerrero@puertovallarta.gob.mx
Lic. Carlos Efraín Yerena	Regidores	124-120	157	carlos.yerena@puertovallarta.gob.mx
Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez	Regidores	243-382	158	rene.villasenor@puertovallarta.gob.mx
L.C.P. José Fernando Flores Sosa	Regidores	382-120	163	fernando.flores@puertovallarta.gob.mx
C. Maria Esther Blanco Peña	Regidores	124-120	110	esther.blanco@puertovallarta.gob.mx
L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago	Regidores	228-259	113	hector.gallegos@puertovallarta.gob.mx
Profa. Ana Carina Cibrián	Regidores	259-126	159	ana.cibrian@puertovallarta.gob.mx
Profa. Dulce Maria Flores Flores	Regidores	259-228	151	dulce.flores@puertovallarta.gob.mx
L.C.P. Ignacio Guzmán García.	Regidores	259-228	175	ignacio.guzman@puertovallarta.gob.mx
Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González	Regidores	259-126	161	ricardo.uribe@puertovallarta.gob.mx
Lic. Julio Cesar Santana Hernández	Regidores	228-259	112	julio.santanta@puertovallarta.gob.mx
Lic. Fernando Castro Rubio	Sindicatura	156	170	fernando.castro@puertovallarta.gob.mx
Ing. Enrique Salcedo López	Alumbrado Público	2250678	2248506	enrique.salcedo@puertovallarta.gob.mx
L.S.C Salvador Salazar Castillo	Apremios	198	222	salvador.salazar@puertovallarta.gob.mx
Lic. Balum Valdez Chávez	Aseo Público	2248506	2250678	balum.valdez@puertovallarta.gob.mx
Ing. Isidro Hernández Cárdenas	Aseo Público.- Subjefe	2259658	2259659	
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Asistente - Presidencia			
L.A.E. Jorge Duran	Asistencia - Presidencia			
Lic. María Mercado Nájera	Atención Ciudadana		234	maria.mercado@puertovallarta.gob.mx
L.A.E. Luis Miguel Bender Robles	Bomberos	2226782	223 94 78	miguel.bender@puertovallarta.gob.mx
Lic Ernesto Cervantes Gutiérrez	Catastro	181-179	216	ernesto.cervantes@puertovallarta.gob.mx
Sr. José Luis Valdivia Alcántar	Cementerios	2248506	2250678	luis.valdivia@puertovallarta.gob.mx
M.V.Z. Jorge Guevara Aguilar	Centro de Acopio Animal	2933690		jorge.guevara@puertovallarta.gob.mx
Lic. Hirám Enrique Farfán Zapata	Comunicación Social	174-121-118	164-257	piolasfarfan@hotmail.com
L.C.P. José Manuel Villaseñor García	Contabilidad	141	187	manuel.villasenor garcia@puertovallarta.gob.mx

C.P. Ricardo Jáuregui Hernandez	Control Presupuestal			ricardo.jauregui@puertovallarta.gob.mx
Lic. Josué Fernando Martinez Munguía	Comusida	2251469	2933334	comusidapuertovallarta@hotmail.com
Lic. Miguel Ángel Rodríguez Curiel	Contralor	219	344	miguel.rodriguez@puertovallarta.gob.mx
Lic. José Ismael Rentería Paz	Sub-Contralor		219	ismael.renteria@puertovallarta.gob.mx
Lic. Alfredo Medina	Centro Peventivo P/Menores Infractores		2247962	
Arq. María Del Carmen Uribe Rodríguez	Contraloria Jefe Administrativo		219	carmen.uribe@puertovallarta.gob.mx
Lic. Mónica Venegas Sánchez	Cultura	223 00 95	113 01 07	monica.venegas@puertovallarta.gob.mx
Lic. Yesenia Palacios Rivera	Club Infantil(Coordinadora)			club.mundomagico@hotmail.com
C. Paula Celina Lomeli Ramirez	D.I.F- Presidenta	2259936		paula.lomeli@puertobvallarta.gob.mx
C.P José Juan Gabriel Salcedo Angulo	D.I.F..- Director	2259936	al 40	gabriel.salcedo@puertovallarta.gob.mx
C. Jesus Galileo Ortiz Martinez	D.I.F. Sub-director Operativo	2259936	al 40	galileo.ortiz@puertovallarta.gob.mx
Lic. Ma. Del Rosario Torres Ruiz	D.I.F.-Admon. General	2259936	al 40	rosario.torres@puertovallarta.gob.mx
C. Gabriel Toribio Villareal	Delegado Ixtapa	2810700		jgtoribiov_@hotmail.com
C. Gregorio Velazco Rodríguez	Delegado Las Juntas	2900591		goyovelazco@hotmail.com
C. José Manuel Perez Navarro	Delegado Las Palmas	2692063	2692642	
C. Alfonso Zamora De Santiago	Sub-Delegado Las Palmas	2692063		casimiro_lr@hotmail.com
C. Ivan Ulises Bravo Carbajal	Delegado Pitillal	2240420		
C. David de la Rosa	Delegaciones Coordinador		131	daviddelarosa38@hotmail.com
Lic. Cesar David Macías Martínez	Deportes	2220490	2220640	cesar.garcia@puertovallarta.gob.mx
Lic. Lino Bertoldi Anguiano	Deportes Sub-director	2220490	2220640	linobertoldi@hotmail.com
Lic. Martha Ruiz Correa	Diseño		2212955	marthad.ruiz@gmail.com
Lic. José Guadalupe Pelayo Martinez	Desarrollo Social	22 2 01 20	22 5 61 47	jose.pelayo@puertovallarta.gob.mx
Ing. Marcelo Mantecon Gutierrez	Desarrollo social/Administrativo	22 2 01 20	22 5 61 47	marcelo.mantecon@puertovallarta.gob.mx
Ocean. Rafael García de Quevedo	Ecología.- Subdir.	224 85 06	225 06 78	rafael.garcia@puertovallarta.gob.mx
Profra. Yolanda Cuevas Cortéz	Educación	211	102	yolanda.cuevas@puertovallarta.gob.mx
L.C.P. Mirna Teresa Romero Delgado	Egresos	388	367	mirna teresa.romero@puertovallarta.gob.mx
Sr. José Luis Palafox López	Eventos/Desarrollo Soc.	22 5 61 47		jose.palafox@puertovallarta.gob.mx
Lic. Gustavo Buenrostro López	Fideicomiso	209 04 25	209 05 82	gustavo.buenrostro@puertovallarta.gob.mx
Lic. Noel Ramos Castillo	Fiscalización	119	150	noel.ramos@puertovallarta.gob.mx
Lic. Esteban García Aréchiga	Fomento Agropecuario	290 05 50		esteba.garcia@puertovallarta.gob.mx
Lic. Juan pablo Martínez Torres	Fomento Económico	2931813	2931832	juan pablo.martinez@puertovallart

				a.gob.mx
LSC. Joel Urrutia Hernández	Informática	194, 333	127-339	joel.urrutia@puertovallarta.gob.mx
C.P. Lorena Hernández Becerra	Ingresos	200	208	
Lic. Marcela Guadalupe Hernández Gallardo	Instituto de la Juventud		2255960	marcela.hernandez@puertovallarta.gob.mx
C. Martha Patricia Rodriguez Montes	Instituto de la Mujer	2936372	2935348	martha.rodriguez@puertovallarta.gob.mx
Arq. Miguel Angel Diaz Webster	Instituto Información Territorial			miguel.diaz@puertovallarta.gob.mx
C. Antonia Dueñas Peña	Intendencia		111	andupe11@hotmail.com
Lic. Pedro Salvador Delgado Jimenez	Jueces	184, 172.	138	
Lic. Humberto Espinosa de los Monteros Sánchez	Juridico	185, 183	214	humberto.espinosa@puertovallarta.gob.mx
Arq. Manuel García Magdaleno	Mantenimiento de Inmuebles		248	manuel.garcia@puertovallarta.gob.mx
C. Cesar Langarica Santana	Mercados	2224565		cesar.langarica@puertovallarta.gob.mx
Arq. José Reyes Ramírez Flores	Nomenclatura	22 4 61 13	22 4 59 15	reyes.ramirez@puertovallarta.gob.mx
C.P. Andrés Edrei Zarazua Santiago	Nóminas	396	263	andres.zarazua@puertovallarta.gob.mx
Ing. Víctor Hugo Fernández Flores	Obras Públicas	22 5 27 41	22 5 27 48	victor.fernandez@puertovallarta.gob.mx
Lic Carlos García Páez	Obras Públicas/Admvo.	22 5 27 48		carlos.garcia@puertovallarta.gob.mx
Ing. José Antonio Rodríguez Hdez.	Obras Públicas / Carpa	2254387		
Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza	Obras Públicas/Costos	22 5 27 41		jaime.perez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Leticia Ortiz Aceves	Oficialía de Partes		254	leticia.ortiz@puertovallarta.gob.mx
Lic. José Juan Velázquez Barbosa	Oficialía Mayor Administrativa	104-215-385	390	pepe.barbosa@puertovallarta.gob.mx
L.C.P. Alejandra Soledad Gómez Cervantes	Sub-Oficial Mayor administrativo	396	307	alejandra.gomez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Jorge Luis García Delgado	Procurador Municipal	225	223	garcia_jorgeluis@yahoo.com.mx
Lic. Héctor Ortiz Godínez	Padrón y Licencias	197-229	325	hector.ortiz@puertovallarta.gob.mx
Lic. Judith Aracely Lopez Yerena	Padron y licencias Sub-oficial	122-197	394	judith.lopez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Juan Carlos Palomera García	Parques y Jardines	2250678	2248506	carlos.palomera@puertovallarta.gob.mx
Lic. Cesar Jeovanny Padilla Osorio	Participación Ciudadana	22 5 61 47		jeovanni.padilla@puertovallarta.gob.mx
Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado	Patrimonio	135	136	alonso.valdivia@puertovallarta.gob.mx
Ing. Oscar Monteon Espinosa	Planeación Urbana	224 6113	224 59 15	edgar.monteon@puertovallarta.gob.mx
Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera	Planeacion Urbana Sub-director	224 6113	224 59 15	carlos.manzano@puertovallarta.gob.mx
Ing. Sergio Reyes Jimenez	Planeación/Jefe Inspección		29 3 62 26	sergio.reyes@puertovallarta.gob.mx
Ing-Arq. Cesar Bernal Santana	Planeacion/Proyectos		29 3 62 26	cesar.bernal@puertovallarta.gob.mx
Arq. Pedro Filiberto Aquino Reyes	Planeacion/Sistema Gestion de Calidad		224 59 15	pedro.aquino@puertovallarta.gob.mx

Arg. José Omar Hernandez Lopez	Planeacion/Jefe de Dictaminacion		224 59 15	omar.hernadez@puertovallarta.gob.mx
Ing. Andrés Casillas Rodríguez	Planeacion/Regularizacion De Colonias		224 59 15	andres.casillas@puertovallarta.gob.mx
Lic. Jaqueline Haydee Herrera Ramírez	Planeacion/Jefa De Area Juridica		224 59 15	jaqueline.herrera@puertovallarta.gob.mx
Ing. Manuel Valdivia Sandoval	Planeacion/Sub-jefe de Licencias y Calificacion		224 59 15	manuel.valdivia@puertovallarta.gob.mx
Arq. América Yaneth Madolnado Zavalza	Planeacion/Edificacion y Urbanizacion		224 59 15	america.maldonado@puertovallarta.gob.mx
Arq. Miguel Angel Garcia Hernandez	Planeacion/Jefe de Seccion de Tramite		224 59 15	miguel.garcia@puertovallarta.gob.mx
Ing. Luis Hernández Larios	Planeacion/Sub-jefe de Proyectos		224 59 15	luis.larios@puertovallarta.gob.mx
Arq. Mónica Ladrón De Guevara Güereña	Planeaciòn/Sub-jefe de Normatividad y Planeaciòn		224 59 15	monica. ladron@puertovallarta.gob.mx
Lic. Danu Hernández Sánchez	Prensa	174	237	adan.leyva@puertovallarta.gob.mx
Lic. Salvador González Resendiz	Presidente		381, 213, 168	salvador.gonzalez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Felicitas Rubio Alvarado	Procuradora de la defensa del Menor y La Familia	2259936	109	felicitas.rubio@puertovallarta.gob.mx
Lic. Ana Noelia Zepeda García	Programas Sociales	22 5 69 50		ana.zepeda@puertovallarta.gob.mx
Lic. Hiram Fernández Abundis	Proteccion Civil	2247701		hiram.fernandez@puertovallarta.gob.mx
L.C.P Héctor Saúl Pérez	Proveeduria	389	145	saul.perez@puertovallarta.gob.mx
L.C.P Rafael Rodríguez Zúñiga	Rastro .- Sub-Admin.		2247603	
M.V.Z. Alfredo Velázquez Islas	Rastro.- Administrador		2247603	alfredo.velazquez@puertovallarta.gob.mx
M.V.Z Joel Adrian Hernández Gutiérrez	Rastro.- Sub.Administrador Rastro		2247603	joel.hernandez@puertovallarta.gob.mx
C. Salvador Villalvazo Sandoval	Reclutamiento	204	227	salvador.villalvazo@puertovallarta.gob.mx
Lic. Rodolfo Manuel Gomez Cervantes	Recursos Humanos	303	103	popo.gomez@hotmail.com
Lic. Carmen Aurora Cabrera González	Registro Civil 2233360	2234240	2234239	carmen.cabrera@puertovallarta.gob.mx
Lic. Alejandro Cesar Peña Vargas	Reglamentos	195-236	294	alejandro.peña@puertovallarta.gob.mx
Lic Bertha Alicia Lopez Alvarez	Relaciones Exteriores	2233463	2232448	bertha alicia.lopez@puertovallarta.gob.mx
(NO SE HA ASIGNADO)	Relaciones Laborales	106	252	
Lic. José González Guerrero	Relaciones Públicas	176, 189	133	jose.gonzalez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Adrian Méndez González	Secretario General	131	355	adrian.mendez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Alma Delía Zamora Gómez	Secretaria Particular			alma.zamora@puertovallarta.gob.mx
Lic. José De Jésus Sanchez Guerra	Secretario Particular	168-213	265	jesus.sanchez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Enrique Moreno Villalobos	Seguimiento, Control y Ev.		226-383	enrique.moreno@puertovallarta.gob.mx
Lic. Adrian Gómez Meza	Sub-director admvo. De Seguridad publica	2900512-13		adrian.gomez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Jorge Antonio Garcia Rojas	Seguridad Pública	2900512	2900478	antonio.garcia@puertovallarta.gob.mx
Lic. Andrés Fabián Rosales	Sub-director Juridico		290051	fabian.rosales@puertovallarta

	Seg.publica		2	.gob.mx
Lic. Víctor Manuel Delgadillo Ortega	Seguridad P.-Reursos Humanos		2900503	
Comte. Jorge Enrique Garcia Esqueda	Seguridad Pública.- Subdir.	2900512	2900478	enrique.garcia@puertovallarta.gob.mx
L.A.E. Luis Alberto Fuentes	Serv. Pub. M.- Jefe. Admvo.	2259658	2259659	luisfuentes90@gmail.com
Ing. Eliseo Aréchiga Castillón	Serv. Pub. Mples.- Subdir.	2259658	2259659	eliseo.arechiga@puertovallarta.gob.mx
L.A.E. Jorge Alberto Villanueva Medina	Servicios Medicos Mples.	2241900	2240990	jorge.villanueva@puertovallarta.gob.mx
Dr. Rafael Núñez Gómez	Sub-Jefe Servicios Medicos Mples.	2241900	2240990	rafael.nunez@puertovallarta.gob.mx
Lic. Roberto González Gutiérrez	Servicios Pub. Mples	2248506	2250678	roberto.gonzalez@puertovallarta.gob.mx
Prof. Abraham Puente Rojas	Taller Municipal		2994048	abraham.puente@puertovallarta.gob.mx
L.C.P. Juan Carlos Carrillo Flores	Tesorería.- Subtesorero	386	186	carlos.carrillo@puertovallarta.gob.mx
L.C.P Martha Alicia Peña	Tesorero	148-397	378	martha.pena@puertovallarta.gob.mx
C. Gustavo Ulloa Gómez	Tránsito		2900507	gustavo.ulloa@puertovallarta.gob.mx
Ing. José Luis Diaz Borioli	Turismo	230 - 232	231	diaz.borioli@puertovallarta.gob.mx
Lic. Juan Carlos Peralta Cabrales	Vinculacion con entidades Federales y Estatales.		226	juan.peralta@puertovallarta.gob.mx
Lic. Christian René Villaseñor Cabrera	Vivienda Popular		177	cristian rene.villasenor@puertovallarta.gob.mx

Participantes

Titular del Equipo Técnico Local

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Sub Dirección de Control, Evaluación y Seguimiento
de Programas y Proyectos Municipales

Equipo Técnico

M en C Julio Pastor Guzmán

C. Salvador Córdova Cuevas

L.A.E. Victoria del Rocío Ruelas Toscano

L.A.E. Cynthia Berenice Jazmín González González

Funcionarios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Municipal

C. Paula Celina Lomeli Ramírez
D.I.F- Presidenta

Lic. Fernando Castro Rubio
Síndico

Lic. Humberto Espinoza de los Monteros
Director Jurídico

Lic. Adrian Méndez González
Secretaría General

Lic. Miguel Ángel Rodríguez Curiel.
Contraloría Municipal

L.C.P. Martha Peña.
Tesorería Municipal

Lic. José Juan Velázquez Barbosa
Oficialía Mayor Administrativa
Lic. Héctor Ortiz Godinez

Oficial Mayor de Padrón y Licencias

Lic. Roberto González Gutiérrez
Servicios Públicos Municipales

L.A.E. Hiram Enrique Farfán Zapata
Comunicación Social

Ing. José Luís Díaz Borioli
Turismo Municipal

Ing. Oscar Monteon Espinosa
Planeación Urbana

Ing. Victor Hugo Fernández Flores
Obras Públicas

Lic. Jorge Antonio García Rojas
Seguridad Pública

Lic. José Guadalupe Pelayo Martinez
Desarrollo Social

Lic. Marcela Guadalupe Hernández Gallardo
Instituto de la Juventud

C. Martha Patrícia Rodríguez Montes
Instituto Municipal de la Mujer

Lic. Cesar David Macías Martínez
Consejo Municipal del Deporte

Profa. Yolanda Cuevas Cortés
Educación Municipal

Lic. Mónica Venegas Sánchez
Cultura Municipal

Lic. Gustavo Buenrostro López
Fideicomiso de Puerto Vallarta

Lic. Jorge Luis García Delgado
Procuraduría Municipal

Primera Generación de Ciclopolicías

21 elementos más, a cargo de TU Seguridad

SOLUCIONES
COMPROMISOS QUE SE CUMPLEN

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2010 • 2012

SOLUCIONES
COMPROMISOS QUE SE CUMPLEN

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2010 • 2012

Puerto Vallarta
Destino Diamante

el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) ratifica a Puerto Vallarta la certificación de dos playas:

Playa Garza Blanca

Playa Camarones